

Carta de derechos y deberes de los afiliados y pacientes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud **y carta de desempeño de EPS Sanitas**

CARTA DE DERECHOS DEL AFILIADO Y DEL PACIENTE EN EL SGSSS Y CARTA DE DESEMPEÑO

Apreciado afiliado,

En nombre de todo el equipo de EPS Sanitas le damos una cordial bienvenida; nos complace que nos haya elegido como su EPS para brindarle la atención de sus servicios de salud y los de su grupo familiar.

Queremos contarle que en EPS Sanitas trabajamos cada día para brindarle a nuestros afiliados el mejor servicio, bajo un modelo de atención en salud que busca la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

De igual forma, a través de este documento queremos darle a conocer información de interés sobre el Sistema General de Seguridad Social en Salud. Así mismo, encontrará orientación para acceder a los servicios de salud, los programas de promoción y prevención con los que cuentan nuestros afiliados, los canales de comunicación que se tienen establecidos para la atención, los medios de participación ciudadana, los deberes y derechos, la red de oficinas y de Instituciones Prestadoras de Servicio adscritas a EPS Sanitas, entre otros.

Así mismo, le damos a conocer el desempeño de nuestra EPS, para lo cual encontrará información sobre:

- Los resultados de los indicadores de calidad de la EPS y de las instituciones prestadoras de servicios adscritas a nuestra entidad.
- El nivel de posicionamiento de la EPS obtenido en el Ranking que realiza el Ministerio de Salud y Protección Social.
- El listado de las Instituciones Prestadoras de Servicios adscritas a EPS Sanitas que se encuentran acreditadas.
- Indicadores financieros.

Misión

Somos gestores del riesgo en salud de los colombianos basados en la atención primaria como el eje fundamental y articulador de las atenciones en salud, con enfoque preventivo, de forma amable, confiable, eficiente y rentable.

TABLA DE CONTENIDO

OFICINAS DE ATENCIÓN AL AFILIADO 4

CARTA DE DERECHOS DE LOS AFILIADOS Y DE LOS PACIENTES EN EL SGSSS. 7

1. Glosario
2. Derechos y deberes
3. Plan de Beneficios
4. Periodos de Carencia
5. Programas de Promoción y Prevención
6. Pagos moderadores
7. Transporte y estadía
8. Información general de la afiliación
9. Portabilidad
10. Movilidad entre Regímenes
11. Atención en salud a la población de especial protección
12. Medios de contacto y acceso a servicios administrativos
13. Participación Social
14. Solución de Conflictos
15. Inspección, Vigilancia y Control
16. Mecanismos de Protección

RED DE PRESTADORES

CARTA DE DESEMPEÑO 48

1. Indicadores de Calidad EPS Sanitas
2. Indicadores de Calidad de las IPS
3. Posición en el ordenamiento (Ranking)
4. Acreditación
5. Comportamiento como pagador de servicios
6. Sanciones

OFICINAS EN EL PAÍS

Usted recibe atención personalizada en cualquiera de las oficinas que se relacionan a continuación:

Acacias

Oficina Acacias

Calle 13 # 19 - 08

Aguachica

Oficina Aguachica

Carrera 18 # 4 - 77, local 1

Arauca

Oficina Arauca

Calle 24 # 20 - 44

Armenia

Oficina Armenia

Carrera 13 A # 1 A - 117

Barrancabermeja

Oficina Barrancabermeja

Calle 56 # 19 - 51 Local 02 Condominio San Silvestre

Barranquilla

Oficina Barranquilla

Calle 82 # 51 B - 37

Bello

Oficina Bello

Calle 45 # 48 - 36

Bogotá

Oficina Calle 106

Avenida Carrera 45 # 106 - 76
(Autopista Norte, costado oriental)

Oficina Calle 80

Av. Calle 80 # 89 A - 40, Local 238, 239 y 240,
C.C. Primavera Plaza

Oficina Cedritos

Avenida 19 # 148 - 22

Oficina Mederi

Hospital Universitario Mayor Mederi
Calle 24 # 29-45

Oficina Suba

Avenida Calle 145 # 103 B - 65 C.C. Al Paso

Oficina Salitre

Clínica Universitaria Colombia
Calle 22 B # 66 - 46, Edificio Consultorios,
piso 2, local 201

Oficina Palermo

Carrera 23 # 45 C - 31, piso 2, Edificio Consultorios

Oficina Zona IN

Avenida Calle 13 # 65 - 21
Centro Comercial Zona IN

Oficina Restrepo

Cra 18 Sur # 15 - 14

Bucaramanga

Oficina Bucaramanga

Calle 54 # 31 - 151 Barrio Cabecera

Oficina Carlos Ardila Lule

Carrera 24 # 154 - 106 - Urbanización El Bosque

Cali

Oficina EPS Principal Cali

Calle 5 E # 42 A - 35

Oficina Versalles

Calle 20 norte # 5 A - 04 / 06

Cartagena

Oficina Pie de la Popa

Carrera 19 # 29 C - 62

Oficina Providencia

Diagonal 32 # 71 A - 75

Cartago

Oficina Cartago

Carrera 5 Norte # 18-76 C.C. Santa Lucía

Cerrejón

Oficina Cerrejón

Calle 20 # 4 - 00 Esquina

Chía

Oficina Chía

Av pradilla # 5-31 /57 Centro Comercial Plaza Mayor Local 39

Chiquinquirá

Oficina Chiquinquirá

Carrera 11 # 14 - 51

Cúcuta

Oficina Cúcuta

Avenida Gran Colombia # 1E - 28

Duitama

Oficina Duitama

Carrera 15 # 11 - 63, local 1, Edificio Zenith

Envigado

Oficina Envigado

Carrera 43 A # 32 B Sur - 59

Facatativá

Oficina Facatativá

Calle 5 # 4 - 37, piso 1

Fonseca

Oficina Fonseca

Calle 11 #. 18-19 Barrio Las Flores

Florencia

Oficina Florencia

Carrera 13 # 15 - 42, Edificio Líder

Fusagasugá

Oficina Fusagasugá

Transversal 12 # 18 A - 20

Garzón

Oficina Garzón

Carrera 8 # 7 - 26

Girardot

Oficina Girardot

Carrera 11 # 19 - 21 Local 106

Honda

Oficina Honda

Carrera 13 # 10 - 05, Altos del Rosario

Ibagué

Oficina Ibagué

Carrera 5 # 31 - 05

Ipiales

Oficina Ipiales

Carrera 7 # 16 - 12, Centro

Leticia

Oficina Leticia

Carrera 9 # 6 - 100

La Calera

Oficina La Calera

Carrera 4 calle 8 esquina, Centro de Salud la Calera

Maicao

Oficina Maicao

Calle 18 #17-65 Barrio San Martín

Manizales

Oficina Manizales

Calle 64 # 24 - 60

Medellín

Oficina Medellín

Calle 27 # 46 - 50

Montería

Oficina Montería

Transversal 29 # 29 - 69 local 332
Centro Comercial Nuestro

Montelíbano

Oficina Montelíbano

Calle 24 # 5 - 44

Neiva

Oficina Neiva

Calle 16 # 7 - 34/40 Barrio Quirinal

Ocaña

Oficina Ocaña

Carrera 13 # 11 - 81, local 102

Palmira

Oficina Palmira

Carrera 30 # 30 - 69

Pasto

Oficina Pasto

Carrera 42 # 18 B - 94, Locales 117 y 118
Avenida panamericana
Centro Comercial Valle de Atriz

Pereira

Oficina Pereira

Avenida 30 de agosto # 38 - 70

Piendamó

Oficina Piendamó

Carrera 4 # 5 - 120 local 1
Barrio inmaculada

Pitalito

Oficina Pitalito

Carrera 5 # 3 - 88

Popayán

Oficina Popayán

Calle 11 Norte No. 7-49, Barrio Prados del Norte.

Quibdó

Oficina Quibdó

Calle 31 # 3 - 18, piso 1

Riohacha

Oficina Riohacha

Calle 3 # 6 - 37

Rionegro

Oficina Rionegro

Calle 42 # 56 - 39, C.C. Savanna
Plaza, local 126

San Andrés

Oficina San Andrés

Avenida Francisco Newball
4 A - 20, piso 1, locales 102 al 104

San Gil

Oficina San Gil

Carrera 8 # 14 - 07, unidad 3,
Local 1

San Juan del Cesar

Oficina San Juan del Cesar

Calle 4 # 5-66 local 2, Barrio Centro

Santa Marta

Oficina Santa Marta

Calle 22 # 20 A - 66

Santander de Quilichao

Oficina Santander de Quilichao

Calle 3 # 9 - 41, Barrio Centro

Sincelejo

Oficina Sincelejo

Carrera 20 # 16 A - 115, Barrio Ford

Soacha

Oficina Soacha

Carrera 1 # 38-39
Centro Comercial Ventura Terreros Soacha

Sogamoso

Oficina Sogamoso

Calle 14 # 11 - 74

Soledad

Oficina Soledad

Km. 7 vía Aeropuerto- Inducol

Tuluá

Oficina Tuluá

Calle 27 # 36 - 35 Barrio Alvernia

Tunja

Oficina Tunja

Diagonal 38 # 12 - 160, Barrio la María

Valledupar

Oficina Valledupar

Calle 16 # 19D - 28 Barrio Las Flores

Villavicencio

Oficina Villavicencio

Carrera 36 # 34 - 24, Barrio El Barzal

Villeta

Oficina Villeta

Calle 5 # 8 - 46

Yopal

Oficina Yopal

Carrera 25 # 12 - 46

Zipaquirá

Oficina Zipaquirá

Carrera 16 # 4 A - 80, local 101, Algarra III

“La información contenida en este documento se encuentra publicada de forma permanente en la página web www.epssanitas.com y podrá ser modificada en cualquier momento por cambios en la normativa que rige el Sistema General de Seguridad Social en Salud o por cambios en los procedimientos administrativos de EPS Sanitas.

Toda actualización o modificación a la información aquí contenida será publicada de manera oportuna en la página web.”

CARTA DE DERECHOS DE LOS AFILIADOS Y DE LOS PACIENTES EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

1. GLOSARIO

A continuación se detalla el significado de los términos que se utilizan con mayor frecuencia en este documento con el propósito de lograr una mayor comprensión de la información:

Adres: Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Adecuación de Esfuerzos Terapéuticos (AET): Ajuste de los tratamientos y objetivos de cuidado a la situación clínica de la persona, en los casos en que esta padece una enfermedad incurable avanzada, degenerativa o irreversible o enfermedad terminal, cuando estos no cumplen con los principios de proporcionalidad terapéutica o no sirven al mejor interés de la persona y no representan una vida digna para esta.

La AET supone el retiro o no instauración de actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos, donde la continuidad de estos pudiera generar daño o sufrimiento, o resultar desproporcionados entre los fines y medios terapéuticos.

Afiliación: Es el acto de ingreso al Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través de la inscripción en una Entidad Promotora de Salud - EPS.

Afiliado: Es la calidad que adquiere la persona una vez ha realizado la afiliación y que otorga el derecho a los servicios de salud del plan de beneficios que brinda el Sistema General de Seguridad Social en Salud y, cuando cotiza, a las prestaciones económicas.

Agonía: situación que precede a la muerte cuando esta se produce de forma gradual y en la que existe deterioro físico, debilidad extrema, pérdida de capacidad cognoscitiva, conciencia, capacidad de ingesta de alimentos y pronóstico de vida de horas o de días.

Alianzas o Asociaciones de Usuarios: Es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario.

Alto Costo: Son los tratamientos y servicios de salud que reciben las personas que padecen enfermedades ruinosas o catastróficas, como sida y sus complicaciones, diálisis por insuficiencia renal y trasplantes de riñón, corazón, médula ósea o córnea, entre otros.

Atención de urgencias: Modalidad de prestación de servicios en salud que busca preservar la vida y prevenir consecuencias críticas, permanentes o futuras, mediante el uso de tecnologías en salud, para la atención de usuarios que presenten alteración de la integridad física, funcional o mental, por cualquier causa y con cualquier grado de severidad que comprometan su vida o funcionalidad.

Autocuidado: Significa tomar medidas para cuidar de nosotros mismos y de nuestras necesidades físicas, emocionales, mentales, financieras, ambientales y espirituales.

Beneficiarios: Son las personas afiliadas, que no hacen aporte de cotización, pertenecientes al grupo familiar del cotizante al sistema, quienes reciben beneficios en salud luego de ser inscritos por su parentesco y/o dependencia económica.

Cobertura: Es la garantía para los habitantes del Territorio Nacional de acceder al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Plan de Beneficios de Salud.

Consulta médica: Es la valoración y orientación brindada por un médico en ejercicio de su profesión a los problemas relacionados con la salud. La valoración es realizada según las disposiciones de práctica clínica vigentes en el país y comprende anamnesis, toma de signos vitales, examen físico, análisis, definición de impresión diagnóstica y plan de tratamiento. La consulta puede ser programada o de urgencia según la temporalidad, general o especializada, según la complejidad.

Consulta odontológica: Valoración y orientación brindada por un odontólogo a las situaciones relacionadas con la salud oral. Comprende anamnesis, examen clínico, análisis, definición de impresión diagnóstica y plan de tratamiento. La consulta puede ser programada o de urgencia, general o especializada.

Consulta no programada: Es la atención en salud que le brinda el Centro Médico, cuando usted o alguno de sus beneficiarios presenta una situación de salud que amerita una atención prioritaria, pero que no corresponde a una urgencia vital.

Copago: Es el aporte en dinero que corresponde a una parte del valor del servicio requerido por el beneficiario; tiene como finalidad ayudar a financiar el sistema. Se cobra sólo a los afiliados beneficiarios (familiares del cotizante). No se paga en actividades de promoción y prevención, atención inicial de urgencias y enfermedades catastróficas.

Cotización: Es el aporte obligatorio que con base en el ingreso mensual hacen los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Régimen Contributivo.

Cotizante: Las personas, nacionales o extranjeras, residentes en Colombia, que, por estar vinculadas a través de un contrato de trabajo, ser servidores públicos, pensionados o jubilados o trabajadores independientes con capacidad de pago, aportan parte de los ingresos para recibir los beneficios del sistema de salud.

Cuidado Paliativo: Son los cuidados apropiados para el paciente con una enfermedad terminal, enfermedad incurable avanzada, degenerativa e irreversible, donde el control del dolor y otros síntomas, requieren atención integral a los elementos físicos, psicológicos, emocionales, sociales y espirituales, durante la enfermedad y el duelo. El objetivo de los cuidados paliativos es lograr la mejor calidad de vida posible para el paciente y su familia.

Cuotas Moderadoras: Son los aportes en dinero que se cobra a todos los afiliados (cotizantes y a sus beneficiarios) por servicios que éstos demanden, que tienen por objeto regular la utilización del servicio de salud y estimular el buen uso del servicio de salud, promoviendo en los afiliados la inscripción en los programas de atención integral desarrollados por las Entidades Promotoras de Salud.

Demanda Inducida: Son todas las acciones encaminadas a informar y educar a la población afiliada, con el fin de dar cumplimiento a las actividades, procedimientos e intervenciones de protección específica y detección temprana establecidas en las normas técnicas.

Detección Temprana: Es el conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones que permiten identificar en forma oportuna y efectiva la enfermedad, facilitan su diagnóstico precoz, el tratamiento oportuno, la reducción de su duración y el daño causado, evitando secuelas, incapacidad y muerte.

Derecho a morir con dignidad: facultades que le permiten a la persona vivir con dignidad el final de su ciclo vital, permitiéndole tomar decisiones sobre cómo enfrentar el momento de muerte. Este derecho no se limita a la muerte anticipada o eutanasia, sino que comprende el cuidado integral del proceso de muerte, incluyendo el cuidado paliativo.

Enfermedad de alto costo: Es aquella enfermedad crónica (persistente) de costo elevados para el paciente y para el Sistema de Salud, por el tipo de tratamiento que exige.

Enfermedad Incurable avanzada: Aquella cuyo curso es progresivo y gradual, con diversos grados de afectación, tiene respuesta variable a los tratamientos específicos y evolucionará hacia la muerte a mediano plazo.

Enfermedad Terminal: Enfermedad médicamente comprobada avanzada, progresiva, incontrolable que se caracteriza por la ausencia de posibilidades razonables de respuesta al tratamiento, por la generación de sufrimiento físico-psíquico a pesar de haber recibido el mejor tratamiento disponible y cuyo pronóstico de vida es inferior a seis (6) meses.

EPS: Entidad Promotora de Salud.

Eutanasia: Procedimiento médico en el cual se induce la muerte de forma anticipada a una persona con una enfermedad terminal que le genera sufrimiento, tras la solicitud voluntaria, informada e inequívoca de la persona. La manifestación de la voluntad puede estar expresada en un documento de voluntad anticipada de la misma.

Historia Clínica: Es un documento privado, de tipo técnico, clínico, legal obligatorio y sometido a reserva, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención.

Incapacidad: Se entiende por incapacidad laboral el estado de inhabilidad física o mental de un individuo, que le impide desempeñar en forma temporal o permanente, su profesión u oficio habitual.

Integralidad: Toda tecnología en salud contenida en el Plan de Beneficios de Salud para la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de la enfermedad, incluye lo necesario para su realización de tal forma que se cumpla la finalidad del servicio, según lo prescrito por el profesional tratante.

IPS: Institución Prestadora de Servicios de Salud.

IPS: Institución Prestadora de Servicios de Salud.

Licencia de Maternidad: Es el reconocimiento de tipo económico que hace el Sistema General de Seguridad Social en Salud, a la progenitora del recién nacido, a la madre adoptante del menor de 18 años o al padre adoptante cuando éste carezca de cónyuge o compañera permanente.

Libre Escogencia: Es el principio del Sistema General de Seguridad Social en Salud que le da al afiliado la facultad de elegir entre las diferentes Entidades Promotoras de Salud la que le administrará la prestación de sus servicios de salud derivados del Plan de Beneficios. A su vez, la Entidad Promotora de Salud garantizará al afiliado la posibilidad de escoger, entre un número plural de prestadores, la o las Instituciones Prestadoras de servicios a través de las cuales accederá al prevención de Beneficios de Salud.

Licencia Remunerada de Paternidad: Consiste en un permiso, descanso o licencia remunerada de ocho (8) días hábiles, que se concede al esposo o compañero permanente por los hijos nacidos de la cónyuge o de la compañera y por los hijos adoptados. Para tener derecho a la licencia de paternidad hay que ser cotizante, lo que excluye a los beneficiarios de la madre del niño y se encuentra incluida en el artículo 236 del Código sustantivo del trabajo.

Mías: Modelo de atención en salud.

Mipres: Es una herramienta tecnológica que permite a los profesionales de salud reportar la prescripción de tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios.

Movilidad: Es el cambio de pertenencia a un régimen dentro de la misma EPS para los afiliados en el Sistema General de Seguridad Social en Salud focalizados en los niveles I y II del SISBÉN y algunas poblaciones especiales.

Novedades: Son los cambios que afectan el estado de la afiliación, la condición del afiliado, la pertenencia a un régimen o la inscripción a una EPS y las actualizaciones de los datos de los afiliados.

PBSUPC: Plan de beneficios en salud con cargo a la unidad de pago por capitación.

Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC: Es el conjunto de servicios y tecnologías en salud contenidas en la Resolución 3512 de 2019, estructurados sobre una concepción integral de la salud, que incluye la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de la enfermedad y que se constituye en un mecanismo de protección al derecho fundamental a la salud para que las Entidades Promotoras de Salud (EPS) o las entidades que hagan sus veces, garanticen el acceso a los servicios y tecnologías en salud bajo las condiciones previstas en la citada resolución.

Planilla Integrada de Pago de Aportes (PIA): Es un formato electrónico que facilita a los aportantes realizar el pago integrado de los aportes a la Seguridad Social y demás parafiscales, a través de transferencias electrónicas de fondos.

Prevención de la Enfermedad: Medidas destinadas no solamente a prevenir la aparición de la enfermedad, tales como la reducción de los factores de riesgo, sino también a detener su avance y atenuar sus consecuencias una vez establecida.

Promoción de la Salud: Es el proceso que permite a las personas incrementar el control sobre su salud para mejorarla.

Prótesis: Dispositivo ortopédico aplicado de forma externa, usado para reemplazo total o en parte de una extremidad ausente o deficiente.

Referenciay Contrareferencia: Conjunto de procesos, procedimientos y actividades técnicos y administrativos que permiten prestar adecuadamente los servicios de salud a los pacientes, garantizando la calidad, accesibilidad, oportunidad, continuidad e integralidad de los servicios, en función de la organización de la red de prestación de servicios definida por la entidad responsable.

La referencia es el envío de pacientes o elementos de ayuda diagnóstica por parte de un prestador de servicios de salud a otro prestador para atención o complementación diagnóstica; considera el nivel de resolución y se realiza con el fin de dar respuesta a las necesidades de salud.

La contra referencia es la respuesta que el prestador de servicios de salud receptor de la referencia, da al prestador que remitió. La respuesta puede ser la contra remisión del paciente con las debidas indicaciones a seguir o simplemente la información sobre la atención prestada al paciente en la institución receptora, o el resultado de las solicitudes de ayuda diagnóstica.

Régimen Contributivo: Es un conjunto de normas que rigen la vinculación de los individuos y las familias con capacidad de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuando tal vinculación se hace a través de un aporte o cotización.

Régimen subsidiado: Es el régimen que integra, únicamente a las personas naturales que no tienen capacidad de pago.

Reporte de Prescripción de Servicios o Tecnologías en Salud No Cubiertas en el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC. Diligenciamiento de la prescripción que realiza el profesional de la salud, o en casos excepcionales, las Entidades Promotoras de Salud (EPS) o las Entidades Obligadas a Compensar (EOC) de acuerdo con sus competencias, o en caso de servicios analizados por Juntas de Profesionales de la Salud, el profesional de la salud designado por las Instituciones Prestadoras de Servicios, mediante el aplicativo dispuesto por este Ministerio, que corresponde a un mecanismo automatizado en el que se reportan los servicios o tecnologías en salud prescritos que no se encuentren cubiertos por el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC.

Rías: Rutas integrales de atención.

SAT: Sistema de afiliación transaccional.

SGSSS: Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Traslados: Son los cambios de inscripción de EPS dentro de un mismo.

Tecnología de Salud: Hace referencia a los medicamentos, equipos y dispositivos médicos, a los procedimientos médicos y quirúrgicos, y a los modelos organizativos y sistemas de apoyo necesarios para su empleo en la atención a los pacientes.

Tecnología de Salud: Hace referencia a los medicamentos, equipos y dispositivos médicos, a los procedimientos médicos y quirúrgicos, y a los modelos organizativos y sistemas de apoyo necesarios para su empleo en la atención a los pacientes.

Triage: Es un sistema de selección y clasificación de pacientes en los servicios de urgencia, basado en sus necesidades terapéuticas y los recursos disponibles para atenderlo régimen o los cambios de inscripción de EPS con cambio de régimen dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

UPC: Unidad de pago por capitación.

Fuente: Resolución 3512 de 2019 y Resolución 0229 de 2020.

2. DERECHOS Y DEBERES

2.1. DERECHOS

Todo afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, sin restricciones por motivos de raza, sexo, edad, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen social, posición económica o condición social, usted y sus beneficiarios tienen derecho a:

Atención Médica Accesible, Idónea, de Calidad y Eficaz

- a. Acceder, en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia sin restricción a las actividades, procedimientos, intervenciones, insumos y medicamentos que no estén expresamente excluidos del plan de beneficios financiados con la UPC.
- b. Acceder a las pruebas y exámenes diagnósticos indispensables para determinar su condición de salud y orientar la adecuada decisión clínica.
- c. Indicar que los derechos a acceder a un servicio de salud que requiera un niño, niña o adolescente para conservar su vida, su dignidad, su integridad, así como para su desarrollo armónico e integral, y su derecho fundamental a una muerte digna, están especialmente protegidos.
- d. Recibir la atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno, ni sea obligatoria la atención en una institución prestadora de servicios de salud de la red definida por la EPS. Los pagos moderadores no pueden constituir barreras al acceso a los servicios de salud.
- e. Recibir durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible en la red y el cuidado paliativo de acuerdo a su enfermedad o condición, respetando los deseos del paciente, incluyendo la atención en la enfermedad incurable avanzada, la enfermedad terminal garantizando que se respeten los deseos del paciente frente a las posibilidades que la IPS tratante ofrece.
- f. Agotar las posibilidades razonables de tratamiento efectivo para la superación de su enfermedad y a recibir, durante todo el proceso de la enfermedad incluyendo el final de la vida, la mejor asistencia médica disponible por personal de la salud debidamente competente y autorizado para su ejercicio.
- g. Recibir una segunda opinión por parte de un profesional de la salud disponible dentro de la red prestadora, en caso de duda sobre su diagnóstico y/o manejo de su condición de salud.
- h. Obtener autorización por parte de la EPS para valoración científica y técnica, cuando tras un concepto médico, generado por un profesional de la salud externo a la red de la EPS y autorizado para ejercer, este considere que la persona requiere dicho servicio.
- i. Recibir las prestaciones económicas por licencia de maternidad, paternidad o incapacidad por enfermedad general, aún ante la falta de pago o cancelación extemporánea de las cotizaciones cuando la EPS no ha hecho uso de los diferentes mecanismos de cobro que se encuentran a su alcance para lograr el pago de los aportes atrasados.
- j. Acceder a los servicios y tecnologías de salud en forma continua y sin que sea interrumpido por razones administrativas o económicas.
- k. Acceder a los servicios de salud sin que la EPS pueda imponer como requisito de acceso, el cumplimiento de cargas administrativas propias de la entidad. Toda persona tiene derecho a que su EPS autorice y tramite internamente los servicios de salud ordenados por su médico tratante. El médico tratante tiene la carga de iniciar dicho trámite y tanto prestadores como aseguradores deben implementar mecanismos expeditos para que la autorización fluya sin contratiempos.
- l. Acreditar su identidad mediante el documento de identidad o cualquier otro mecanismo tecnológico. No deberá exigirse al afiliado, carné o certificado de filiación a la EPS para la prestación de los servicios, copias, fotocopias o autenticaciones de ningún documento.
- m. Recibir atención médica y acceso a los servicios de salud de manera integral en un municipio o distrito diferente al de su residencia, cuando se traslade temporalmente por un periodo superior a un mes y hasta por doce (12) meses, haciendo la solicitud ante su EPS.

- n. Acceder a los servicios de salud de acuerdo con el principio de integralidad, así como a los elementos y principios previstos en el artículo 6° de la Ley Estatutaria 1751 de 2015.

Protección a la Dignidad Humana

- a. Recibir un trato digno en el acceso a servicios de salud y en todas las etapas de atención. Ninguna persona deberá ser sometida a tratos crueles o inhumanos que afecten su dignidad, ni será obligado a soportar sufrimiento evitable, ni obligada a padecer enfermedades que pueden recibir tratamiento.
- b. Ser respetado como ser humano en su integralidad, sin recibir ninguna discriminación por su pertenencia étnica, sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, idioma, religión o creencia, cultura, opiniones políticas o de cualquier índole, costumbres, origen, condición social y su intimidad, así como las opiniones que tenga.
- c. Recibir los servicios de salud en condiciones sanitarias adecuadas, seguridad y respeto a su identidad e intimidad.
- d. Recibir protección especial cuando se padecen enfermedades catastróficas o de alto costo. Esto implica el acceso oportuno a los servicios de salud asociados a la patología y la prohibición de que bajo ningún pretexto se pueda dejar de atender a la persona, ni puedan cobrarse copagos o cuotas moderadoras.
- e. Elegir dentro de las opciones de muerte digna según corresponda a su escala de valores y preferencias personales y a ser respetado en su elección, incluyendo que se le permita rechazar actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos que puedan dilatar el proceso de la muerte impidiendo que este siga su curso natural en la fase terminal de su enfermedad.

A la Información

- a. Recibir información sobre los canales formales para presentar peticiones, quejas, reclamos y/o denuncias y, en general, para comunicarse con la administración de las instituciones, así como a recibir una respuesta oportuna y de fondo.
- b. Disfrutar y mantener una comunicación permanente y clara con el personal de la salud, apropiada a sus condiciones psicológicas y culturales y, en caso de enfermedad, estar informado sobre su condición, así como de los procedimientos y tratamientos que se le vayan a practicar, al igual que de los riesgos y beneficios de estos y el pronóstico de su diagnóstico.
- c. Recibir, en caso de que el paciente sea menor de 18 años, toda la información necesaria de parte de los profesionales de la salud, sus padres, o en su defecto su representante legal o cuidador, para promover la adopción de decisiones autónomas frente al autocuidado de su salud. La información debe ser brindada teniendo en cuenta el desarrollo cognitivo y madurez del menor de edad, así como el contexto en el que se encuentra.
- d. Ser informado oportunamente por su médico tratante sobre la existencia de objeción de conciencia debidamente motivada, en los casos de la interrupción voluntaria del embarazo en las circunstancias despenalizadas por la corte constitucional, o de eutanasia; tal objeción, en caso de existir, debe estar en conocimiento de la IPS, con la debida antelación y por escrito de parte del médico tratante. El paciente tiene derecho a que sea gestionada la continuidad de la atención inmediata y eficaz con un profesional no objetor.
- e. Revisar y recibir información acerca de los costos de los servicios prestados.
- f. Recibir de su EPS o de las autoridades públicas no obligadas a autorizar un servicio de salud solicitado, la gestión necesaria para: (i) obtener información que requiera para saber cómo funciona el sistema de salud y cuáles son sus

derechos; (ii) recibir por escrito las razones por las cuales no se autoriza el servicio; (iii) conocer específicamente cuál es la institución prestadora de servicios de salud que tiene la obligación de realizar las pruebas diagnósticas que requiere y una cita con un especialista, y (iv) recibir acompañamiento durante el proceso de solicitud del servicio, con el fin de asegurar el goce efectivo de sus derechos.

- g. Recibir del prestador de servicios de salud, por escrito, las razones por las cuales el servicio no será prestado, cuando se presente dicha situación.
- h. Recibir información y ser convocado individual o colectivamente, a los procesos de participación directa y efectiva para la toma de decisión relacionada con la ampliación progresiva y exclusiones de las prestaciones de salud de que trata el artículo 15 de la Ley Estatutaria 1751 de 2015, conforme al procedimiento técnico científico y participativo establecido para el efecto por este Ministerio.

A la Autodeterminación, Consentimiento y Libre Escogencia

- a. Elegir libremente el asegurador, el médico y en general los profesionales de la salud, como también a las instituciones de salud que le presten la atención requerida dentro de la oferta disponible. Los cambios en la oferta de prestadores por parte de las EPS no podrán disminuir la calidad o afectar la continuidad en la provisión del servicio y deberán contemplar mecanismos de transición para evitar una afectación de la salud del usuario. Dicho cambio no podrá eliminar alternativas reales de escogencia donde haya disponibilidad. Las eventuales limitaciones deben ser racionales y proporcionales.
- b. Aceptar o rechazar actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos para su cuidado. Ninguna persona podrá ser obligada a recibir los mismos en contra de su voluntad.
- c. A suscribir un documento de voluntad anticipada como previsión de no poder tomar decisiones en el futuro, en el cual declare, de forma libre, consciente e informada su voluntad respecto a la toma de decisiones sobre el cuidado general de la salud y del cuerpo, así como las preferencias de someterse o no a actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos para su cuidado médico, sus preferencias de cuidado al final de la vida, sobre el acceso a la información de su historia clínica y aquellas que considere relevantes en el marco de sus valores personales.
- d. A que los representantes legales del paciente mayor de edad, en caso de inconciencia o incapacidad para decidir, consientan, disientan o rechacen actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos. El paciente tiene derecho a que las decisiones se tomen en el marco de su mejor interés.
- e. A que, en caso de ser menores de 18 años, en estado de inconciencia o incapacidad para participar en la toma de decisiones, los padres o el representante legal del menor puedan consentir, desistir o rechazar actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos. La decisión deberá siempre ser ponderada frente al mejor interés del menor.
- f. Al ejercicio y garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos de forma segura y oportuna, abarcando la prevención de riesgos y de atenciones inseguras.
- g. Ser respetado en su voluntad de participar o no en investigaciones realizadas por personal científicamente calificado, siempre y cuando se le haya informado de manera clara y detallada acerca de los objetivos, métodos, posibles beneficios, riesgos previsibles e incomodidades que el proceso investigativo pueda implicar.
- h. Ser respetado en su voluntad de oponerse a la presunción legal de donación de sus órganos para que estos sean trasplantados a otras personas. Para tal fin, de conformidad con el artículo 4° de la Ley 1805 de 2016, toda persona

puede oponerse a la presunción legal de donación expresando su voluntad de no ser donante de órganos y tejidos, mediante un documento escrito que deberá autenticarse ante Notario Público y radicarse ante el Instituto Nacional de Salud (INS). También podrá oponerse al momento de la afiliación a la EPS, la cual estará obligada a informar al INS.

- i. Cambiar de régimen, ya sea del subsidiado al contributivo y viceversa, dependiendo de su capacidad económica, sin cambiar de EPS y sin que exista interrupción en la afiliación, cuando pertenezca a los niveles 1 y 2 del SISBÉN o a las poblaciones especiales contempladas en el artículo 2.1.2.1 del Decreto 780 de 2016.

A la Confidencialidad

- a. A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización del paciente o en los casos previstos en la ley.
- b. A que, en caso de ser adolescentes, esto es, personas entre 12 y 18 años, deba reconocérseles el derecho frente a la reserva y confidencialidad de su historia clínica en el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

A la Asistencia Religiosa

- a. Recibir o rehusar apoyo espiritual o moral cualquiera sea el culto religioso que profese o si no profesa culto alguno.

Capítulo de deberes

Son deberes de la persona afiliada y del paciente, los siguientes:

- a. Propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad.
- b. Atender oportunamente las recomendaciones formuladas por el personal de salud y las recibidas en los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- c. Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.
- d. Respetar al personal responsable de la prestación y administración de los servicios de salud y a los otros pacientes o personas con que se relacione durante el proceso de atención.
- e. Usar adecuada y racionalmente las prestaciones ofrecidas por el Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como los recursos de este.
- f. Cumplir las normas del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- g. Actuar de buena fe frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- h. Suministrar de manera voluntaria, oportuna y suficiente la información que se requiera para efectos de recibir el servicio de salud, incluyendo los documentos de voluntad anticipada.
- i. Contribuir al financiamiento de los gastos que demande la atención en salud y la seguridad social en salud, de acuerdo con su capacidad de pago.

Derechos en lo concerniente a morir dignamente

- a. Ser el eje principal de la toma de decisiones al final de la vida.
- b. Recibir información sobre la oferta de servicios y prestadores a los cuales puede acceder para garantizar la atención en cuidados paliativos para mejorar la calidad de vida, independientemente de la fase clínica de final de vida, enfermedad incurable avanzada, enfermedad terminal, o agonía, mediante un tratamiento integral del dolor y otros síntomas, que puedan generar

sufrimiento, teniendo en cuenta sus concepciones psicológicas, físicas, emocionales, sociales y espirituales.

- c. Recibir toda la atención necesaria para garantizar el cuidado integral y oportuno con el objetivo de aliviar los síntomas y disminuir al máximo el sufrimiento secundario al proceso de la enfermedad incurable avanzada o la enfermedad terminal.
- d. Ser informado de los derechos al final de la vida, incluidas las opciones de cuidados paliativos o eutanasia y como estas no son excluyentes. El médico tratante o de ser necesario el equipo médico interdisciplinario, debe brindar al paciente y a su familia toda la información objetiva y necesaria, para que se tomen las decisiones de acuerdo con la voluntad del paciente y su mejor interés y no sobre el interés individual de terceros o del equipo médico.
- e. Estar enterado de su diagnóstico o condición y de los resultados de estar en el proceso de muerte, así como de su pronóstico de vida. El paciente podrá negarse a recibir dicha información o a decidir a quién es entregada la misma.
- f. Recibir información clara, detallada, franca, completa y comprensible respecto a su tratamiento y las alternativas terapéuticas, así como sobre su plan de cuidados y objetivos terapéuticos de las intervenciones paliativas al final de la vida. También le será informado acerca de su derecho a negarse a recibir dicha información o decidir a quien es entregada la misma.
- g. Solicitar que se cumplan los principios de proporcionalidad terapéutica y racionalidad, así como negarse a que se apliquen actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos que sean fútiles o desproporcionadas en su condición y que puedan resultar en obstinación terapéutica.
- h. Solicitar que sean readecuados los esfuerzos terapéuticos al final de la vida en consonancia con su derecho a morir con dignidad permitiendo una muerte oportuna.
- i. Ser respetado en su derecho al libre desarrollo de la personalidad cuando, tras recibir información, decide de forma libre rechazar actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos y/o tratamientos.
- j. Ser respetado en su voluntad de solicitar el procedimiento eutanásico como forma de muerte digna, acorde a lo referido en la Resolución 1216 de 2015
- k. A que le sea garantizado el ejercicio del derecho a morir con dignidad a través de la eutanasia, una vez ha expresado de forma libre, inequívoca e informada esta voluntad y a ser evaluado para confirmar que esta decisión no es resultado de falta de acceso al adecuado alivio sintomático.
- l. Que se mantenga la intimidad y la confidencialidad de su nombre y el de su familia limitando la publicación de todo tipo de información que fuera del dominio público y que pudiera identificarlos, sin perjuicio de las excepciones legales.
- m. Que se garantice la celeridad y oportunidad en el trámite para acceder al procedimiento de eutanasia, sin que se impongan barreras administrativas y burocráticas que alejen al paciente del goce efectivo del derecho, y sin que se prolongue excesivamente su sufrimiento al punto de causar su muerte en condiciones de dolor que, precisamente, busca evitar.
- n. Recibir por parte de los profesionales de la salud, los representantes y miembros de las EPS e IPS una atención imparcial y neutral frente a la aplicación de los procedimientos orientados a hacer efectivo el derecho a morir dignamente a través del procedimiento eutanásico.
- o. Ser informado sobre la existencia de objeción de conciencia del médico tratante o quien haya sido designado para la realización del procedimiento eutanásico, en caso de que existiera, para evitar que los profesionales de la salud sobrepongan sus posiciones personales ya sean de contenido ético, moral o religioso que conduzcan a negar el ejercicio del derecho.

- p. Recibir la ayuda o el apoyo psicológico, médico y social para el paciente y su familia, que permita un proceso de duelo apropiado. La atención y acompañamiento no puede ser esporádica, sino que tendrá que ser constante, antes, durante y después de las fases de decisión y ejecución del procedimiento orientado a hacer efectivo el derecho a morir dignamente.
- q. Ser informado de su derecho a suscribir un documento de voluntad anticipada según lo establecido en la Resolución 2665 de 2018 o la norma que la modifique o sustituya donde exprese sus preferencias al final de la vida y dé indicaciones concretas sobre su cuidado, el acceso a la información de su historia clínica y aquellas que considere relevantes en el marco de sus valores personales o de la posibilidad de revocarlo, sustituirlo o modificarlo.
- r. Que en caso de inconciencia o incapacidad para decidir al final de la vida y de no contar con un documento de voluntad anticipada, su representante legal consienta, disienta o rechace medidas, actividades, intervenciones, insumos, medicamentos. Dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos que resulten desproporcionados o que vayan en contra del mejor interés del paciente.
- s. Ser respetado por los profesionales de la salud y demás instancias que participen en la atención respecto de la voluntad anticipada que haya suscrito como un ejercicio de su autonomía y a que estas instancias sean tenidas en cuenta para la toma de decisiones sobre la atención y cuidados de la persona, lo anterior sin desconocer la buena práctica médica.
- t. Expresar sus preferencias sobre el sitio de donde desea fallecer y a que sean respetadas sus voluntades sobre los ritos espirituales que haya solicitado.
- u. Recibir asistencia espiritual siempre que lo solicite y a ser respetado en sus creencias, cualquiera que estas sean, al igual que negarse a recibir asistencia espiritual y ser respetado en su decisión.

Deberes del paciente en lo concerniente a morir dignamente

- j. Informar al médico tratante y al personal de salud en general, sobre la existencia de un documento u otra prueba existente de voluntad anticipada.
- k. Suministrar de manera voluntaria, oportuna y suficiente la información que se requiera para efectos de valorar la condición de enfermedad incurable avanzada o terminal para ofrecer la atención de forma proporcional y racional, frente a los recursos del sistema.

3. PLAN DE BENEFICIOS

A partir de la expedición de la Ley 1751 de 2015 el afiliado tiene derecho a todos los servicios y tecnologías que a juicio del médico tratante requiera, esto es las actividades, procedimientos, intervenciones, insumos y medicamentos incluidos en el plan de beneficios y aquellos que sin ser financiados con recursos de la UPC no han sido excluidos.

3.1. CONDICIONES PARA LA AFILIACIÓN AL SGSSS Y TRASLADOS DE EPS

¿Quiénes se pueden afiliar como cotizantes?

Todas las personas vinculadas a través de un contrato de trabajo, los servidores públicos, los pensionados y jubilados y los trabajadores independientes con capacidad de pago.

¿A quién puede afiliarse el cotizante?

- a. Cónyuge o compañero(a) permanente. Incluyendo las parejas del mismo sexo.
- b. Hijos menores de 25 años, siempre y cuando dependan económicamente del afiliado cotizante.
- c. Hijos de cualquier edad, si tienen incapacidad permanente y dependen económicamente del afiliado cotizante.
- d. Los hijos del cónyuge o compañero (a) permanente del afiliado, incluyendo los de las parejas del mismo sexo, que se encuentren en las situaciones definidas anteriormente.
- e. Los hijos de los beneficiarios, hasta que dichos beneficiarios conserven tal condición.
- f. Los hijos menores de 25 años y los hijos de cualquier edad con incapacidad permanente, que como consecuencia de fallecimiento de los padres, la pérdida de la patria potestad o la ausencia de éstos, se encuentren hasta el tercer grado de consanguinidad con el cotizante y dependan económicamente de éste.
- g. A falta de cónyuge y de hijos, podrán ser beneficiarios los padres del afiliado que no estén pensionados y que dependan económicamente del cotizante.
- h. Los menores de dieciocho (18) años entregados en custodia legal por la autoridad competente.

También se pueden afiliarse como beneficiarios adicionales y que dependan económicamente del cotizante a sus parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad para lo cual deberá pagar un valor adicional a la cotización, el cual se reajusta anualmente.

¿Cómo realizar una afiliación?

Para hacer una nueva afiliación o incluir algún beneficiario, usted debe:

- 1 Diligenciar el formulario de afiliación, relacionando a cada uno de los miembros de su grupo familiar que desee inscribir.
- 2 Anexar los documentos solicitados para acreditar el parentesco con sus beneficiarios, así:
 - La calidad de cónyuge, se acreditará con el Registro Civil de Matrimonio.
 - La calidad de compañero o compañera permanente se acreditará de acuerdo

con lo establecido en el decreto 780 de 2016, bajo las directrices de la Ley 979 de 2005 en su artículo 4, bajo el cumplimiento de los siguientes:

- Por escritura pública ante notario por mutuo consentimiento de los compañeros permanentes.
- Por acta de conciliación suscrita por los compañeros permanentes, en centro legalmente constituido. (el centro de conciliación, el notario, o el juez de familia, estudia y declara la existencia de la Unión Marital de Hecho por acta de conciliación, escritura pública, o sentencia, respectivamente, según la autoridad ante la cual hayan realizado dicha solicitud).
- Por sentencia judicial, mediante los medios ordinarios de prueba consagrados por el Código de Procedimiento Civil, con conocimiento de los jueces de familia.

En caso de darse la necesidad de terminar la unión marital, es necesario para la exclusión del cónyuge cumplir con lo siguiente:

- Por mutuo consentimiento de los compañeros permanentes elevado a escritura pública ante notario.

- De común acuerdo entre compañeros permanentes, mediante acta suscrita ante un centro de conciliación legalmente reconocido.
- Por sentencia judicial.
- Por la muerte de uno o ambos compañeros
- La calidad de hijos o padres, o la de parientes hasta tercer grado de consanguinidad, se acreditará con los registros civiles correspondientes.
- La calidad de hijo adoptivo mediante el certificado de adopción o acta de entrega del menor, emitido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o entidad autorizada.
- La incapacidad permanente de los hijos mayores de veinticinco (25) años se acreditará mediante el dictamen emitido por la EPS.
- La calificación de invalidez la realiza la entidad competente (ARL AFP).
- La expedición de certificados de discapacidad se realiza de acuerdo a lo definido en la Circular Externa 09 de 6 de octubre del 2017, para lo cual el afiliado realiza solicitud por la línea de atención definidas para procesos de medicina laboral anexando copias recientes de historia clínica que describan la discapacidad.
- La condición para los afiliados relacionados en el numeral F del punto anterior, se acreditará con el documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
- Los menores en custodia legal con la orden judicial o acto administrativo expedido por la autoridad competente.

3 Radicar el formulario y los documentos en EPS Sanitas.

Conoce Mi Seguridad Social, el Sistema de Afiliación Transaccional – SAT.

¿Qué es?

El Sistema de Afiliación Transaccional (SAT), es una plataforma que permite trasladarse de EPS (titular y grupo familiar), reportar novedades de la afiliación, conocer el estado actual, hacer inclusión y exclusión de beneficiarios, actualizar datos, entre otras funciones.

Para hacer uso del servicio, debe registrarse a través del portal web Ministerio de Salud y Protección Social miseguridadsocial.gov.co

¿Cómo registrarse?

Para el proceso debe tener a la mano su documento de identidad y seguir estos pasos:

Ingresa al portal [HYPERLINK](https://miseguridadsocial.gov.co/index/index)

“<https://miseguridadsocial.gov.co/index/index>”www.miseguridadsocial.gov.co

Da clic en [HYPERLINK](https://www.miseguridadsocial.gov.co/Index/Index#SectionRegistro)

“<https://www.miseguridadsocial.gov.co/Index/Index#SectionRegistro>” Registro Ciudadano Ingresa tus datos básicos.

Validar su identidad con las preguntas que le realizan.

Crea su contraseña en el link que envían a su correo electrónico y listo esta inscrito. Para registrarse como empleador, el Representante Legal Principal de la empresa, entidad o institución deberá estar registrado como ciudadano.

Si tiene dudas...

Comunicarse a través de los siguientes canales:

Líneas de atención Ministerio de Salud y Protección Social

Bogotá: (57-1) 5893750

Nacional: 01 8000 96 00 20

Mesa de ayuda: HYPERLINK

"mailto:misseguridadsocial@minsalud.gov.co" misseguridadsocial@minsalud.gov.co

Punto de atención Ministerio de Salud y Protección Social:

Carrera 13 # 32 - 76 piso 1 / Código postal 110311 - Bogotá

Horarios de atención:

Presencial: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua).

Línea de atención y Mesa de ayuda: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Libre Elección de EPS y de IPS

En el Sistema General de Seguridad Social en Salud la elección de la EPS la realiza directamente el afiliado de manera libre y voluntaria. Si el afiliado desea trasladarse de EPS debe cumplir los requisitos establecidos en la normatividad vigente:

- Encontrarse inscrito en la misma EPS por un periodo mínimo de trescientos (360) días continuos o discontinuos a partir del momento de la inscripción. En el régimen contributivo el término previsto se contará a partir de la fecha de inscripción del afiliado cotizante. Si se trata de un beneficiario que adquiere las condiciones para ser cotizante, este término se contará a partir de la fecha de su inscripción como beneficiario.
- No estar el afiliado cotizante o alguno de sus beneficiarios internado en una institución prestadora de servicios de salud.
- Inscribir en la solicitud de traslado a todo el grupo familiar que tenga registrado en la EPS de la que se va a trasladar.
- El trabajador independiente debe estar al día con el pago de sus cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Tenga en cuenta que cuando se opte por realizar el traslado de EPS, cualquier trámite cuenta con un tiempo de formalización ante la Base de Datos Única de Afiliados-BDUA. Por lo anterior, bien sea mediante la radiación del formulario único de afiliación y novedades en la EPS de su elección o a través de la página www.misseguridadsocial.gov.co, lo que determina el acceso a lo ofrecido en el Plan de Beneficios en Salud, acorde a la fecha de inicio de vigencia.

Al momento de la afiliación el usuario puede elegir la red de atención primaria ambulatoria más cercana a su lugar de residencia, dentro de las opciones ofrecidas por EPS Sanitas.

3.2. SERVICIOS Y BENEFICIOS ECONÓMICOS DEL PLAN DE BENEFICIOS CON CARGO A LA UPC.

¿Qué es el Plan de beneficios con cargo a la UPC?

Es el conjunto de servicios y tecnologías para la atención en salud y prestaciones económicas (incapacidades, licencias de maternidad y paternidad) a las que tienen derecho el afiliado y su grupo familiar por tener una afiliación vigente en el régimen contributivo y subsidiado que deben ser garantizadas por la EPS.

Las coberturas de estos servicios se encuentran reglamentadas por el Gobierno Nacional en la Resolución 3512 de 2019 y son actualizadas año tras año.

¿Quiénes tienen derecho a acceder a los servicios del Plan de Beneficios?

Los afiliados cotizantes (dependientes, independientes y los pensionados), así como los beneficiarios que conformen su grupo familiar y aquellos que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios del régimen subsidiado.

3.2.1. Servicios del Plan de Beneficios con cargo a la UPC

Incluye un conjunto de acciones de prevención de la enfermedad y de recuperación de la salud desde la medicina preventiva básica hasta diversos tratamientos de alta complejidad, entre ellos están:

- Consulta odontológica
- Procedimientos odontológicos: obturaciones en amalgama y resina, exodoncias temporales y permanentes, tratamiento de conductos temporales y permanentes, consulta prioritaria de odontología, radiología oral, prótesis totales para usuarios con ingresos hasta 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Actividades de promoción y prevención en Salud Oral: control de placa bacteriana, profilaxis, remoción de cálculos, sellantes de fosas y fisuras, fluorización y educación en salud oral.
- Atención inicial de urgencias.
- Diagnóstico: Laboratorio clínico, radiología, ecografías, medicina nuclear, resonancia electromagnética y escanografía.
- Hospitalización.
- Tratamientos quirúrgicos, en servicios de baja, mediana y alta complejidad.
- Apoyo terapéutico: Terapia física, respiratoria, ocupacional y del lenguaje.
- Suministro de medicamentos y principios activos señalados en la normatividad vigente.

¿El Plan Obligatorio de Salud tiene limitaciones?

Tiene exclusiones y limitaciones, que en general son todas aquellas actividades, procedimientos, intervenciones y guías de atención integral que no tengan por objeto contribuir al diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad y aquellos que sean considerados como cosméticos, estéticos o suntuarios.

El mecanismo para acceder a cada uno de estos servicios se describe a continuación:

3.2.2. Centros Médicos de EPS Sanitas

¿Qué son Centros Médicos?

Son centros integrales de prestación de servicios de salud conformados por un grupo interdisciplinario de profesionales, liderado por médicos de Atención Primaria, especialistas en medicina familiar, que trabajan conjuntamente con los diferentes niveles de complejidad y se encargan de integrar y coordinar la atención en salud con altos estándares de calidad.

Su objetivo principal es velar por el mantenimiento de la salud, la detección de riesgos específicos, la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de enfermedades.

Ventajas de la atención en los Centros Médicos

- Modelo Integrado de Atención basado en Medicina Familiar.
- Todos los servicios de salud que requiere en un sólo lugar.
- Ubicadas en diferentes zonas geográficas del país.
- Remisiones del médico general para medicina interna y ginecología, no requiere autorización, dentro del mismo Centro Médico, en caso de considerarse pertinente.
- Solicitud de citas a través de la línea 742 8383, opción 1, en Bogotá y a nivel nacional 01 8000 94 0304.
- Amplios horarios de atención: algunas sedes abren los domingos.
- Programas de vida saludable para toda la familia.
- Asignación, consulta, cancelación de citas, consulta de resultados de laboratorio a través de nuestro portal web - sección oficina virtual, Aplicación móvil - APP.

Servicios que prestan los Centros Médicos:

Entre los servicios que prestan están los siguientes:

- Consulta programada de medicina general, pediatría, medicina interna y ginecología.
- Consulta médica no programada.
- Laboratorio clínico, radiología.
- Vacunación, electrocardiograma.
- En Bogotá, Salas ERA: Para tratamiento de Enfermedad Respiratoria Aguda en Niños.
- Programas de Mantenimiento de la salud: Control prenatal, crecimiento y desarrollo, planificación familiar.
- Programas de Gestión de Enfermedad: Riesgo Cardiovascular, Hipertensión, Diabetes, Dislipidemia, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC), Obesidad, Anticoagulación, Artritis Reumatoide, entre otros.

¿Qué es la consulta no programada?

Es la atención por médico general sin cita previa, cuando la aparición de los síntomas sea menor a 3 días.

La atención se realiza en el centro médico de EPS Sanitas sin cita previa durante el día de solicitud de la consulta. El afiliado debe asistir personalmente y será atendido en orden de llegada dando prioridad a niños, embarazadas y a la persona adulta mayor.

En esta consulta NO se realiza: Transcripción de órdenes o fórmulas médicas, certificados o chequeos médicos, ni lectura de laboratorios.

Acérquese a su Centro Médico asignado si presenta síntomas como:

Dolor fuerte de cabeza, estomago, muscular, garganta u oídos. Mareo o vértigo, dificultad respiratoria leve, traumas moderados, ardor y/o sangrado en la orina, heridas o quemaduras leves, vomito, diarrea, fiebre, alergias dermatológicas leves, anticoncepción de emergencia.

¿Por qué utilizar la consulta no programada?

1. Es la mejor alternativa para la atención de motivos de consulta prioritarios y de aparición reciente (cuadros gripales, dolor de oído, tos, ardor al orinar, dolor de

espalda, diarrea, brotes, etc.); es decir, condiciones que no ponen en riesgo su vida pero que requieren atención prioritaria.

2. La utilización adecuada de este servicio ayuda a descongestionar los servicios de urgencias de las clínicas y hospitales, evitando así demoras en la atención a pacientes que realmente tienen una urgencia vital.
3. En caso de determinarse que usted requiere mayor complejidad de atención, el Centro Médico coordinará el traslado a la institución que le podrá prestar el servicio.

Los horarios de atención varían de acuerdo a la sede del Centro Médico; puede consultarlos en www.epssanitas.com sección “Red de Atención”.

Si los síntomas llevan varios días, solicite consulta programada en su Unidad de Atención Primaria o Centro Médico para evitar congestión en el servicio de consulta no programada.

¿Cómo acceder al especialista?

A través del formato denominado “Referencia y Contrarreferencia”. Este es el documento por medio del cual se comunican los médicos que lo atienden y permite al especialista estar al tanto del motivo de la remisión y al médico que lo remitió el diagnóstico y las recomendaciones del especialista. Es importante que usted como usuario exija a los médicos el diligenciamiento y revisión de este documento.

¿Cómo solicitar una cita en el Centro Médico de EPS Sanitas?

Usted puede solicitar, confirmar y cancelar su cita por los siguientes canales si se encuentra asignado a uno de los Centros Médicos administrados directamente por EPS Sanitas:

- **Virtual:** En nuestra página web www.epssanitas.com sección Oficina Virtual (citas de medicina general, pediatría, promoción y prevención y odontología).
- **Chat en línea:** A través de nuestra página web www.epssanitas.com (solicitar, cancelar y reprogramar citas)
- **WhatsApp:** 3202550525, asistente virtual Ana María para solicitar, cancelar y reprogramar citas.
- **APP EPS Sanitas:** Solicitud de citas médicas, autorizaciones, consulta de red de oficinas, directorio médico.
- **Telefónico:** A través de la línea de atención en Bogotá 7428383 opción 1 y a nivel nacional en el 018000 940304.

Para el servicio de consulta No Programada y Salas ERA, no se requiere cita, el afiliado debe asistir personalmente en los horarios que tiene establecidos la sede.

Si se encuentra asignado a un centro médico adscrito a EPS Sanitas, debe solicitar las citas en los números telefónicos del prestador, los cuales puede consultar en www.epssanitas.com sección “Directorio Médico”.

Para los pacientes inscritos en los Programas de Vida Saludable, es recomendable que una vez salga de la consulta, si así lo requiere, pida la cita antes de retirarse del Centro Médico.

¿Cómo se asignan las citas médicas?

Las consultas se pueden solicitar mediante los diferentes canales vía web, oficina virtual, chat en línea página web, WhatsApp, APP EPS Sanitas y líneas telefónicas. Si el afiliado desea se le puede asignar control con el último médico que le atendió.

Sin embargo, para garantizarle oportunidad en la atención, le podrán asignar cita con algún otro médico, quien podrá tener acceso a su Historia Clínica.

¿Qué se debe hacer en caso de no poder asistir a una cita programada?

Debe cancelarla, comunicándose al número telefónico a través del cual le fue asignada su cita y/o desde de nuestra página web www.epsanitas.com en la sección Oficina Virtual, chat en línea página web y WhatsApp 3202550525. Recuerde que es importante que cancele oportunamente la cita programada, pues de esta manera le permite a otro afiliado que requiera la atención poder acceder a ella.

Para el día de su cita recuerde que:

- Debe presentarse 20 minutos antes de su cita.
- El centro médico le solicitará el documento de identidad y la cuota moderadora.

No olvide que su médico general cuenta con una formación profesional que:

- Le permite realizar una evaluación integral del paciente, ya que posee conocimientos básicos en todas las disciplinas.
- Está en capacidad de resolver más del 80% de las enfermedades que se presenten en los pacientes.
- Es el integrador de las decisiones en salud y debe estar al tanto de lo que ocurre cada vez que el paciente requiere de una atención de urgencias, de una hospitalización o de una visita al especialista.

La solicitud de exámenes, medicamentos y remisiones a especialistas, depende del criterio exclusivo de cada profesional de acuerdo con el estado de salud que tenga el paciente al momento de la consulta. Por lo anterior, no generará órdenes de exámenes, remisiones a especialistas ni incapacidades laborales por solicitud de los pacientes ni de otros médicos, sin haber evaluado previamente al paciente y definido su criterio profesional. Esta situación deberá ser respetada por el afiliado y por EPS Sanitas.

3.2.3. Consulta Medicina General u Odontología General

¿Cómo acceder a los servicios de salud de EPS Sanitas?

EPS Sanitas le brinda la atención de los servicios de salud a través de los Centros Médicos o por medio de su médico u odontólogo general adscritos a EPS Sanitas, quienes son sus asesores en temas de salud y tienen la responsabilidad de llevar el registro clínico de cada una de las personas que atienden.

Documentos que se deben presentar para utilizar los servicios

Para la verificación de derechos al momento de hacer uso del servicio, se le solicitará el documento de identificación y el comprobante del pago de la cuota moderadora, cuando hay lugar a ello. Adicionalmente, cuando se requiera, le será solicitada la autorización respectiva.

3.2.4. Atención Inicial de Urgencias

Cuando se trate de una urgencia no se requerirá de ningún tipo de autorización administrativa entre el prestador de servicios y la entidad que cumple la función de gestión de servicios, en concordancia por lo referido en la Ley estatutaria 1751 de 2015.

¿Cuándo debe acudir a urgencias?

Cuando se presente una situación súbita que se derive de una enfermedad o accidente y que ponga en peligro la vida del afiliado.

En estos casos, diríjase a la Institución Prestadora de Servicios (IPS) más cercana y presente el documento de identidad o el carné de afiliación a EPS Sanitas. Al ingresar al servicio de urgencias le realizarán una valoración inicial llamada "Triage" que dependiendo de la gravedad de los síntomas se clasifican en 5 niveles de atención, lo que permite brindar atención oportuna a quien más lo necesita.

De acuerdo con la clasificación, el paciente recibirá atención así:

Triage 1: inmediato por ser una emergencia.

Triage 2: dentro de los 30 minutos posteriores al ingreso por ser una urgencia.

Triage 3: dentro de las 4 horas.

Triage 4: dentro de las 12 horas y debe acudir para la atención al Centro Médico asignado.

Triage 5: hasta 72 horas posteriores al ingreso.

Si los síntomas llevan varios días solicite cita médica en el Centro Médico o con su médico general asignado.

En todo caso es el médico quien define la condición de atención de urgencias y cuando el paciente utilice estos servicios sin ser una urgencia deberá pagar el valor total de la atención.

Cuando el médico considere que se trata de una atención inicial de urgencias el profesional de la IPS adscrita a EPS Sanitas emitirá un informe de atención que la institución deberá hacer llegar a la EPS dentro de las siguientes 24 horas de su ingreso a la institución.

¿Qué se debe hacer si presenta una urgencia?

Se debe acercarse a cualquiera de las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) que se encuentran relacionadas en el Directorio Médico de EPS Sanitas que se encuentra disponible en la página web www.epssanitas.com.

En todos aquellos casos de urgencia, la IPS debe informar a EPS Sanitas durante las 24 horas siguientes a la solicitud del servicio, para que conozca el caso y asuma su cobertura.

En las ciudades donde EPS Sanitas no tiene cobertura geográfica podrá acudir a cualquier IPS donde le deben brindar la atención que requiera. Estos servicios serán reembolsados a las tarifas que tenga establecidas el Ministerio de Salud y Protección Social para el sector público, siempre y cuando haya sido autorizado expresamente por EPS Sanitas para una atención específica.

Usted también podrá comunicarse a través de nuestra línea de atención al 3759000 en Bogotá o al 018000919100 en el resto del país para recibir orientación frente al caso presentado.

¿Qué se debe hacer cuando de la atención de urgencias se deriva una hospitalización?

La EPS debe dar respuesta a la solicitud de autorización de servicios dentro de los siguientes términos:

- a. Para la atención posterior a la atención inicial de urgencias: Dentro de las 2 horas siguientes al recibo de la solicitud.
- b. Para la atención de servicios adicionales: dentro de las seis (6) horas siguientes al recibo de la solicitud.

Si por orden o prescripción médica el afiliado debe permanecer hospitalizado más días de los autorizados inicialmente, se debe proceder de la misma manera que cuando se emitió la primera autorización.

3.2.5. Servicios Especializados y de Diagnóstico Medicina y Odontología Especializada

Cuando en el Centro Médico su médico general u odontólogo general lo considere necesario, usted será remitido a un especialista y para ello le emitirá un documento llamado "Referencia, Contra referencia o Interconsulta". Con la autorización del servicio podrá solicitar la cita con el especialista y deberá acudir a la consulta el día y hora que le indiquen.

Luego de la valoración, el médico u odontólogo especialista podrá emitir un concepto del cual se deriven procedimientos que usted se deba realizar. De ser así, le entregará una orden para que dentro del trámite establecido usted continúe con su tratamiento.

¿Qué se debe hacer una vez termine el tratamiento con el especialista?

Usted debe volver donde su médico u odontólogo tratante y presentarle el formato "Orden de Referencia - Contrarreferencia". Este documento permite un mayor conocimiento de su estado de salud entre los profesionales que cuidan de la misma y además se mantiene actualizada su historia clínica.

Exámenes de Diagnóstico

Cuando un profesional adscrito le solicite un examen de diagnóstico, con la autorización respectiva del servicio, usted debe solicitar la cita en la Institución Prestadora de Salud - IPS que le hayan informado para practicarse dichos exámenes. Es importante que consulte si la práctica de los exámenes ordenados requiere cita previa o alguna preparación especial.

3.2.6. Servicios Hospitalarios Hospitalización y Cirugías Programadas

Cuando un profesional adscrito le ordene una cirugía programada o tratamiento médico, con la autorización respectiva debe solicitar la cita en la institución que le haya sido informada y presentarse el día y hora que le indiquen con los documentos que le hayan solicitado.

Si por orden o prescripción médica usted debe permanecer hospitalizado más días de los autorizados inicialmente, el profesional de la IPS adscrita a EPS Sanitas le emitirá una orden de prórroga de hospitalización que debe hacer llegar a EPS Sanitas para el trámite respectivo.

3.2.7. Suministro de Lentes

Si el oftalmólogo u optómetra le ordena lentes, se debe tramitar ante EPS Sanitas la autorización respectiva. Una vez haya sido autorizado, podrá dirigirse a las ópticas adscritas y solicitar sus lentes de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente: En el Régimen Contributivo los lentes correctores externos en vidrio o policarbonato se cubren una vez cada cinco años en los mayores de 12 años y para los menores de 12 años una vez cada año, siempre por prescripción médica oftalmológica o por optometría y para defectos que disminuyan la agudeza visual. La cobertura incluye la adaptación del lente formulado a la montura; el valor de la montura es asumido por el afiliado.

3.2.8. Suministro de Medicamentos

Cuando un profesional adscrito a EPS Sanitas le ordene medicamentos, el afiliado debe acudir a cualquiera de las farmacias con las que tenga convenio EPS Sanitas y presentar los siguientes documentos:

- Fórmula en original en formato de EPS Sanitas, emitida por el profesional adscrito, firmada y sellada o la autorización respectiva, según corresponda.
- Documento de identidad del afiliado.
- Cuota moderadora respectiva.

Si los medicamentos son reclamados por una persona diferente al usuario, debe presentar carta de autorización, (no aplica para menores de edad. En caso que sean los padres quienes lo reclaman.

Recuerde que usted tiene derecho a medicamentos esenciales de tipo genérico a cargo de EPS Sanitas, según el Manual de Medicamentos y Terapéutica vigente de acuerdo con la ley, siempre y cuando sean ordenados por un profesional o institución adscrita a EPS Sanitas.

¿Cuál es la vigencia de la fórmula de medicamentos?

Las fórmulas médicas tienen una vigencia de 30 días calendario a partir de la fecha de expedición.

3.2.9. Incapacidades

Se entiende por Incapacidad, el estado de inhabilidad física o mental de un trabajador que le impide desempeñar en forma temporal o permanente su profesión u oficio habitual.

Las incapacidades laborales tienen origen en:

- Enfermedad general.
- Riesgos laborales (accidente de trabajo y enfermedad laboral).

La incapacidad por enfermedad general es asumida por la EPS y tienen derecho a su reconocimiento económico los afiliados que hayan cotizado por un período mínimo de cuatro semanas en forma ininterrumpida y completa al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Las incapacidades por enfermedad general se liquidan con el ingreso base de cotización reportado por el aportante en el mes calendario de cotización anterior a la fecha de inicio de la incapacidad. En caso de salario variable, se tendrá como base

el salario promedio devengado en los doce meses anteriores a la fecha de inicio de la incapacidad o todo el tiempo si este fuere menor. Las EPS no reconocen los dos (2) primeros días de incapacidad por enfermedad general.

Comprobada la incapacidad para laborar, el afiliado tiene derecho a que se le reconozcan hasta 180 días, liquidados a las dos terceras partes del ingreso base de cotización los primeros noventa días y, al 50% del salario entre el día 91 y el día 180.

Cuando se presenta prórroga de una incapacidad inicial por la misma patología o sus complicaciones, no debe haber transcurrido más de treinta (30) días con respecto a la fecha de finalización de la anterior incapacidad.

NOTA: No habrá lugar al reconocimiento de la prestación económica de la incapacidad por enfermedad general con cargo a los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuando estas se originen en tratamientos con fines estéticos o se encuentren excluidos en el plan de beneficios y sus complicaciones.

3.2.10. Licencias de Maternidad y Paternidad: Licencia de Maternidad

Toda trabajadora en estado de embarazo tiene derecho a una licencia de maternidad de 18 semanas en parto único, la cual disfrutará de la siguiente manera:

Licencia de maternidad preparto: Será de una (1) semana con anterioridad a la fecha probable del parto debidamente acreditada por el médico especialista tratante, esta semana se debe tomar de manera obligatoria. Si por alguna razón médica la futura madre requiere una semana adicional previa al parto podrá gozar de las dos (2) semanas, con dieciséis (16) posparto. Si en caso diferente, por razón médica no puede tomarla semana previa al parto, podrá disfrutar las dieciocho (18) semanas en el posparto inmediato.

Licencia postparto: Esta licencia tendrá una duración normal de diecisiete (17) semanas contadas desde la fecha del parto, o de dieciséis (16) o dieciocho (18) semanas por decisión médica, de acuerdo a lo previsto en el punto anterior.

Cuando se trate de parto múltiple, la licencia se ampliará en (2) semanas más.

Cuando se trate de parto prematuro, la licencia será de dieciocho (18) semanas más las faltantes para cumplir la fecha probable de parto que certifique el médico tratante.

La licencia será remunerada con el salario que devengue al momento de iniciar su licencia si se trata de un salario fijo. En caso de salario variable, se tendrá como base el salario promedio devengado en los doce meses anteriores a la fecha de inicio de la licencia o todo el tiempo si este fuere menor.

Para acceder al derecho de la prestación económica se requiere que la afiliada sea cotizante, que a la fecha del parto haya cotizado ininterrumpidamente por un período igual o superior al período de gestación y estar al día en los pagos con el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Es requisito aportar el Registro Civil de Nacimiento o Certificado de Nacido Vivo y la Certificación del médico especialista indicando la edad gestacional a la fecha del nacimiento y la fecha probable de parto.

Para cotizantes independientes que no cumplan con el período mínimo de cotización y cuyo ingreso base de cotización sea igual o inferior a un salario mínimo

mensual legal vigente (1 SMMLV), la licencia de maternidad será reconocida bajo las normas establecidas en la Ley 1822 de 2017, Decreto 2353 de 2015 y Decreto 780 de 2016.

Licencia Remunerada de Paternidad

Todo trabajador cuyo cónyuge o compañera permanente haya tenido un hijo, tiene derecho a disfrutar de la licencia remunerada de paternidad. Para adquirir este derecho se exige al padre como período mínimo de cotización el mismo periodo de gestación del recién nacido. El padre tiene derecho a que se le reconozcan ocho (8) días hábiles de licencia remunerada. La licencia se disfruta a partir del nacimiento del hijo y el plazo para su trámite es de 30 días siguientes a esta fecha.

El plazo máximo para el trámite administrativo es de (30) días hábiles a partir de la fecha de nacimiento del bebe.

Importante: Se recuerda que para acceder al respectivo reconocimiento económico por licencia de paternidad, no aplica reconocimiento proporcional. Si se ha presentado inoportunidad en el pago de las cotizaciones, habrá lugar al reconocimiento y pago de esta licencia, siempre y cuando a la fecha del parto se haya pagado la totalidad de las cotizaciones en mora junto con los intereses de mora respectivos.

Es requisito aportar el Registro Civil de Nacimiento y la Certificación del médico especialista indicando la edad gestacional a la fecha del nacimiento.

Riesgos Laborales

Las incapacidades en riesgo laboral pueden ser por accidentes que se producen como consecuencia directa del trabajo o labor que desempeña y por enfermedad que haya sido catalogada como laboral por el Gobierno Nacional y que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador.

La incapacidad por Riesgos Laborales se valida y expide en la EPS; la prestación económica está a cargo de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), a la cual tiene el empleador afiliados a sus trabajadores, siendo reconocida al 100% a partir del día siguiente del evento.

Una vez se reconozca como laboral el evento en salud (accidente o enfermedad) el cotizante tendrá derecho a prestaciones asistenciales tales como asistencia médica, quirúrgica, terapéutica, hospitalización, servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento, suministro de medicamentos, prótesis y rehabilitación, entre otros, relacionados con esta patología.

Requisitos y procedimiento para tramitar la Incapacidad y la Licencia

Todas las incapacidades o licencias que hayan sido generadas por los médicos tratantes a los usuarios de EPS Sanitas, deben ser presentadas para la respectiva validación de requisitos y verificación de derechos en las oficinas definidas para este proceso a nivel nacional.

Los requisitos y el procedimiento para tramitar una incapacidad o licencia, podrá consultarlos en nuestra página web www.epssanitas.com, Sección Empleadores/Incapacidades y Licencias - "procedimiento para el trámite de incapacidades y/o licencias".

Nota: De acuerdo con el caso, EPS Sanitas podrá solicitar documentos y/o soportes adicionales a los allí descritos.

3.2.11. Accidentes de Tránsito

En caso de accidente de tránsito, EPS Sanitas únicamente autorizará el cubrimiento de los servicios que se generen cuando los mismos excedan el tope de 800 SMLMV al momento del accidente y por cada persona lesionada. Los servicios que estén por debajo de este tope deberán ser cubiertos por la póliza del SOAT del o de los vehículos involucrados y el ADRES.

3.3. SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD NO CUBIERTAS POR EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD CON CARGO A LA UPC (PBSUPC)

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social expidió las Resoluciones 3951 de 2016 y 532 de 2017, mediante las cuales estableció el procedimiento que a partir del 1 de abril del 2017 regirá para el acceso, reporte de prescripción, verificación, control, pago y análisis de la información de servicios y tecnologías en salud no cubiertas por el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC (PBSUPC).

La prescripción de estos servicios será realizada por el profesional de la salud tratante a través del aplicativo MIPRES que el Ministerio de Salud y Protección Social dispuso para tal fin cumpliendo los criterios definidos en las citadas resoluciones. Dentro de este nuevo procedimiento, la responsabilidad de la EPS consiste en garantizar el suministro de las tecnologías prescritas por los profesionales de la salud a través de la red de prestadores, recaudar los dineros pagados por copagos, cumplir con los requisitos y procedimientos para la presentación de las solicitudes de recobro, realizar las validaciones administrativas orientadas a determinar la existencia de los afiliados, su régimen y el estado de afiliación; realizar la transcripción de los servicios y tecnologías ordenadas mediante fallos de tutela en el aplicativo dispuesto para tal fin o en los casos de contingencia y, reportar al Ministerio la información necesaria relacionada con el suministro efectivo de las tecnologías no cubiertas por el PBSUPC.

Cuando el profesional de la salud le ordene servicios o tecnologías no incluidas en el PBSUPC, le entregará al afiliado un formato o plan de manejo con un número de prescripción. La EPS le informará vía mensaje de texto o correo electrónico el lugar donde se le suministrará el servicio o la tecnología prescrita por el tratante, la cual será entregada dentro de los 5 días siguientes de su prescripción.

En los casos que se ordene un servicio o tecnología complementaria, de soporte nutricional o medicamentos de la lista de Medicamentos de Usos No Incluidos en Registros Sanitarios – UNIRS, el profesional de la salud deberá consultar la pertinencia de su utilización a la Junta de Profesionales de la IPS. Una vez la IPS cuente con el concepto de la Junta, deberá registrar la decisión en el módulo del aplicativo MIPRES dispuesto para tal fin. La decisión de la junta, así como la información del lugar donde se le suministrará el servicio o la tecnología le será enviada por mensaje de texto o correo electrónico de igual manera y en los tiempos anteriormente enunciados.

3.4. TECNOLOGÍAS NO FINANCIADAS CON CARGO A LA UPC

El Artículo 15 de la Ley Estatutaria No. 1751 del 16 de febrero de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la Salud y se dictan otras disposiciones y Resolución 3512 de 2019 por la cual se modifica el PBSUPC, indican que los recursos públicos asignados a la salud no pueden destinarse a financiar servicios y tecnologías en los que se advierta el cumplimiento de alguno de los siguientes criterios o condiciones:

- a) Tecnologías cuya finalidad no sea la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación o paliación de la enfermedad.
- b) Tecnologías que tengan como finalidad principal un propósito cosmético o suntuario no relacionado con la recuperación o mantenimiento de la capacidad funcional o vital de las personas.
- c) Tecnologías de carácter educativo, instructivo o de capacitación, que no corresponden al ámbito de la salud, aunque sean realizadas por personal del área de la salud.
- d) Servicios no habilitados en el sistema de salud, así como la internación en instituciones educativas, entidades de asistencia o protección social tipo hogar geriátrico, hogar sustituto, orfanato, hospicio, guardería o granja protegida, entre otros.
- e) Cambios de lugar de residencia o traslados por condiciones de salud, así sean prescritas por el médico tratante.
- f) Tecnologías en las cuales no exista evidencia científica sobre su seguridad, eficacia y efectividad clínica.
- h) Tecnologías cuyo uso no haya sido autorizado por la autoridad competente. Para el caso de los medicamentos e insumos, cuyo uso no haya sido autorizado por el INVIMA.
- i) Tecnologías que se encuentren en fase de experimentación.
- j) Tecnologías que tengan que ser prestadas en el exterior.

Los servicios o tecnologías que cumplan con los anteriores criterios son explícitamente excluidos para ser financiados por el Sistema de Seguridad Social en Salud. El Ministerio de Salud y Protección Social estableció mediante la Resolución 2044 de 2019, el procedimiento técnico-científico y participativo para la determinación y actualización periódica de los servicios y tecnologías que no podrán ser financiados con recursos públicos asignados a la salud. Las tecnologías nominadas y las decisiones tomadas en cada fase del procedimiento podrán ser consultadas en la página web del Ministerio en el siguiente enlace <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/ley-estatutaria-de-salud.aspx>.

K) ¿Qué servicios no son cubiertos por el plan obligatorio de salud?

- Tecnologías cuya finalidad no sea la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación o paliación de la enfermedad.
- Tecnologías de carácter educativo, instructivo o de capacitación, que no corresponden al ámbito de la salud, aunque sean realizadas por el personal del área de la salud.
- Servicios no habilitados en el Sistema de Salud, así como la internación en instituciones educativas, entidades de asistencias o protección social tipo hogar geriátrico, hogar sustituto, orfanato, hospicio, guardería y granja protegida, entre otros.
- Cambios de lugar de residencia o traslados por condiciones de salud, así sean prescritas por el médico tratante.
- Servicios y tecnologías en salud conexos, así como las complicaciones que surjan de las atenciones en los eventos y servicios que cumplan los criterios de exclusión señalados en el artículo 15 de la Ley 1751 de 2015.
- Incapacidades derivadas de procedimientos estéticos.
- Servicios y/o tecnologías excluidos por el Ministerio de Salud bajo normatividad vigente.

Es importante señalar que como exclusiones del plan de beneficios se debe considerar aquellas prestaciones o servicios que no serán financiados con la Unidad de Pago por Capacitación (UPC) así:

- Aquellas que tengan un fin primordialmente cosmético o suntuario.
- Que escaseen de evidencia sobre su seguridad, eficacia y efectividad clínica.
- Aquellas que no estén autorizadas para su uso en el país.
- Que sean experimentales o tengan que ser prestados en el exterior.
- El uso de insumos y medicamentos no estén autorizados por parte de la autoridad competente.

3.5. Procedimiento para hacer Efectivo el Derecho a Morir con Dignidad

La Resolución 1216 de 2015 contempla el siguiente procedimiento para mayores de edad a través de la Eutanasia:

Solicitud: La persona mayor de edad que considere que se encuentra en las condiciones previstas en la sentencia T-970 de 2014, podrá solicitar el procedimiento a morir con dignidad ante su médico tratante quien valorará la condición de enfermedad terminal.

Consentimiento: Debe ser expresado de manera libre, informada e inequívoca para que se aplique el procedimiento y se garantice el derecho. El consentimiento puede ser previo a la enfermedad terminal cuando el paciente haya manifestado, antes de la misma, su voluntad en tal sentido.

Documentos: De voluntad anticipada o testamento vital, para el caso en particular, se consideran manifestaciones válidas de consentimiento y deberán ser respetadas como tales.

En caso que la persona mayor de edad se encuentre en incapacidad legal o bajo la existencia de circunstancias que le impida manifestar su voluntad, dicha solicitud podrá ser presentada por quienes estén legitimados para dar el consentimiento sustituto, siempre y cuando la voluntad del paciente haya sido expresada previamente mediante un documento de voluntad anticipada o testamento vital y requiriéndose por parte de los familiares, que igualmente se deje constancia escrita de la voluntad.

Es importante señalar que, al momento de recibir la solicitud, el médico tratante deberá reiterar o poner en conocimiento del paciente y/o familiares, el derecho que le asiste de recibir cuidados paliativos como tratamiento integral del dolor, al alivio del sufrimiento y otros síntomas, según lo contemplado en la ley 1733 de 2014.

Trámite de la solicitud: establecida la condición de enfermedad terminal y la capacidad del paciente, el médico tratante, con la documentación respectiva, convocará, de manera inmediata, al respectivo comité. El comité, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la presentación de la solicitud, deberá verificar la existencia de los presupuestos contenidos en la sentencia T-970 de 2014 para adelantar el procedimiento y, si estos se cumplen, preguntará al paciente, si reitera su decisión.

Autorización: En el evento de que el paciente reitera su decisión el comité autorizará

el procedimiento y este será programado en la fecha que el paciente indique o, en su defecto, en un máximo de quince (15) días calendario después de reiterada su decisión. Este procedimiento tiene carácter gratuito y, en consecuencia, no podrá ser facturado.

De dicho procedimiento se dejará constancia en historia clínica del paciente y esta documentación será remitida al comité. El comité, a su vez, deberá enviar un documentó al Ministerio de Salud y Protección Social reportando todos los hechos y condiciones que rodearon el procedimiento a fin de que el mismo realice un control exhaustivo sobre el asunto.

Desistimiento: En cualquier momento del proceso el paciente o, en caso de consentimiento sustituto, quienes estén legitimados para tomar la decisión, podrán desistir de la misma y optar por otras alternativas.

Objeción de conciencia: La objeción de conciencia solo es predicable de los médicos encargados de intervenir en el procedimiento para hacer efectivo el derecho a morir con dignidad. En el evento que el médico que va a practicar el procedimiento formule tal objeción, por escrito y debidamente motivada, el comité ordenara a la IPS para que, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a que se presente de la objeción, reasigne a otro médico que lo realice.

Procedimiento para hacer Efectivo el Derecho a Morir Con Dignidad – Adolescentes, Niños y Niñas entre 6 y 12 años.

La Resolución 825 de 2018 contempla el siguiente procedimiento para hacer efectivo el derecho a morir con dignidad a través de la eutanasia en adolescentes y excepcionalmente de niños y niñas entre 6 y 12 años:

Criterios: Prevalencia del cuidado paliativo, prevalencia de la autonomía del paciente, celeridad, oportunidad, imparcialidad.

Solicitud: Todo adolescente que tenga una enfermedad o condición en fase terminal y que presente sufrimiento constante e insoportable que no pueda ser aliviado, podrá solicitar a su médico tratante la aplicación del procedimiento eutanásico como parte de su derecho a morir con dignidad.

Obligaciones del tratante

- a. Informar de dicha solicitud a quien ejerza la patria potestad del adolescente y reiterar o poner en su conocimiento y del paciente, el derecho que tiene de recibir cuidados paliativos pediátricos, de acuerdo con la definición establecida en la resolución 528 de 2018 y en el marco de la ley 1733 de 2014, así como informar del derecho a desistir en cualquier momento de la solicitud.
- b. Evaluar si el paciente se beneficia de la readecuación del esfuerzo terapéutico o de nuevos objetivos de cuidado y alivio sintomático, y ponerlas en práctica sin perjuicio de la solicitud.
- c. Valorar directamente al paciente y convocar al equipo interdisciplinario pertinente para establecer que la enfermedad o condición del adolescente se encuentra en fase terminal, evaluar la concurrencia de las aptitudes del adolescente para la toma de decisiones en el ámbito medico e identificar y proveer los apoyos y ajustes razonables para el adolescente, identificar el concepto de muerte según edad evolutiva.
- d. Valorar la manifestación de sufrimiento y verificar que se haya atendido apropiadamente y que, a pesar de ello, persiste como constante e insoportable.
- e. Valorar la condición psicológica y emocional y la competencia para concurrir de

- quien ejerza la patria potestad del adolescente. Debe descartarse, en todos los casos, la presencia del síndrome de cuidador cansado, así como la presencia de posibles efectos de interés o ganancias secundarias de quien ejerza la patria potestad.
- f. Registrar en la historia clínica, de forma clara y concisa la descripción de sufrimiento constante e insoportable que lleva a la solicitud, de acuerdo con la expresión del solicitante incluyendo la percepción del médico tratante.
 - g. Informar al adolescente y a quien ejerza la patria potestad sobre la necesidad de suscribir un documento donde se registre la solicitud elevada por el adolescente, en concurrencia con quien ejerza la patria potestad.
 - h. Valorar si la primera solicitud se mantiene al momento de llevar la petición ante el comité. La reiteración puede darse durante las diferentes valoraciones del paciente en su proceso de atención y debe quedar registrada en la historia clínica por parte del profesional de la salud que la haya recibido.

Cumplimiento: Una vez recibida la solicitud, el médico tratante y el equipo interdisciplinario tratante tendrán quince (15) días calendario para cumplir con lo previsto en el Artículo 8 de la resolución 825 de 2018.

- a. La solicitud del adolescente deberá ser expresada directamente de manera libre, informada e inequívoca.
- b. En el evento en que el adolescente no supiere o pudiere suscribir la solicitud, esta se hará a ruego ante dos testigos imprimiéndose la huella dactilar o plantar del otorgante, acorde con lo previsto en el artículo 826 del decreto 410 de 1971 igualmente, previa valoración de la capacidad, se tendrán como válidas las manifestaciones de voluntad de los adolescentes a través de grabaciones magnetofónicas, video grabaciones o mediante el empleo de otros medios tecnológicos en los términos del artículo 243 de la Ley 1564 de 2012.
- c. En caso de presentarse controversia sobre las condiciones de fase terminal o de la competencia y del concepto evolutivo de muerte, se podrá pedir una segunda opinión o el concepto de un grupo con experticia específica en la valoración que requiera la segunda opinión.

Solicitud: Para los casos de niños y niñas en el rango de edad de los 6 a los 12 años que tengan una enfermedad o condición en fase terminal y que presente sufrimiento constante e insoportable que no pueda ser aliviado, podrá solicitar a su médico tratante la aplicación del procedimiento eutanásico como parte de su derecho a morir con dignidad. Una vez realizadas las valoraciones pertinentes, el médico y el equipo tratante podrán excepcionalmente elevar la petición ante el comité si se cumplen los criterios que refiere la resolución 825 de 2018.

Obligaciones del tratante

- a. Evaluar si el paciente se beneficia de la readecuación del esfuerzo terapéutico o de nuevos objetivos de cuidado y alivio sintomático y ponerlas en práctica son perjuicio de la solicitud
- b. Revisar si la solicitud fue expresada de forma explícita y nunca bajo sugerencia, inducción o coacción, para que pueda ser considerada como voluntaria y libre.
- c. Una vez considerada la solicitud de carácter voluntario y libre, el médico tratante solicitará una valoración de psiquiatría infantil para realizar una evaluación exhaustiva que permuta (i) la identificación de un desarrollo neurocognitivo y psicológico excepcional, y (ii) la constatación de un concepto de muerte propia como irreversible e inexorable. El cumplimiento de lo anterior garantiza que la manifestación de voluntad sea informada e inequívoca.
- d. Tras la elaboración de un concepto confirmado que la solicitud puede considerarse voluntaria, libre, informada e inequívoca, se continuará con el

cumplimiento del procedimiento descrito en el artículo 8 de la Resolución 825 de 2018.

- e. Con el inicio del proceso contemplado en el artículo 8 de la Resolución 825 de 2018, el médico y el equipo interdisciplinario tratante tendrán quince (15) días calendario para cumplir con lo previsto en dicho artículo.

Concurrencia para la solicitud: La concurrencia para solicitar la aplicación de procedimiento eutanásico con quien ejerza la patria potestad del niño, niña o adolescente se registrará por el interés superior del menor, de la siguiente forma:

- a. De los 6 años a los 14 años, es obligatorio contar con la concurrencia de quien ejerce la patria potestad del niño, niña o adolescente.
- b. De los 14 a los 17 años de edad no es obligatorio contar con la concurrencia de quien ejerza la patria potestad del adolescente. Siempre se informará a quien la ejerza sobre la decisión adoptada por el paciente.
- c. La concurrencia de podrá expresarse válidamente, siempre que ya se haya superado la evaluación relacionada con las condiciones psicológicas, emocionales y de competencia que trata el numeral 8.5 del Artículo 8 de la Resolución 825 de 2018.

Consentimiento sustituto: Para efectos de la Resolución 825 de 2018, entiéndase como consentimiento sustituto aquel expresado por quien ejerza la patria potestad de los niños, niñas o adolescentes que, habiendo manifestado su voluntad, de acuerdo con los presupuestos establecidos por el artículo 8 (para mayores de 12 años) y artículos 8 y 9 de la resolución aquí citada (para los casos excepcionales del rango de edad de los 6 a los 12 años), se encuentran en imposibilidad de reiterarlo.

No podrán sustituir el consentimiento del niño, niña o adolescente quienes tengan representaciones legales diferentes a la patria potestad.

Presentación de petición ante comité: El médico tratante presentará el caso ante el comité que tiene a cargo el paciente y adjuntará copia de la historia clínica, del documento de formalización de que trata el numeral 8.6 de la Resolución 825 de 2018 y todos aquellos documentos que considere necesarios para sustentar la solicitud.

El comité, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la presentación de la petición, analizará y verificará el cumplimiento de los requisitos e informará al médico tratante sobre el concepto emitido.

Notificación al paciente: Una vez notificado el cumplimiento de los requisitos por parte del comité, el médico tratante informará al niño, niña o adolescente y a quien ejerza la patria potestad, el sentido del concepto emitido en relación con la realización del procedimiento eutanásico.

Programación: Una vez notificado por el comité concepto favorable del procedimiento eutanásico, este se realizará en la fecha concertada con el niño, niña o adolescente.

Desistimiento: Es deber del médico informar del derecho al desistimiento desde la primera expresión de solicitud, en cualquier momento del trámite, tanto de la solicitud como de la petición, durante la evaluación realizada por el comité, y con posterioridad a esta hasta el momento de la práctica del procedimiento eutanásico, el niño, niña o adolescente podrá desistir de continuar con el trámite y optar por otras alternativas, para lo cual siempre se ofertará y garantizará la atención por cuidados paliativos, el desistimiento es exclusivo del niño, niña o adolescente.

Gratuidad: Sin perjuicio del cobro de las atenciones derivadas o vinculadas a la evaluación de la solicitud, del cuidado o atención debida y de la confirmación del comité o el procedimiento eutanásico propiamente dicho tiene carácter gratuito y, en consecuencia, no será objeto de cobro de copagos o cuotas moderadoras.

4. PERÍODOS DE CARENCIA

En el Sistema General de Seguridad Social en Salud no hay periodos de carencia, de acuerdo con lo establecido en el párrafo transitorio del artículo 32 de la Ley 1438 de 2011, así como tampoco habrá restricciones en los servicios por traslado de EPS.

5. PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

5.1. Programas de Vida Saludable (Programas de Promoción y Prevención)

Los Programas de Vida Saludable se encuentran encaminados a mejorar las condiciones de salud de nuestros afiliados, con el fin de propender por su autocuidado, evitar enfermedades o su evolución a estados más avanzados.

EPS Sanitas ofrece permanentemente y de manera gratuita, diferentes programas de promoción y prevención en salud:

- Vacunación.
- Salud oral.
- Planificación familiar.
- Crecimiento y desarrollo.
- Control prenatal.
- Salud Visual.
- Detección de las alteraciones del joven.
- Detección de las alteraciones del adulto.
- Detección temprana de cáncer de cuello uterino.
- Detección temprana de cáncer de seno.

Estos servicios son prestados en los Centros Médicos donde usted y su grupo familiar se encuentran asignados; para estos servicios se le indicará si se presta el servicio en un Centro Médico propio en red adscrita.

Vacunación – Plan Ampliado de Inmunización (PAI)

Este programa está dirigido a afiliados menores de cinco años, mujeres en edad fértil (15 a 49 años) y embarazadas, busca prevenir enfermedades tales como tuberculosis, poliomielitis, difteria, tétanos, tosferina, meningitis por haemophilus influenza, hepatitis A y B, sarampión, parotiditis, rubéola, fiebre amarilla, rotavirus, neumococo y virus del papiloma humano a través de la aplicación de vacunas en las edades y dosis recomendadas.

Salud Oral

El principal objetivo de este programa es conocer cómo controlar la placa bacteriana y mantener una buena higiene oral.

Durante las consultas de este programa se realizan actividades de prevención tales como:

- El control de placa bacteriana, donde se revisa si hay placa bacteriana presente en los dientes.

- Fluorización (de 1 a 18 años) para fortalecer la superficie del diente y prevenir la aparición de caries dental.
- La aplicación de sellantes (de 3 a 15 años), con lo cual se modifica la superficie del diente, buscando disminuir la acumulación de placa bacteriana y facilitar la remoción de la misma con el cepillado después de cada comida.
- Detartraje supragingival (de 12 años en adelante) es la remoción mecánica de la placa bacteriana y los depósitos calcificados de la porción coronal del diente, para evitar daños en los tejidos de soporte.

Es importante que las mujeres embarazadas asistan a control con el odontólogo para controlar o prevenir la inflamación de las encías o gingivitis, que se produce por el cambio hormonal.

Los afiliados deben asistir a su Centro Odontológico asignado para acceder a este servicio.

Planificación Familiar

Planear en qué momento de su vida desea tener un hijo y cuántos hijos desea tener es una decisión muy importante. Por esto, EPS Sanitas a través del Programa de Planificación Familiar, ofrece a hombres y mujeres en edad fértil:

- Asesoría sobre derechos sexuales y reproductivos.
- Consulta médica y de enfermería enfocadas a la consejería en planificación familiar.
- Educación sobre los métodos de planificación existentes.
- Seguimiento a la utilización del método.
- Acceso a los métodos anticonceptivos incluidos en el Plan de Beneficios de Salud
- Inserción del Dispositivo Intrauterino (DIU) e implante subdérmico (Jadell).
- Esterilización femenina (ligadura de trompas) y masculina (vasectomía).

La educación acerca de los métodos, sus ventajas y desventajas, se hace tanto a mujeres como a hombres favoreciendo la equidad de género y procurando siempre que la elección del método sea decisión de la mujer, el hombre o la pareja.

Crecimiento y Desarrollo

El programa busca tener niños saludables que en un futuro sean adultos sin enfermedad.

En este programa los niños y niñas menores de diez años acceden a una serie de actividades médicas y de enfermería que permiten evaluar periódicamente cómo están creciendo y desarrollándose física y emocionalmente, buscando tomar las medidas correctivas necesarias para que tengan buena salud.

El programa busca que se mantenga un control periódico de la salud y del desarrollo de los pequeños afiliados, quienes deben asistir a:

- 1 consulta durante el primer mes de vida.
- 4 consultas durante el período de los 2 a los 12 meses de edad.
- 3 consultas entre los 13 y los 24 meses de edad.
- 4 consultas entre los 2 y los 4 años de edad.
- 4 consultas entre los 5 y los 7 años de edad.
- 1 consulta anual a los 8 y a los 9 años de edad.

Adicionalmente, los padres y/o los cuidadores de los niños(as) reciben educación sobre alimentación balanceada, esquema de vacunación, estimulación temprana, afectividad, prevención de accidentes, higiene oral, intervención oportuna de enfermedad diarreica aguda e infección respiratoria aguda, entre otros.

Control Prenatal

EPS Sanitas y su Programa de Control Prenatal pone a disposición de las afiliadas embarazadas un equipo de profesionales altamente capacitado para ofrecer una adecuada atención prenatal y cuidado durante el parto y el posparto, así como el cuidado del recién nacido.

Las mujeres gestantes deben solicitar cita de control prenatal tan pronto conozcan que están embarazadas.

Salud Visual

Las personas de 4, 11, 16 y 45 años deben asistir en estas edades a una consulta médica en la que se evaluará la agudeza visual.

Los afiliados de 55, 60, 65, 70, 75 y 80 años deben asistir en estas edades a una valoración médica de su estado de salud que incluye también una consulta con oftalmología.

Promoción y prevención de alteraciones del Joven y del Adulto

EPS Sanitas ofrece dentro de sus consultas para pacientes de 10 a 29 años actividades de tamizaje que buscan detectar alteraciones de la salud en este rango de edad.

A partir de los 45 años y cada 5 años encaminado a detectar factores de riesgo y diagnosticar tempranamente enfermedades cardiovasculares, se realizan actividades ya determinadas.

Detección temprana de Cáncer de Cuello Uterino

Mediante la realización anual de la citología vaginal en las mujeres de 21 a 69 años, se busca diagnosticar tempranamente el cáncer de cuello uterino y realizar intervenciones que permitan un tratamiento oportuno.

Detección temprana de Cáncer de Seno

Con el objetivo de diagnosticar tempranamente el cáncer de seno y de realizar las intervenciones necesarias para su tratamiento, las mujeres mayores de 50 años deben, cada dos años, asistir a una consulta médica en la que se busca la presencia de masas o alteraciones en los senos, y de acuerdo a criterio médico se ordene una mamografía.

6. PAGOS MODERADORES

A continuación se informan los pagos moderadores que se han definido en el Plan de Beneficios de Salud. El no pago de las cuotas moderadoras y/o copagos no constituyen barrera de acceso a los servicios de salud.

6.1. Cuota Moderadora

La cuota moderadora es un aporte en dinero que deben realizar los afiliados

cotizantes y beneficiarios al utilizar los servicios ofrecidos por el Plan de Beneficios, a fin de moderar el uso de los mismos.

Actividades o procedimientos que requieren el pago de cuota moderadora:

- Consulta externa médica, odontológica y paramédica.
- Consulta externa por médico especialista.
- Suministro de medicamentos para tratamientos ambulatorios.
- Exámenes de diagnóstico ambulatorios (clínicos, patológicos, radiológicos, tanto simples como especializados).
- Suministro de lentes.
- Atención en el servicio de urgencias única y exclusivamente cuando la utilización de estos servicios no obedezca, a juicio de un profesional de la salud autorizado, a problemas que comprometan la vida o funcionalidad de la persona o que requieran la protección inmediata con servicios de salud.
- Si el afiliado está inscrito o se somete a las prescripciones regulares de un programa especial de atención integral para patologías específicas, en el cual dicho usuario debe seguir un plan rutinario de actividades de control, no habrá lugar a cobro de cuotas moderadoras en dichos servicios.

¿Cuál es el valor de la cuota moderadora?

Está directamente relacionado con el Ingreso Base de Cotización (IBC) reportado por el cotizante. Este valor se expresa en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

Las afiliaciones se clasifican en tres categorías A, B o C teniendo en cuenta el ingreso base de cotización reportado en la planilla de aportes. Cuando en la afiliación existan dos cotizantes, para el cálculo de la categoría se tomará el ingreso base de cotización de menor valor.

De acuerdo con la categoría asignada se cobrará el valor de la cuota moderadora, el cual es reajustado anualmente en un porcentaje equivalente al aumento del SMLMV.

Categoría	Rango Ingreso Base de Cotización (IBC)	Valor
A	Afiliados con un IBC menor a dos (2) SMLMV	\$3.400
B	Afiliados con un IBC entre dos (2) y cinco (5) SMLMV	\$13.500
C	Afiliados con un IBC mayor a cinco (5) SMLMV	\$35.600

*SMLDV (Salario Mínimo Legal Diario Vigente)

¿Cómo y dónde se paga el valor de la cuota moderadora?

El valor de la cuota moderadora puede pagarlo directamente en los Centros Médicos de EPS Sanitas o en la Institución Prestadora de Servicio adscrita que la va a brindar la atención médica.

Excepciones al cobro de cuota moderadora:

- Personas con discapacidad mental a menos que su patrimonio le permita asumir tales gastos.
- Beneficiarios de la Ley 1388 de 2010: Población menor de 18 años con sospecha, diagnóstico acreditado y confirmado de cáncer y algunas enfermedades hematológicas.

- Mayores de edad, en relación con la práctica de la vasectomía o ligadura de trompas.
- Niños y adolescentes de Sisbén 1 y 2, con discapacidades físicas, sensoriales y cognitivas, enfermedades catastróficas y ruinosas certificadas, respecto a los servicios y medicamentos de la parte especial y diferenciada del Plan de Beneficios.
- Servicios de rehabilitación y atención integral para niños y adolescentes víctimas de violencia física o sexual y todas las formas de maltrato certificado por la autoridad competente.
- Atención integral de mujeres víctimas de violencia física o sexual.

6.2. Copagos

Es el aporte en dinero que deben realizar exclusivamente los afiliados beneficiarios, sobre los procedimientos e intervenciones sujetos por Ley a estos cobros. Los copagos podrán aplicarse a todos los servicios contenidos en el Plan de Beneficios, con excepción de:

- Actividades de detección temprana y protección específica.
- Programas de control en atención materno infantil.
- Programas de control en atención de las enfermedades transmisibles.
- Enfermedades catastróficas o de alto costo.
- La atención inicial de urgencias.
- Servicios sometidos al pago de cuotas moderadoras.

Las afiliaciones se clasifican en tres categorías A, B o C teniendo en cuenta el ingreso base de cotización reportado en la planilla de aportes. Cuando en la afiliación existan dos cotizantes, para el cálculo de la categoría se tomará el ingreso base de cotización de menor valor.

El cobro se genera de acuerdo con la categoría a la que pertenezca el afiliado así:

Copagos			Valor máximo	
Rango	Categoría	% del valor del servicio	Por evento (1*)	Por año (*2)
Menos de 2 SMLMV	A	11,5%	\$ 251.929	\$ 504.736
Entre 2 y 5 SMLMV	B	17,3%	\$1.009.472	\$2.018.945
Mayor a 5 SMLMV	C	23.0%	\$2.018.945	\$4.037.889

(*1) Manejo de una patología específica en el mismo año

(*2) Valor máximo por año por afiliado

SMLMV: Salario Mínimo Legal Mensual Vigente 2020

Afiliados en movilidad al Régimen Subsidiado

Cuotas moderadoras

En el Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud no se cobran cuotas moderadoras.

Copagos	Valor máximo	
% del valor del servicio	Por evento (1*)	Por año (*2)
10%	\$438.900	\$877.800

(*1) Manejo de una patología específica en el mismo año

(*2) Valor máximo anual por afiliado

Los porcentajes registrados se aplican sobre el valor total del procedimiento o intervenciones sujetas al cobro de copagos que requiera el afiliado. Los copagos tienen un límite máximo por evento y un límite máximo por año, relacionado con el ingreso base de cotización del cotizante.

¿Dónde se debe pagar el copago?

El valor del copago se debe pagar directamente en los Centros Médicos de EPS Sanitas o en la Institución Prestadora de Servicio adscrita que la va a brindar la atención médica.

8. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AFILIACIÓN

8.1. Reporte de Novedades de su grupo familiar

Cualquier novedad que modifique la afiliación del cotizante y/o de alguno de los beneficiarios, debe ser informada por el cotizante oportunamente a la EPS. Para ello puede utilizar nuestro sitio web HYPERLINK “<http://www.epssanitas.com>” www.epssanitas.com o acercarse a nuestras oficinas de servicio al afiliado, diligenciar el formato “Formulario Único de Afiliación y Registro de Novedades al SGSSS” y radicarlo junto con los documentos soportes de la novedad que esté reportando.

8.2. Pago de Aportes

¿Qué es la cotización al Sistema General de Seguridad Social en Salud?

Es el aporte obligatorio que con base en el ingreso mensual, hacen los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Régimen Contributivo.

¿Cuál es el monto de la cotización en salud?

Actualmente para trabajadores dependientes e independientes es del 12.5% del ingreso base de cotización. Para pensionados se establece en rangos salariales siendo el (%) para quienes reciban mesada pensional de un salario mínimo, 10% para quienes reciban entre 1 y 2 salarios mínimos y 12% para quienes devenguen más de 2 salarios mínimos. En el caso del trabajador dependiente, la empresa asume el 8.5% y el trabajador cotizante el 4%. En el caso de independientes la cotización del 12.5% la asume integralmente el cotizante y los pensionados aportan integralmente la cotización cuyo porcentaje se fija de acuerdo a su rango salarial, como se señaló anteriormente.

¿Cuándo se debe realizar el pago de los aportes en salud?

El pago de los aportes al régimen contributivo se debe realizar en los plazos establecidos por el Ministerio de la Protección Social, de acuerdo con los últimos dígitos del NIT o documento de identificación del empleador o el cotizante independiente, así:

Es importante tener en cuenta que, de no realizar el pago dentro de las fechas establecidas, habrá lugar al cobro de intereses de mora en el pago de los aportes y suspensión de la afiliación para acceder a las prestaciones contempladas en el Plan de Beneficios conforme a lo establecido en el decreto 780 artículo 2.1.3.15.

¿Cómo se realiza el pago de los aportes en salud?

El pago se realiza a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA). Los Operadores de Información son las entidades responsables de permitir al aportante (dependiente, independiente, entidades pensionales, etc.) el acceso a la PILA a través de su portal en Internet o del Call Center, sirviendo de intermediarios entre los aportantes y las administradoras (EPS, ARL, etc.). El listado de los Operadores de Información con los datos de contacto de los mismos se encuentra en la página web del Ministerio de Salud y Protección Social.

Cuando los trabajadores independientes realicen la afiliación por primera vez o cuando reanuden el pago de las cotizaciones de acuerdo con lo definido en el decreto 780 de 2016, podrán efectuar el pago proporcional a los días objeto de la cotización.

¿Cuándo se genera la suspensión por el no pago de aportes?

Se suspende la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud por el no pago de dos pe

Dos últimos dígitos del NIT o documento de identificación	Día hábil de vencimiento
00 al 07	2º
08 al 14	3º
15 al 21	4º
22 al 28	5º
29 al 35	6º
36 al 42	7º
43 al 49	8º
50 al 56	9º
57 al 63	10º
64 al 70	11º
71 al 77	12º
78 al 84	13º
85 al 91	14º
92 al 99	15º

Así mismo, se suspende la afiliación cuando no se presentan los soportes exigidos para acreditar la condición de beneficiario, o cuando el afiliado cotizante incluya dentro de su grupo a un beneficiario adicional y no pague el valor correspondiente a la Unidad de Pago por Capacitación.

¿Qué efectos tiene la mora en las cotizaciones?

Cuando el empleador realice el descuento del aporte del trabajador y no efectue el pago de los aportes, la EPS deberá garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de salud al trabajador y a los integrantes de su núcleo familiar que se encuentren con tratamientos en curso, sea el tratamiento ambulatorio, con internación, de urgencias, domiciliaria o inicial de urgencias. Los costos derivados de la atención en salud estarán a cargo del empleador, para lo cual la EPS cubrirá los costos y cobrará al empleador. Para tal efecto, el trabajador deberá presentar el desprendible de pago o su documento equivalente en el que conste que le ha sido descontado el aporte a su cargo.

Cuando el empleador no haya cumplido con la obligación de efectuar el descuento del aporte del trabajador y se encuentre en mora, durante el período de suspensión de la afiliación, la EPS no estará obligada a asumir la prestación de los servicios de salud, salvo que se trate de la atención de gestantes y de menores de edad. Los servicios que demanden serán cubiertos en su totalidad por el empleador, sin perjuicio de la obligación de pago de las cotizaciones adeudadas y de los intereses de mora correspondientes.

Al cotizante independiente se le garantizará la continuidad de la prestación de

servicios de salud, así como a los integrantes de su núcleo familiar, cuando éstos se encuentren en tratamiento en curso, sea en atención ambulatoria, con internación, de urgencias, domiciliaria o inicial de urgencias por 4 períodos consecutivos de mora.

8.3. Otros Trámites

Reembolsos por servicios

EPS Sanitas reembolsará a los afiliados los costos por servicios médico - quirúrgicos y hospitalarios por urgencia, en aquellas ciudades y poblaciones donde EPS Sanitas no tenga contrato con ninguna IPS para el servicio de urgencias. Esto, siempre y cuando, haya sido autorizado expresamente por EPS Sanitas para una atención específica o en caso de incapacidad e imposibilidad, negativa injustificada o negligencia demostrada de la EPS para cubrir las obligaciones para con sus afiliados.

¿Cuáles son los requisitos para el trámite del reembolso?

Para el trámite deberá presentar dentro de los 15 días siguientes al evento, en la oficina de la ciudad donde está afiliado los siguientes documentos:

- Solicitud de reintegro acompañada de facturas originales, debidamente canceladas.
- Certificación del médico tratante del hecho y sus características.
- Copia de la historia clínica o el resumen del servicio prestado, en el que conste la causa y el tratamiento de la urgencia.
- Copia del documento de identidad del afiliado.

En ningún caso EPS Sanitas hará reconocimientos económicos, ni asumirá ninguna responsabilidad por atenciones no autorizadas por profesionales, personal o instituciones no adscritas, salvo lo dispuesto en el Manual de Actividades, Procedimientos e Intervenciones del Plan de Beneficios.

La autorización de reembolso se expedirá en el área médica de EPS Sanitas. El valor del reembolso se girará en un lapso no mayor a 30 días después de haberse radicado la solicitud, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos. Los reconocimientos económicos se harán a las tarifas que tenga establecidas el Ministerio de Salud y Protección Social para el sector público.

9. PORTABILIDAD

La portabilidad es la garantía de la accesibilidad a los servicios de salud, en cualquier municipio del territorio nacional, para todo afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud que emigre del municipio domicilio de afiliación o de aquel donde habitualmente recibe los servicios de salud.

EPS Sanitas garantizarán a sus afiliados el acceso a los servicios de salud, en un municipio diferente a aquel donde habitualmente se reciben los servicios de salud en una IPS primaria, cuando se presente cualquiera de las siguientes circunstancias, producto de la emigración ocasional, temporal o permanente de un afiliado:

Emigración ocasional: Entendida como la emigración por un período no mayor de un (1) mes, desde el municipio donde habitualmente se reciben los servicios de salud en una IPS primaria a uno diferente dentro del territorio nacional.

Emigración temporal: Cuando el afiliado se traslade de su domicilio de afiliación a otro municipio dentro del territorio nacional por un período superior a un (1) mes e inferior a doce meses (12), la EPS deberá garantizarle su adscripción a una IPS primaria en el municipio receptor y a partir de esta, el acceso a todos los servicios del Plan de Beneficios de Salud en la red correspondiente.

Emigración permanente: Cuando la emigración sea permanente o definitiva para todo el núcleo familiar, el afiliado deberá cambiar de EPS, afiliándose a una EPS que opere el respectivo régimen en el municipio receptor. Cuando la emigración temporal supere los doce meses, esta se considerará permanente y el afiliado deberá trasladarse de EPS o solicitar una prórroga por un año más, si persisten las condiciones de temporalidad del traslado.

Usted puede realizar su solicitud de portabilidad por los siguientes medios:

- A través de la página web www.epssanitas.com, sección Oficina Virtual.
- Llamando a nuestra línea de atención 3759000 en Bogotá y Línea de atención 018000919100.
- Radicando una comunicación escrita en cualquiera de nuestras oficinas.

Una vez analizada y aceptada la solicitud de conformidad con lo señalado en el marco legal vigente, EPS Sanitas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes le asignará una IPS Primaria que será la puerta de entrada para los servicios electivos de salud.

Para efectos de las autorizaciones de los servicios que así lo requieran, adicional a los medios establecidos, EPS Sanitas ha puesto a su disposición la Oficina Virtual en www.epssanitas.com.

10. MOVILIDAD ENTRE RÉGIMENES

Es el cambio de pertenencia a un régimen dentro de la misma EPS para los afiliados en el Sistema General de Seguridad Social en Salud focalizados en los niveles I y II del SISBÉN y algunas poblaciones especiales.

La movilidad aplica para todo el grupo familiar registrado en el momento del retiro o de la pérdida de capacidad de pago

Una vez EPS Sanitas es notificada del retiro laboral o pérdida de capacidad de pago procede con la evaluación de las condiciones para otorgarle el beneficio de la movilidad entre regímenes. Sin embargo, para que opere esta novedad, es necesario el diligenciamiento de la solicitud a través del formulario establecido para tal fin.

En el caso de los cotizantes clasificados como Madres Comunitarias, si no se encuentran en la encuesta SISBEN también tienen derecho a la movilidad de régimen contributivo a subsidiado.

11. ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN DE ESPECIAL PROTECCIÓN

La atención de niños, niñas y adolescentes, mujeres en estado de embarazo,

desplazados, víctimas de violencia y del conflicto armado, la población adulta mayor, personas que sufren de enfermedades huérfanas y personas en condición de discapacidad, gozarán de especial protección por parte del Estado.

A las mujeres en estado de embarazo, se les garantizará el acceso a los servicios de salud que requieran durante el embarazo y con posterioridad al mismo.

La persona adulta mayor tiene una atención preferencial, ágil y oportuna, sin perjuicio de los derechos preferentes que les asiste a los niños, las niñas y adolescentes.

Las víctimas de cualquier tipo de violencia sexual tienen derecho a acceder de manera prioritaria a los tratamientos psicológicos y psiquiátricos que requieran.

Para las víctimas de la violencia y del conflicto armado, el Estado desarrollará el programa de atención psicosocial y salud integral a las víctimas.

12. MEDIOS DE CONTACTO Y ACCESO A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Los afiliados cuentan con los siguientes medios para acceder a información sobre los servicios y puntos de atención, así como para comunicarnos sus inquietudes, entre otros:

- **www.epssanitas.com:** en la Página Web puede consultar información general del Plan de Beneficios de Salud y de la EPS, para afiliados y empleadores, red de atención, novedades, servicios en línea, información para acceder a los servicios de salud, licencias e incapacidades, programas de promoción y prevención, información sobre aportes, orientación para algunos trámites, informe de rendición de cuentas, información de la asociación de usuarios, campañas y noticias de interés general.

Así mismo, nuestros afiliados pueden realizar las siguientes consultas y trámites a través de la sección "Oficina Virtual":

- Actualización de datos personales.
- Certificados de Afiliación.
- Solicitud, consulta y cancelación de citas de medicina y odontología general, programas de promoción y prevención en Centros Médicos de EPS Sanitas.
- Consulta de autorización de servicios.
- Consulta de resultados de laboratorio clínico.
- Impresión de carné.
- Solicitud de autorización de servicios.
- Solicitud de portabilidad.
- **Contáctanos:** A través de la página web nuestros afiliados nos pueden contactar, en la sección "Contáctanos".
- **Correo electrónico:** Los afiliados reciben información a través de este canal a cerca de las novedades y temas de interés general como red de atención, campañas y normatividad.
- **APP:** en la APP puede realizar, solicitud, consulta y cancelación de citas médicas en puntos propios para (medicina y odontología general, pediatría y planificación familiar); solicitud y consulta de autorizaciones, consulta de red de oficinas y consulta de directorio médico.
- **Línea de atención:** nuestros afiliados pueden comunicarse con la línea de atención gratuita 01 8000 919100 a nivel nacional o al 3759000 en Bogotá, las 24 horas del día, los 7 días de la semana en donde recibirá orientación general para el acceso al servicio, información sobre su afiliación, información

acerca de profesionales y centros médicos adscritos, información sobre la red de urgencias, oficinas, centros médicos, farmacias, recepción de inquietudes, sugerencias o reclamos e información sobre asignación de citas médicas y odontológicas.

- **Atención personalizada en los puntos de atención:** EPS Sanitas cuenta con más de 60 oficinas a nivel nacional donde puede acceder a los servicios de: asesoría comercial, trámite de afiliaciones, autorización de servicios médicos, radicación y trámites de licencias e incapacidades, allí también puede adquirir cuotas moderadoras y copagos.
- **Trámite de peticiones, quejas y reclamos:** EPS Sanitas cuenta con un área encargada del trámite de las peticiones, quejas, reclamos, inquietudes y sugerencias de sus afiliados. Para realizar su solicitud, usted puede ingresar a www.epssanitas.com sección "Contáctanos"; llamar a la Línea de Atención EPS al 3759000 en Bogotá y 018000919100.

Desde el resto del país, opción 3, radicar sus cartas en las oficinas y puntos de atención o utilizar los buzones de nuestros puntos de atención a nivel nacional. El servicio web y telefónico está disponible las 24 horas del día.

La respuesta a las peticiones, quejas o reclamos la podrá recibir en forma telefónica, escrita por correspondencia o por correo electrónico.

- **Folletos y Afiches:** En los diferentes puntos de atención los afiliados pueden acceder a información de interés general publicada a través de afiches, folletos y volantes.

13. PARTICIPACIÓN SOCIAL

Como afiliado usted cuenta con los siguientes mecanismos para exigir el cumplimiento de los derechos frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud:

- Página Web: www.epssanitas.com.
- Línea de atención telefónica.
- Atención personalizada en los puntos de atención de EPS Sanitas.
- Asociación de Usuarios Sanitas.
- Veeduría en Salud.

Asociación de Usuarios

La Asociación de Usuarios Sanitas la conforman afiliados a nuestra EPS y su objetivo principal es velar por la calidad del servicio y la defensa del usuario. Puede ser miembro de la Asociación cualquier afiliado de EPS Sanitas, siempre que cumpla con lo señalado en la Ley 850 de 2003 (Artículo 19) en cuanto a inhabilidades, impedimentos e incompatibilidades que para tal efecto establece la norma que reglamenta las veedurías ciudadanas.

Para afiliarse a la Asociación de Usuarios Sanitas o para enviar sus inquietudes pueden contactarse a través de los siguientes medios:

- Línea de Atención Telefónica: en Bogotá: 4871929, Nacional 018000943258.
- Correo electrónico: info@asociacionusuariosanitas.com
- Página Web www.asociacionusuariosanitas.com

Rendición de Cuentas

EPS Sanitas realiza anualmente la audiencia pública de rendición de cuentas en donde presenta el resultado de la gestión adelantada en la prestación del servicio de salud, el manejo presupuestal, financiero y administrativo, los avances y logros

obtenidos como producto de las reuniones concertadas con las asociaciones de usuarios respectivas y las acciones tomadas.

Los afiliados son convocados a través de anuncio publicado en un diario de amplia circulación y en la página web www.epssanitas.com.

El informe presentado en la audiencia de rendición de cuentas se publica en el micro sitio de rendición de cuentas ubicado en la página web de EPS Sanitas, para que los afiliados puedan acceder y conocer el resultado de la gestión. Así mismo, se reporta a la Superintendencia Nacional de Salud en los términos estipulados en la normatividad vigente.

14. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cuando se presenten conflictos entre los afiliados y la EPS relacionados con la cobertura del plan de beneficios, las prestaciones excluidas, el pago de prestaciones económicas, el reconocimiento económico de gastos por parte del afiliado, libre elección y movilidad dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud, podrá acudir a la Superintendencia Nacional de Salud, quien actuará como Conciliador a petición de parte de alguno de los actores, facilitando el diálogo y promoviendo fórmulas de acuerdo que permitan llegar a soluciones satisfactorias para ambas partes.

Los conflictos o discrepancias en diagnósticos y/o alternativas terapéuticas generadas a partir de la atención, serán dirimidos por las juntas médicas de los prestadores de servicios de salud o por las juntas médicas de la red de prestadores de servicios de salud, utilizando criterios de razonabilidad científica, de acuerdo con el procedimiento que determine la ley.

15. INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Las Entidades Promotoras de Salud se encuentran sometidas a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud, entidad que se encuentra ubicada en la Avenida Ciudad de Cali # 51-66, Carrera 68 A # 24B -10, Torre 3, Piso 4,9 y 10 Edificio Plaza Claro, línea gratuita nacional 01 8000 513700.

Centro de atención al ciudadano Bogotá:

Avenida Ciudad de Cali No. 51 - 66, Local 10

Carrera 13 No. 28 - 08, Locales 21-22, Centro Internacional

Para conocer los puntos de atención al ciudadano en el país puede consultar en www.supersalud.gov.co.

16. MECANISMOS DE PROTECCIÓN

Los afiliados podrán hacer uso de los siguientes mecanismos de protección:

- Presentar derecho de petición en los términos de la Ley 1755 de 2015, incorporada a la Ley 1437 de 2011, o la norma que la sustituya, tanto a la EPS como a la IPS y a las demás entidades del sector salud. Este derecho incluye el de pedir información, examinar y requerir copias, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos y deberá ser resuelto de manera oportuna y de fondo.
- El derecho a la atención prioritaria de las peticiones que formule cuando se trate de evitar un perjuicio irremediable de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755

de 2015.

- El recurso judicial ante la Superintendencia Nacional de Salud en los términos de los artículos 41 de la Ley 1122 de 2007, 126 de la Ley 1438 de 2011, 6 de la Ley 1949 de 2019 y la práctica de medidas cautelares.

CARTA DE DESEMPEÑO DE EPS SANITAS S.A.

A continuación, se presenta la carta de desempeño de EPS Sanitas en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 229 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social:

1. Indicadores de Calidad de EPS Sanitas.
2. Indicadores de Calidad de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
3. Posición en el ordenamiento (ranking).
4. Acreditación.
5. Comportamiento como pagador de servicios.
6. Sanciones.

2. INDICADORES DE CALIDAD DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

Corresponde al resultado de los indicadores de calidad del total país, de las instituciones que hacen parte de la red de prestadores de servicios de salud de las entidades promotoras de salud:

La información respectiva a este ítem puede ser ampliada por nuestros afiliados en el portal web del Ministerio de Salud y la Protección Social / Observatorio Nacional de Calidad a través del enlace: <http://calidadensalud.minsalud.gov.co/Paginas/ConsultaDescargaIndicadores256.aspx> donde podrán consultar la información para total país.

Fuente: Pagina web del observatorio de calidad de la atención en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social: <http://calidadensalud.minsalud.gov.co>

3. POSICIÓN EN EL ORDENAMIENTO (Ranking)

El Ministerio de Salud y Protección Social realiza una evaluación de los servicios de las EPS, en donde evalúa la oportunidad, la satisfacción y el acceso. A continuación se presentan los resultados del Ranking de Satisfacción de EPS 2018:

4. ACREDITACION

A continuación se presenta las instituciones prestadoras de servicios de salud que se encuentran Acreditadas y que hacen parte de la red adscrita a EPS Sanitas:

1. INDICADORES DE CALIDAD EPS SANITAS

Los siguientes son los resultados de los indicadores de EPS Sanitas – Experiencia de la Atención.
EPS

ID	INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	MEDIA NACIONAL	PERÍODO
a	Captación de Hipertensión Arterial (HTA) de personas de 18 a 69 años	82.942,00	82.942,00	39,41	31,52	2015
b	Tiempo promedio entre la remisión de las mujeres con diagnóstico presuntivo de cáncer de mama y la confirmación del diagnóstico de cáncer de mama de casos incidentes	8.405,00	8.405,00	31,25	57,51	2017
c	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general	4.621.317,00	4.621.317,00	5,12	3,26	20190630

Observatorio Nacional de Calidad – IPS / EPS Sanitas

ID	INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	MEDIA NACIONAL	PERÍODO
b	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general	66.674	27.530	2,42	3,26	20190630
d	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina interna	229.720	15.465	14,85	12,63	20190630
e	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina pediatría	988.250	129.958	7,60	7,6	20190630
f	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina ginecología	200.312	16.243	12,33	9,16	20190630
g	Tiempo promedio de espera para la atención del paciente clasificado como Triage II	7.780	108	72,04	25,65	20190630

Centros Médicos – EPS Sanitas

ID	INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	MEDIA NACIONAL	PERÍODO
b	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general	4.400.142	760.446	5,79	3,26	20190630
d	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina interna	224.335	15.175	14,78	12,63	20190630
e	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina pediatría	1.340.152	149.640	8,96	7,6	20190630
f	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina ginecología	240.164	19.591	12,26	9,16	20190630
g	Tiempo promedio de espera para la atención del paciente clasificado como Triage II	80.002	2.473	32,35	25,65	20190630

Corresponde al indicador promedio de acceso a los servicios durante el primer semestre de 2019, para ampliar la información se puede consultar el siguiente link: <http://rssvr2.sispro.gov.co/Resolucion256-2016Total/> del observatorio nacional de calidad en salud.

5. ROTACIÓN CUENTAS POR PAGAR MÉDICAS

Para calcular la rotación de las cuentas por pagar médicas se tiene en cuenta el costo 12 meses y el saldo de las cuentas por pagar asociadas al costo médico, siendo la fórmula que arroja los días de rotación:

Y = Costo 12 meses

X = Cuentas por pagar

N = Días del año

Rotación cuentas médicas = $\frac{Y}{X} * N$

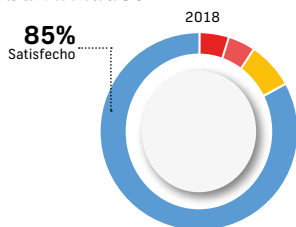
No incluye: reservas, medicamentos NO POS, Res.1885.

Código	Nombre	Rank Total 2018	Rank Oportunidad	Rank Satisfacción	Rank Trámites
EPS010	EPS SURAMERICANA S.A.	1	1	1	1
EPS001	ALIANSA SALUD EPS S.A	2	3	2	2
EPS005	SANITAS S.A. E.P.S.	3	2	3	3
EPS008	COMPENSAR E.P.S	4	10	4	4
EPS002	SALUD TOTAL S.A EPS	5	7	8	5
EPS037	NUEVA EPS	6	4	6	8
EPS016	COOMEVA E.P.S S.A	7	5	7	7
EPS017	EPS FAMILIAR LTDA	8	11	5	6
EPS018	SERV. OCCI. DE SALUD SOS EPS	9	6	9	9
EPS012	COMFENALCO VALLE E.P.S	10	8	10	11
EPS033	SALUD VIDA E.P.S S.A	11	9	11	10
EPS023	CRUZ BLANCA EPS S.A	12	13	12	12
EPS003	CAFESALUD EPS	13	12	13	13

EPS Sanitas actualizará el Ranking una vez sea publicado el correspondiente a 2019 por parte del Ministerio de Salud y protección Social.

Fuente: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/CA/evaluacion-calificacion-actores-ranking-eps-2018.pdf>

3.1. Satisfacción Global Afiliados



Fuente: Ministerio de salud (2018) Encuestas de evaluación de los servicios de las EPS por parte de los usuarios. <http://oncalidadsalud.minsalud.gov.co/publicaciones/Paginas/default.aspx>

Dentro del sector salud EPS Sanitas, se ha caracterizado por su compromiso, calidad en la prestación de servicio y atención a nuestros afiliados, lo que nos llevó en el 2018 a ocupar el 3° puesto del ranking nacional de EPS del régimen contributivo.

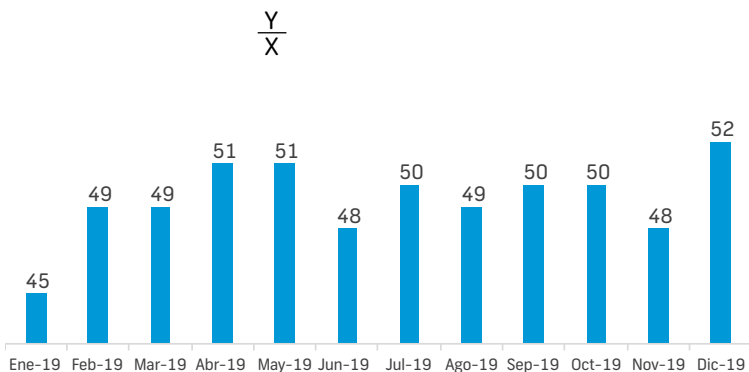
Para el 2018 el 85% de nuestros afiliados manifiestan su total satisfacción con nuestros servicios, reconocimiento al gran trabajo del equipo EPS Sanitas.

IPS Acreditadas – Red de Prestadore

IPS	Estado	Ciudad
Clínica Chía	Acreditada	Chía
Clínica Universitaria Colombia	Acreditada	Bogotá
Clinica Juan N Corpas	Acreditada	Bogotá
Fundación Hospital Pediátrico la Misericordia	Acreditada	Bogotá
Fundación Cardioinfantil	Acreditada	Bogotá
Hospital Civil de Ipiales	Acreditada	Ipiales
Hospital Infantil Universitario de San José	Acreditada	Bogotá
Hospital San Vicente de Paul	Acreditada	Medellín
Hospital Universitario de la Mederi	Acreditada	Bogotá
Hospital Universitario de la Samaritana	Acreditada	Bogotá

6. SANCIONES

Fuente: [http://www.minsalud.gov.co/Salud/Calidad de atención en salud/observatorio/Afiliados y Familia/Desempeño de EPS/Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Acreditadas](http://www.minsalud.gov.co/Salud/Calidad%20de%20atenci3n%20en%20salud/observatorio/Afiliados%20y%20Familia/Desempe%C3%B1o%20de%20EPS/Instituciones%20Prestadoras%20de%20Servicios%20de%20Salud%20Acreditadas).



Nº Sanciones	Entidad Sancionatoria	Causal	Ejecutoriada	Año
2	Superintendencia Nacional de Salud	Componente administrativo	Si	2019

RED DE PRESTADORES

Las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud se define como el conjunto articulado de prestadores de servicios de salud u organizaciones funcionales de servicios de salud, públicos y privados; ubicados en un ámbito territorial definido, con una organización funcional que comprende un componente primario y un componente complementario; bajo los principios de disponibilidad, aceptabilidad, accesibilidad y calidad al igual que los mecanismos requeridos para la operación y gestión de la prestación de servicios de salud, con el fin de garantizar el acceso y la atención oportuna, continua, integral, resolutive a la población, contando con los recursos humanos, técnicos, financieros y físicos para garantizar la gestión adecuada de la atención, así como de los resultados en salud. (Tomado de: Redes Integrales de prestadores de servicios de salud, Minsalud 2016).

ACACIAS

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

SUMINISTROS Y DOTACIONES CAÑAHUATE

Calle 16 # 31-86

MEDICINA GENERAL

MULTISALUD ACACIAS

Cl. 14 # 32-78

Teléfono(s): 6705262

ODONTOLOGIA GENERAL

MULTISALUD ACACIAS

Cl. 14 # 32-78

Teléfono(s): 6705262

PEDIATRIA GENERAL

MULTISALUD ACACIAS

Cl. 14 # 32-78

Teléfono(s): 6705262

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

MULTISALUD LTDA ACACIAS

Cl. 14 # 32-78

Teléfono(s): 6574722

CONSULTA NO PROGRAMADA

MULTISALUD LTDA ACACIAS

Cl. 14 # 32-78

Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

E S E HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS

Dg. 15 # 26-21

Teléfono(s): 6560160

COMPONENTE PRIMARIO Y COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN (HOSPITALIZACIÓN)

E S E HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS

Dg. 15 # 26-21

Teléfono(s): 6560160

AGUACHICA

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

ECONOMIA 05 - D521

Cra. 13 # 3-46 Local 2

MEDICINA GENERAL

SANTA SALUD IPS LTDA

Cra. 33 # 5 - 25

Teléfono(s): 6851054 - 018000940304

ODONTOLOGIA GENERAL

PEREZ SANCHEZ OCTAVIO

Cl. 6 A 16-27

Teléfono(s): 5650656 - 3156414106

PEDIATRIA GENERAL

SANTA SALUD IPS LTDA

Cra. 33 # 5 - 25

Teléfono(s): 6851054 - 018000940304

OPTOMETRIA

VERGARA FORERO GRACIELA

Cl. 5 # 17-79

Teléfono(s): 5651551

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

PEREZ SANCHEZ OCTAVIO

Cl. 6 A # 16-27

Teléfono(s): 5650656 - 3156414106

CONSULTA NO PROGRAMADA

SANTA SALUD IPS LTDA

Cra. 33 # 5 - 25

Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

CLINICADE ESPECIALISTAS MARIA

AUXILIADORA SAS

Cl. 5 # 32-07

Teléfono(s): 5651263 - 5653356

**COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
(HOSPITALIZACIÓN)**

CLINICADE ESPECIALISTAS MARIA

AUXILIADORA SAS

Cl. 5 # 32-07

Teléfono(s): 5651263 - 5653356

ALBANIA

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DROGUERÍA LA ECONOMÍA 3070 ALBANIA

Cra. 3 # 4 - 45

MEDICINA GENERAL

PREVIDIAGNOSTICOS (HERMANOS MARTINEZ GUERRA LTDA)

Cra. 2 # 4-41

Teléfono(s): 7774747 - 3182655887

ODONTOLOGIA GENERAL

ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA

Cl. 5 # 3 - 05

Teléfono(s): 7774596

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA

Cl. 5 # 3 - 05

Teléfono(s): 7774596

CONSULTA NO PROGRAMADA

PREVIDIAGNOSTICOS (HERMANOS MARTINEZ GUERRA LTDA)

Cra. 2 # 4-41

Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA

Cl. 5 # 3 - 05

Teléfono(s): 7775250

**COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
(HOSPITALIZACIÓN)**

ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA

Cl. 5 # 3 - 05

Teléfono(s): 7775250

ARAUCA

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DROGUERIA CAÑAHUATE

Cl. 15 # 15 - 59 barrio meridiano 70

DROGAS MERCALLANO

Cl. 19 # 17 - 40

DROGAS MERCALLANO 2

Cl. 24 # 20 - 24

MEDICINA GENERAL

MEDICINA Y TECNOLOGIA EN SALUD SAS
(ARAUCA)

Cl. 15 # 13 - 56

Teléfono(s): 685 1054

ODONTOLOGIA GENERAL

MAGALI CAMEJO ATAYA E U

Cl.22 # 17-42

Teléfono(s): Cita personal

PEDIATRIA GENERAL

MEDICINA Y TECNOLOGIA EN SALUD SAS
(ARAUCA)

Cl. 15 # 13 - 56

Teléfono(s): 8852645 - 8856042

OPTOMETRIA

SERVICIOS PROFESIONALES DE OPTOMETRIA EU

Cra.20 # 19-09

Teléfono(s): 8852744

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

MAGALI CAMEJO ATAYA E U

Cl.22 # 17-42

Teléfono(s): 8854978

CONSULTA NO PROGRAMADA

MEDYTEC SALUD I.P.S. S.A.S. SEDE PRINCIPAL
ARAUCA

Cl. 15 # 13 - 56

Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

E S E HOSPITAL SANVICENTE DE ARAUCA

Cl. 15 conCra. 16 esquina

Teléfono(s): 8853086 - 8853443

COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
(HOSPITALIZACIÓN)

E S E HOSPITAL SANVICENTE DE ARAUCA

Cl. 15 conCra. 16 esquina

Teléfono(s): 8853086 - 8853443

ARMENIA

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRA.UZ VERDE S A S
(CLINICA DEL CAFÉ)

Cra. 12 No ON-20 local 6

MEDICINA GENERAL

EPS SANITAS CENTRO MEDICO ARMENIA

Cra. 13A # 1A-117 piso 1 y 2 sector parque fundadores

Teléfono(s): 018000940304

ODONTOLOGIA GENERAL

SALUDENT COLOMBIA SAS

Av. Bolivar 9 N - 16 consultorio 510 Mocawa plaza
centro comercialTeléfono(s): 7499393 - 7380574 -
310404630

PEDIATRIA GENERAL

EPS SANITAS CENTRO MEDICO ARMENIA

Cra. 13A # 1A-117 piso 1 y 2 sector parque fundadores

Teléfono(s): 018000940304

OPTOMETRIA

OPTICA COLSANITAS (ARMENIA)

Cl. 2 norte # 18 - 209 local 5

Teléfono(s): 7358102

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

SALUDENT COLOMBIA SAS

Av. Bolivar 9 N - 16 consultorio 510 Mocawa plaza
centro comercialTeléfono(s): 7380574 - 310404630
-7499393

CONSULTA NO PROGRAMADA

EPS SANITAS CENTRO MEDICO ARMENIA

Cra. 13A # 1A-117 piso 1 y 2 sector parque fundadores

Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

CLINICA CENTRAL DEL QUINDIO SAS

Cra. 13 # 1N - 35

Teléfono(s): 7314985

COMPONENTE PRIMARIO Y COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN (HOSPITALIZACIÓN)

CLINICA CENTRAL DEL QUINDIO SAS

Cra. 13 # 1N - 35

Teléfono(s): 7314985

BARRANCABERMEJA

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DISPENSARIO 708 B/BERMEJA

Cl. 52 # 17 - 10 local 3

MEDICINA GENERAL

CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN

Cl. 57 # 27 - 15

Teléfono(s): 6851054 - 018000940304

ODONTOLOGIA GENERAL

CENTRO RADIOLOGICO ORAL Y MAXILOFACIAL LTDA (BARRANCABERMEJA)

Cl. 50 # 11-41

Teléfono(s): 6020276 - 6223022

PEDIATRIA GENERAL

CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN

Cl. 57 # 27 - 15

Teléfono(s): 6851054 - 018000940304

OPTOMETRIA

UNIVERSO VISUAL LTDA

Cl. 50 # 24-11

Teléfono(s): 3123255171

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

CENTRO RADIOLOGICO ORAL Y MAXILOFACIAL LTDA (BARRANCABERMEJA)

Cl. 50 # 11-41

Teléfono(s): 6020276 - 6223022

CONSULTA NO PROGRAMADA

CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN

Cl. 57 # 27 - 15

Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

CLINICASAN JOSE SA S

Cl. 47 # 28-05

Teléfono(s): 6020823 - 6020217

COMPONENTE PRIMARIO Y COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN (HOSPITALIZACIÓN)

CLINICASAN JOSE SA S

Cl. 47 # 28-05

Teléfono(s): 6020823 - 6020217

BARRANCAS

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DROGUERÍA LA ECONOMÍA 606 BARRANCAS

Cra. 83 10-22

MEDICINA GENERAL

IPS BARRANCAS S.A.S

Cl. 10 # 8 - 145

Teléfono(s): 7748794 - 3014507693

ODONTOLOGIA GENERAL

IPS BARRANCAS S.A.S

Cl. 10 # 8 - 145

Teléfono(s): 7748794 - 3014507693

PEDIATRIA GENERAL

IPS BARRANCAS S.A.S

Cl. 10 # 8 - 145

Teléfono(s): 7748794 - 3014507693

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

IPS BARRANCAS S.A.S

Cl. 10 # 8 - 145

Teléfono(s): 7748794 - 3014507693

CONSULTA NO PROGRAMADA

IPS BARRANCASS.A.S

Cl. 10 # 8 - 145
Teléfono(s): **Presencial**

URGENCIAS GENERALES

ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

Cl. 11 # 10 - 56
Teléfono(s): **3174359774**

**COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
(HOSPITALIZACIÓN)**

ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

Cl. 11 # 10 - 56
Teléfono(s): **3174359774**

BARRANQUILLA

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

**DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S
(CALLE 82)**

Cl. 82 # 50 - 50

**DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S
(CALLE 84)**

Cl. 84 # 50 - 36 local 2 - 3

**DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S
(IBEROAMÉRICA)**

Cl. 86 # 50 - 48, Clínica Iberoamérica de Barranquilla

**DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS
(SOLEDAD)**

Cl. 30 Kilómetro 7 Vía al Aeropuerto

**DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S
(PRADO 74)**

Cl. 74 # 55 - 70

MEDICINA GENERAL

**EPS SANITAS CENTRO MEDICO NUEVO
HORIZONTE**

Cra. 47 # 84 - 72 piso 3, 4, 5
Teléfono(s): **018000940304 - 3360659**

ODONTOLOGIA GENERAL

**GRUPO ODONTOLOGICO SOLUCION ORAL E U
SEDE NORTE**

Cra. 49B # 79 - 01 local 17-18-19-20 piso 2
Teléfono(s): **3853302 - 3135615029**

ODONTOSANITAS BARRANQUILLA

Cra. 47 # 84 - 72
Teléfono(s): **3221616**

PEDIATRIA GENERAL

EPS SANITAS CENTRO MEDICO NUEVO HORIZONTE

Cra. 47 # 84 - 72 piso 3, 4, 5
Teléfono(s): **018000940304 - 3360659**

OPTOMETRIA

OPTICA COLSANITAS (BARRANQUILLA)

Cl. 85 # 47 - 61 local 1 Edificio Jakur 85
Teléfono(s): **3221611**

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

**GRUPO ODONTOLOGICO SOLUCION ORAL E U
SEDE NORTE**

Cra. 49B # 79 - 01 local 17-18-19-20 piso 2
Teléfono(s): **3853302 - 3135615029**

ODONTOSANITAS BARRANQUILLA

Cra. 47 # 84 - 72
Teléfono(s): **3221616**

SERVICIOS ODONTOMEDICOS DEL CARIBE LTDA

Cra. 42G # 80 -115
Teléfono(s): **3590210**

CONSULTA NO PROGRAMADA

**EPS SANITAS CENTRO MEDICO NUEVO
HORIZONTE**

Cra. 47 # 84 - 72 piso 3, 4, 5
Teléfono(s): **Presencial**

URGENCIAS GENERALES

**UNIDAD DE URGENCIAS ALTO PRADO
BARRANQUILLA**

Cra. 50 # 82 -168
Teléfono(s): **3360665**

**COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
(HOSPITALIZACIÓN)**

CLINICA LA MERCED I P S

Cl. 60 # 38-29
Teléfono(s): **3197700**

BELLO

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DROPOPULAR.S.A BOTICA JUNIN

Cra. 50 # 50A-17 Parque Principal

MEDICINA GENERAL**PROSALCO IPS BELLO**

Cra. 47 # 44-71 Edificio Manchester.

Teléfono(s): 3222241**ODONTOLOGIA GENERAL****PROSALCO IPS BELLO**

Cra. 47 # 44-71 Edificio Manchester.

Teléfono(s): 3222241**PEDIATRIA GENERAL****PROSALCO IPS BELLO**

Cra. 47 # 44-71 Edificio Manchester.

Teléfono(s): 3222241**ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA****PROSALCO IPS BELLO**

Cra. 47 # 44-71 Edificio Manchester.

Teléfono(s): 5205353 - 3222241**CONSULTA NO PROGRAMADA****PROSALCO IPS BELLO**

Cra. 47 # 44-71 Edificio Manchester.

Teléfono(s): Presencial**URGENCIAS GENERALES****CLINICA ANTIOQUIA SA (BELLO)**

Cra. 48 # 47 - 16

Teléfono(s): 4489100**COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
(HOSPITALIZACIÓN)****CLINICA ANTIOQUIA SA (BELLO)**

Cra. 48 # 47 - 16

Teléfono(s): 4489100**BOGOTA****COMPONENTE PRIMARIO****DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS****DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S
(SANTA BÁRBARA)**

Autopista norte # 123 - 14

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S**(CALLE 97)**

Cl. 97 #23 - 60, local 5, Edificio Proksol

**DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S
(CENTRO INTERNACIONAL)**

Cra. 13 # 26 -71, Centro Internacional, locales 103 y 104

**DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S
(CRUZ VERDE PALERMO)**

Cra. 22 # 45 c - 44

**DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S
(QUINTA PAREDES)**

Cra. 46 # 22B - 20

**DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S
(RESTREPO)**

Cra. 18 # 16-46 / 56 sur

**DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S
(SALITRE)**

Cl. 23B # 66 - 46, Edificio de Consultorios Clinica Colombia

**DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S
(SUBA)**

Cra. 91 # 139 - 34 local 3, Centro Comercial Suba 91

**DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S
(ZONA IN)**

Cl. 13 # 65 - 21, Centro Comercial Zona IN

**DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S
(ANTIGUO COUNTRY)**

Cra. 16 # 82 - 57, Clínica del Country piso 1

**DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S
(CALLE 100)**

Cl. 100 # 13 - 67

**DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S
(CALLE 106)**

Autopista norte # 106 - 74

**DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS
(CHICO)**

Carrera 15 # 95 - 84

**DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S
(CALLE 54)**

Cra. 13 # 54 - 84 / 86

**DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S
(CALLE 72)**

Cl. 71 A # 5 - 90

**DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS
(CARRERA 90)**

Cra. 90A # 76 A 74

**DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S
(CALLE 80)**

Cra. 89 A # 80 - 14

**DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S
(CEDRO BOLÍVAR)**

Av. 19 # 151 - 75

DROGUERÍAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S (PLAZA DE LAS AMÉRICAS)

Cra. 71D # 6 -94 sur, local 1922, Centro Comercial Plaza de las Américas

DROGUERÍAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S (TOBERÍN)

Cl. 166 # 20 - 18

DROGUERÍAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S (TUNAL)

Cl. 47 B sur # 24B - 33, Entrada 8 piso 2, Centro Comercial Ciudad Tunal

DROGUERÍAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S (USAQUÉN)

Cra. 7 # 120A - 49

DROGUERÍAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS (BELMIRA)

Cl. 140 # 7B - 23 Local 102

DROGUERÍAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS (PARQUE FONTIBÓN)

Cra. 99 # 18 A 16

DROGUERÍAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS (PONTEVEDRA)

Cl. 116 # 71B - 04

DROGUERÍAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS (PUENTE ARANDA)

Cl. 14 # 62 - 18

DROGUERÍAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS (UAP 104)

Cra 19 # 104 - 37

DROGUERÍAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS (KENNEDY CENTRAL)

Calle 40 Sur # 73 D - 41

DROGUERÍAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS (COUNTRY URGENCIAS)

Calle 83 #16 A 10

DROGUERÍAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS (MORATO)

Avenida Calle 116 # 70 C - 29

DROGUERÍAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS (RESTREPO CRA 17)

Cra. 17 # 17 - 31 Sur

DROGUERÍAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS (CALLE 114)

Autopista Norte # 114 - 44 local 8

DROGUERÍAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS (ACOMÉDICA)

Calle 127 # 19 A 28 Auditorio 1

DROGUERÍAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS (CALLE 40)

Carrera 13 No. 40b - 74 Lc 3

DROGUERÍAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS (QUIROGA)

Dirección: Calle 32 Sur No. 22 - 15

MEDICINA GENERAL**EPS SANITAS CENTRO MEDICO CHICO NAVARRA**

Cl. 106 # 19 - 19

Teléfono(s): 7428383

EPS SANITAS CENTRO MEDICO FONTIBON

Cra. 96 H # 16 J - 04

Teléfono(s): 7428383

EPS SANITAS CENTRO MEDICO PARALELA 103

Av. Cra. 45 # 103 B 03 (autonorte costado occidental)

Teléfono(s): 7428383

EPS SANITAS CENTRO MEDICO RESTREPO BOGOTÁ

Cra. 18 # 16-46 sur

Teléfono(s): 7428383

EPS SANITAS CENTRO MEDICO SUBA

Av. Cl. 145 # 103 B 65 piso 3 centro comercial al paso plaza

Teléfono(s): 7428383

EPS SANITAS CENTRO MEDICO TEUSAQUILLO

Av. Cra. 14 # 42-66

Teléfono(s): 7428383

EPS SANITAS CENTRO MEDICO ZONA IN LOCAL 100

Av. Cra. 13 # 65-21 LC 100 centro comercial centenerio zona industrial

Teléfono(s): 7428383

LACORSALUD LTDA

Cl. 75 # 22-66

Teléfono(s): 7428383

MEDIKA IPS SAS (BOGOTÁ)

Av. Cra. 127 # 7 B - 60

Teléfono(s): 7428383

PREMISALUD SA IPS QUINTAPAREDES (MEDICA)

Cl. 24D # 40-13

Teléfono(s): 2087000

EPS SANITAS CENTRO MEDICO CL 80 P3

AC 80 # 89 A 40 P 3

Teléfono(s): 7428383

UAP KENNEDY

Tv. 73 D # 39 A 62 sur

Teléfono(s): 7428383

UAP TOBERIN

Cra. 21 # 166 - 34

Teléfono(s): 7428383

EPS SANITAS CENTRO MEDICO TUNAL

Dg. 52A sur # 25 - 16

Teléfono(s): 7428383

ODONTOLOGIA GENERAL

CENTRO DE CIRUGIA MINIMA INVASIVA S A

Av. Cra. 45 # 104 - 76 autopista norte paralela costado oriental

Teléfono(s): 7436767

ODONTOSANITAS CALLE 80

Cl. 79 # 89 A 40 LC 226

Teléfono(s): 7436767 Opc. 2

ODONTEQ SEDE SANTA ISABEL

Cl. 1C # 30 - 16 Barrio santa isabel

Teléfono(s): 2619407

CLINICA DENTAL SANTA BARBARA

Cl. 123 # 7B - 70

Teléfono(s): 7561822

HEALTH GROUP SAS RESTREPO

Cl. 15 SUR # 18-54

Teléfono(s): 7458747

INSTITUTO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS EN ODONTOLOGIA SA

Cl. 150 # 16 - 56 consultorio 310

Teléfono(s): 7442837

INVERSIONES CREAR RAMA SA

Cra. 78B # 26 - 36 sur (DENTISALUD) Barrio Kennedy

Teléfono(s): 7448820

MARYEP S A CLINICA LA CASTELLANA

Cra. 47 # 95-14

Teléfono(s): 6164300

MULTISONRISAS SAS

Cra. 92 # 148 - 10

Teléfono(s): 3571186

ODONTEQ LIMITADA

Cra. 71D # 6 -94 sur local 35-06 35-07 Centro Comercial Plaza de las Américas

Teléfono(s): 2619407

ODONTOSANITAS SAN MARTIN

Cra. 7 # 32 - 16 piso 3 local 304

Teléfono(s): 7436767 opc. 2

CENTRO ODONTOLOGICO Y DE DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO LAS AMERICAS

Av. Americas # 62 - 84 P2 LC L2 27 L2 28 COSTADO

Teléfono(s): 7436767

CLINICA ODONTOLOGICA ESPECIALIZADA DRA.

SOFIA ALEGRIA SAS

Av Cra 45 # 166-80

Teléfono(s): 9262222 - 312333301

DENTISALUD ALAMOS

Cl. 71B # 99C - 32

Teléfono(s): 7448820

DENTISALUD LAS VILLAS

Cra. 58 # 128 B 48 Piso 1

Teléfono(s): 7448820

DENTISALUD RESTREPO GRUPO EMPRESARIAL SEVILLA SAS

Cl. 17 sur # 16 - 69

Teléfono(s): 2342424

ODONTOSANITAS SUBA

Cra. 91 # 139 - 34 local 12

Teléfono(s): 7436767 Opc. 2

PREMISALUD S A IPS QUINTAPAREDES (ODONTOLOGICA)

Cl. 24D # 40-13

Teléfono(s): 2087000

PROBOCARTE DENTAL GROUP SAS

Cl. 65 S 78 H 51 LC 2 30

Teléfono(s): 7432511 - 7437624 - 7567792

PEDIATRIA GENERAL

EPS SANITAS CENTRO MEDICO CALLE 13 LOCAL 17

Av. Cl. 13 # 65 - 21 local 17

Teléfono(s): 7428383

EPS SANITAS CENTRO MEDICO FONTIBON

Cra. 96 H # 16 J - 04

Teléfono(s): 7428383

EPS SANITAS CENTRO MEDICO RESTREPO BOGOTA

Cra. 18 # 16-46 sur

Teléfono(s): 7428383

EPS SANITAS CENTRO MEDICO SUBA

Av. Cl. 145 # 103 B 65 piso 3 centro comercial al paso plaza

Teléfono(s): 7428383

EPS SANITAS CENTRO MEDICO TEUSAQUILLO

Av. Cra. 14 # 42-66

Teléfono(s): 7428383

LACORSALUD LTDA

Cl. 75 # 22 66

Teléfono(s): 4325680

MEDIKA IPS SAS (BOGOTA)

Av. Cra. 127 # 7 B - 60

Teléfono(s): 7428383

PREMISALUD S A IPS QUINTAPAREDES (MEDICA)

Cl. 24D # 40-13

Teléfono(s): 2087000

EPS SANITAS CENTRO MEDICO TUNAL

Dg. 52A sur # 25 - 16

Teléfono(s): 7428383

UAP CALLE 80

Cra. 89A # 79-51, Centro comercial primavera plaza
piso 4

Teléfono(s): 7428383

UAP KENNEDY

Tv. 73 D # 39 A 62 sur

Teléfono(s): 7428383

UAP SANTA BARBARA

Av. Cra. 45 # 123 14

Teléfono(s): 7428383

UAP TOBERIN

Cra. 21 # 166 - 34

Teléfono(s): 7428383

OPTOMETRIA**CENTRO OPTICO KERALTY CALLE 134**

Cl. 134 # 7 B - 83 local 12

Teléfono(s): 7426358

CENTRO OPTICO KERALTY ALMIRANTE COLON

Cra. 16 # 84 - 09 Cons. 512 Centro Médico Almirante
Colon

Teléfono(s): 7426358

CENTRO OPTICA KERALTY CALLE 95

Cra. 14 # 95 - 69

Teléfono(s): 7426358

CENTRO OPTICO CLINICA COLOMBIA

Cl. 23 # 66 - 46 Local 103

Teléfono(s): 7426358

**CENTRO OPTICO KERALTY CENTRO COMERCIAL
PRIMAVERA PLAZA**

Cra. 89 A # 79 03 Local 2-42

Teléfono(s): 7426358

CENTRO OPTICO KERALTY KENNEDY

Cl. 40 sur # 73D - 81

Teléfono(s): 7426358

CENTRO OPTICO KERALTY ZONA IN

Cl. 13 # 65 - 21 local 100-1

Teléfono(s): 7426358

CENTRO OPTICO KERALTY RESTREPO

Dirección: Cra. 18 # 14 - 46 sur piso 2

Teléfono(s): 7426358

CENTRO OPTICO KERALTY SUBA

Avenida Calle 145 # 103B -65 local 210 -211

Teléfono(s): 7426358

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA**CLINICA ODONTOLOGICA PROTECCION ORAL**

Av. suba 125-29

Teléfono(s): 6139249

**CLINICA ODONTOLOGICA PROTECCION ORAL LAS
AMERICAS**

Av. Las americas 71 B-16

Teléfono(s): 7032431

**CLINICAS ODONTOLOGICAS IECO S A CONSULTA
PRIORITARIA**

Cl. 93 # 14-16

Teléfono(s): 7440081

**IECO IMAGENES DIAGNOSTICAS CLINICA
COLOMBIA**

Cl. 23 # 66 46 IN 4 CS 510

Teléfono(s): 2217147

CONSULTA NO PROGRAMADA**EPS SANITAS CENTRO MEDICO CALLE 13 LOCAL
17**

Av. Cl. 13 # 65 - 21 local 17

Teléfono(s): Presencial

EPS SANITAS CENTRO MEDICO CHICO NAVARRA

Cl. 106 # 19 - 19

Teléfono(s): Presencial

EPS SANITAS CENTRO MEDICO FONTIBON

Cra. 96 H # 16 J - 04

Teléfono(s): Presencial

EPS SANITAS CENTRO MEDICO PARALELA 103

Av. Cra. 45 # 103 B 03 (autonorte costado occidental)

Teléfono(s): Presencial

**EPS SANITAS CENTRO MEDICO RESTREPO
BOGOTA**

Cra. 18 # 16-46 sur

Teléfono(s): Presencial

EPS SANITAS CENTRO MEDICO SUBA

Av. Cl. 145 # 103 B 65 piso 3 centro comercial al paso
plaza

Teléfono(s): Presencial

EPS SANITAS CENTRO MEDICO TEUSAQUILLO

Av. Cra. 14 # 42-66

Teléfono(s): Presencial

**EPS SANITAS CENTRO MEDICO ZONA IN LOCAL
100**

Av. Cra. 13 # 65-21 LC 100 centro comercial
centenerio zona industrial

Teléfono(s): Presencial

LACORSALUD LTDA

Cl. 75 # 22 66

Teléfono(s): Presencial

MEDIKA IPS SAS (BOGOTA)

Av. Cra. 127 # 7 B - 60

Teléfono(s): Presencial

PREMISALUD S A IPS QUINTAPAREDES (MEDICA)

Cl. 24D # 40-13

Teléfono(s): Presencial**EPS SANITAS CENTRO MEDICO TUNAL**

Dg. 52A sur # 25 - 16

Teléfono(s): Presencial**UAP CALLE 80**

Cra. 89A # 79-51, Centro comercial primavera plaza piso 4

Teléfono(s): Presencial**UAP KENNEDY**

Tv. 73 D # 39 A 62 sur

Teléfono(s): Presencial**UAP SANTA BARBARA**

Av. Cra. 45 # 123 14

Teléfono(s): Presencial**UAP TOBERIN**

Cra. 21 # 166 - 34

Teléfono(s): Presencial**URGENCIAS GENERALES****CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA**

Cl. 23 # 66 - 46

Teléfono(s): 7436767**EPS SANITAS UNIDAD DE URGENCIAS PUENTE ARANDA BOGOTA**

Cl. 14 # 62-04

Teléfono(s): 7428383**HOSPITAL UNIVERSITARIO MAYOR MEDERI**

Cl. 24 # 29 45

Teléfono(s): 4877070**COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
(HOSPITALIZACIÓN)****CLINICA CAMPO ABIERTO OSI SAS**

Cra. 69 170-40

Teléfono(s): 6701027**HOSPITAL UNIVERSITARIO MAYOR MEDERI**

Cl. 24 29-45

Teléfono(s): 4877070**CLINICA INFANTIL SANTA MARIA DEL LAGO**

Cl. 73 A # 76- 66

Teléfono(s): 7436767**CORPORACION SALUD UN**

Cl. 44 # 59 - 75

Teléfono(s): 4864234**EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y
HABILITACION INFANTIL S**

Cl. 17 # 69b-06

Teléfono(s): 7433693**BUCARAMANGA****COMPONENTE PRIMARIO****DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS****DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S
(CABECERA)**

Cra. 33 # 56 - 04

**DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S
(CALLE 56)**

Cl. 56 # 32 - 67

**DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S
(CARRERA 33)**

Cra. 33 # 41 - 45

**DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S
(CABECERA DEL LLANO)**

Cra. 33 # 46 - 61

**DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S
(PARQUE TURBAY)**

Cra. 26 A # 50 - 20

MEDICINA GENERAL**UNIDAD DE ATENCION PRIMARIA
BUCARAMANGA**

Cra. 33 # 48 - 33

Teléfono(s): 6851054**ODONTOLOGIA GENERAL****CENTRO RADIOLOGICO ORAL Y MAXILOFACIAL
LTDA (BUCARAMANGA)**

Cra. 36 # 46-116

Teléfono(s): 7013525 - 7013526 - 7013555**ODONTOSANITAS BUCARAMANGA**

Cl. 36 # 33-53

Teléfono(s): 6855000**PEDIATRIA GENERAL****UNIDAD DE ATENCION PRIMARIA
BUCARAMANGA**

Cra. 33 # 48 - 33

Teléfono(s): 6851054**OPTOMETRIA****OPTICA COLSANITAS (BUCARAMANGA)**

Cl. 50 # 25 - 66 local 1 y 2

Teléfono(s): 6855001

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

CENTRO RADIOLOGICO ORAL Y MAXILOFACIAL
LTDA (BUCARAMANGA)

Cra. 36 # 46-116

Teléfono(s): 7013525 - 7013526 - 7013555

MOLAR CLINICA ODONTOLOGICA SAS

Cl. 36 # 31 - 39 local 312

Teléfono(s): 3167535185

ODONTOSANITAS BUCARAMANGA

Cl. 36 # 33-53

Teléfono(s): 6855000

CONSULTA NO PROGRAMADA

UNIDAD DE ATENCION PRIMARIA
BUCARAMANGA

Cra. 33 # 48 - 33

Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

CLINICA CHICAMOCHA SA

Cra. 29 # 55-09

Teléfono(s): 6459680

COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
(HOSPITALIZACIÓN)

CLINICA CHICAMOCHA SA

Cra. 29 # 55-09

Teléfono(s): 6459680

CLINICA SAN PABLO SA

Cra. 38 # 48-76

Teléfono(s): 6471383

CAJICA

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DROGUERIA CAÑAHUATE CAJICA

Cra. 4 # 1 - 09

MEDICINA GENERAL

CENTRO MEDICO SAN LUIS CLINICA
QUIRURGICA

Cl. 1 Nro. 3-61/63 yCra. 4 Nro.1-30

Teléfono(s): 8837319 - 8837320 -
3184871612

ODONTOLOGIA GENERAL

CENTRO MEDICO SAN LUIS CLINICA
QUIRURGICA

Cl. 1 Nro. 3-61/63 yCra. 4 Nro.1-30

Teléfono(s): 8837318 - 8837319 - 8837320

PEDIATRIA GENERAL

CENTRO MEDICO SAN LUIS CLINICA
QUIRURGICA

Cl. 1 Nro. 3-61/63 yCra. 4 Nro.1-30

Teléfono(s): 8837319 - 8837320 -
3184871612

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

CENTRO MEDICO SAN LUIS CLINICA
QUIRURGICA

Cl. 1 Nro. 3-61/63 yCra. 4 Nro.1-30

Teléfono(s): 8837318 - 8837319 - 8837320
ext. 301

CONSULTA NO PROGRAMADA

CENTRO MEDICO SAN LUIS CLINICA
QUIRURGICA

Cl. 1 Nro. 3-61/63 yCra. 4 Nro.1-30

Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

E S E HOSPITAL PROF JORGE CAVELIER

Cra. 4 # 1 - 10

Teléfono(s): 8662816

COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
(HOSPITALIZACIÓN)

E S E HOSPITAL PROF JORGE CAVELIER

Cra. 4 # 1 - 10

Teléfono(s): 8662816 - 8660809

CALARCA

COMPONENTE PRIMARIO

MEDICINA GENERAL

E S E HOSPITAL LA MISERICORDIA

Cl. 43 # 26-13

3282510

ODONTOLOGIA GENERAL

E SE HOSPITAL LA MISERICORDIA

Cl. 43 # 26-13

Teléfono(s): 3282510

URGENCIAS GENERALES

E SE HOSPITAL LA MISERICORDIA

Cl. 43 # 26-13

Teléfono(s): 3282510**COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
(HOSPITALIZACIÓN)****E SE HOSPITAL LA MISERICORDIA**

Cl. 43 # 26-13

Teléfono(s): 3282510

CALI

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

**DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S
(CENTENARIO)**

Av. 4 N # 7 N - 46 Local 104

**DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S
(CIUDAD JARDÍN)**

Cl. 15 B # 105 - 06

**DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S
(JUMBO LIMONAR)**

Cl. 5 # 69 - 03

**DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S
(LA FLORA INDUSTRIAL)**

Cra. 5 norte # 55N - 39 UAP norte

**DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S
(METRO SIMÓN BOLÍVAR)**

Dg. 65 # 25 - 50

**DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S
(NORTE)**

Av. 4 N # 7 N - 53 local 101

**DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S
(PARQUE VERSALLES)**

Av. 4 norte # 23 B - 40

**DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S
(ROOSEVELT)**

Cl. 6 # 44 - 58

**DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S
(TEQUENDAMA)**

Cra. 44 # 5C - 105

**DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S
(VERSALLES)**

Av. 5 A norte # 23 N - 50

MEDICINA GENERAL

**EPS SANITAS CENTRO MEDICO FLORA
INDUSTRIAL**

Cra. 5 norte # 55N-39

Teléfono(s): 3931048**EPS SANITAS CENTRO MEDICO ROOSEVELT**

Cra. 42 # 5E - 22

Teléfono(s): 3931040**EPS SANITAS CENTRO MÉDICO TEQUENDAMA**

Cra. 43A # 5C-94

Teléfono(s): 3931048**CENTRO MEDICO EPS SANITAS PRADOS DEL
NORTE**

Cl. 38 # 3 CN 26

Teléfono(s): 3931048

ODONTOLOGIA GENERAL

**ECO ECHEVERRY CASTRO ODONTÓLOGOS
GRUPO DENTAL**

Cra. 43 # 5C - 57

Teléfono(s): 5242034**OCCI DENTAL CLINICA ODONTOLOGICA IPS**

Cra. 100 # 5 - 169 L - 314 Barrio oasis de unicentro

Teléfono(s): 5563380 - 5573362**ODONTOSANITAS CALI**

Av. 4 norte # 7N 53 piso 10

Teléfono(s): 3919797

PEDIATRIA GENERAL

**EPS SANITAS CENTRO MEDICO FLORA
INDUSTRIAL**

Cra. 5 norte # 55N-39

Teléfono(s): 3931048**EPS SANITAS CENTRO MÉDICO UNIDAD DE
URGENCIAS CALI**

Cl. 5E # 43-05

Teléfono(s): 3931048

OPTOMETRIA

OPTICA COLSANITAS (CALI)

Av. 4 N # 6N-69 local 103

Teléfono(s): 6440916**INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS Y SORDOS DEL
VALLE**

Cra. 38 # 5B1 - 39

Teléfono(s): 5140233

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

ECO ECHEVERRY CASTRO ODONTÓLOGOS
GRUPO DENTAL

Cra. 43 # 5C - 57

Teléfono(s): 5242034

OCCI DENTAL CLINICA ODONTOLOGICA IPS

Cra. 100 # 5 - 169 L - 314 Barrio oasis de unicentro

Teléfono: 5563380 - 5573362

CONSULTA NO PROGRAMADA

EPS SANITAS CENTRO MEDICO FLORA
INDUSTRIAL

Cra. 5 norte # 55N-39

Teléfono(s): Presencial

EPS SANITAS CENTRO MÉDICO UNIDAD DE
URGENCIAS CALI

Cl. 5E # 43- 05

Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

CENTRO MEDICO COLSANITAS CALI
TEQUENDAMA SUR

Cl.5 E # 43-05

Teléfono(s): 3931040

COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
(HOSPITALIZACIÓN)

CLINICA SEBASTIAN DE BELALCAZAR

Av. 4 norte 7N-81

Teléfono(s): 6607001 Ext. 5723124 - 5723035
en urg Ext. 5723115 - 116

CLINICA VERSALLES LTDA

Av. 5AN 23 46

Teléfono(s): 6084343 - 3183594377 -
3183594368 - 3183594372 - 3183594385 -
3163209723

FUNDACION CLINICA INFANTIL CLUB NOEL

Cl. 5 22-76

Teléfono(s): 4853457 - 4854444 Ext. 1004 -
1005 - 3147908608

GRUPO MENTESANA SAS

Cra. 127 # 22 - 249

Teléfono: 5536125

CARTAGENA

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS
(BOCAGRANDE)

Av. San Martín # 4 - 66 local 1 y 2

DISPENSARIO 5039

AVENIDAENIDA PASTRANA # 20-38

DROGUERIA ECONOMIA DISP 540 60 -
CARTAGENA (SANTA LUCIA)

Dg. 31 # 54-175 centro comercial santa lucia local 11

DROGUERIA LA ECONOMIA 4091

Cl. 70 # 3-55 L-2 CARRERAESP

DROGUERIA LA ECONOMIA 5058

Cra. 2 # 4 - 15 EDIF ANTILLAS B

DROGUERIA LA ECONOMIA 6034

EDIFICIO EL CALLEARIN LOCAL 3 (CENTRO)

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS
(PIE DE LA POPA)

Cl. 29B # 58-20 LC 1

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS
(SANTA LUCÍA)

Dg. 32 A # 71 A - 72 La Providencia

MEDICINA GENERAL

EPS SANITAS CENTRO MEDICO PIE DE LA POPA

Cra. 19 # 29C - 62

Teléfono(s): 6724643 - 6724648

EPS SANITAS CENTRO MEDICO PROVIDENCIA

Dg. 32 # 71 A - 75 consultorios 1 al 20

Teléfono(s): 6724643 - 6724648

ODONTOLOGIA GENERAL

INVERSIONES OHV SAS

Av. Pedro de heredia Cl. 31 # 68 - 21 piso 2 apto 2

Teléfono(s): 6431746 - 6431539 -
3135045628

PEDIATRIA GENERAL

EPS SANITAS CENTRO MEDICO PIE DE LA POPA

Cra. 19 # 29C - 62

Teléfono(s): 6724643 - 6724648

EPS SANITAS CENTRO MEDICO PROVIDENCIA

Dg. 32 # 71 A - 75 consultorios 1 al 20

Teléfono(s): 6724643 - 6724648

OPTOMETRIA

UNIDAD OFTALMOLOGICA DE CARTAGENA

Cl. 30 # 20 - 71 Pie de la Popa
Teléfono(s): 6724263

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

INVERSIONES OHV SAS

Av. Pedro de heredia Cl. 31 # 68 - 21 piso 2 apto 2
Teléfono(s): 6653139 - 6616044 - 6719696 -
3135045628

CONSULTA NO PROGRAMADA

EPS SANITAS CENTRO MEDICO PIE DE LA POPA

Cra. 19 # 29C - 62
Teléfono(s): Presencial

EPS SANITAS CENTRO MEDICO PROVIDENCIA

Dg. 32 # 71 A - 75 consultorios 1 al 20
Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

CLINICA BLAS DE LEZO SA

Tv. 54 # 47-57
Teléfono(s): 6632604

CLINICA MADRE BERNARDA

Cra. 71 # 31 - 395
Teléfono(s): 6933393

COMPONENTE PRIMARIO Y COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN (HOSPITALIZACIÓN)

CLINICA MADRE BERNARDA

Cra. 71 # 31 - 395
Teléfono(s): 6933393

MEDICINA INTEGRAL IPS SA (CLINICA LA ERMITA CARTAGENA)

Cl. 29 D # 20 A - 18
Teléfono(s): 6935080 - 6931686

CLINICA BLAS DE LEZO SA

Tv. 54 # 47-57
Teléfono(s): 6632604

CARTAGO

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DROGUERIA COMFANDI (SEDE CLINICA COMFANDI)

Cl. 23 # 4 A norte - 35 (Servicio 24 horas)
DROGUERIA COMFANDI (Sede Centro)
Cra. 4 No 9 - 45

DROGUERIA SAN NICOLAS CARTAGO

Cra. 6 # 9 - 27

MEDICINA GENERAL

IPS HYL SALUD SAS

Cra. 2D N. 26-02
Teléfono(s): 2098357 - 3164971864

ODONTOLOGIA GENERAL

CENTRODONCIA S.A.S

Cl. 13 1N - 73
Teléfono(s): 2103955

PEDIATRIA GENERAL

IPS HYL SALUD SAS

Cra. 2D N. 26-02
Teléfono(s): 2098357 - 3164971864

OPTOMETRIA

HERRERA MARTINEZ NINFA

Cra. 4 # 8A-08
Teléfono(s): 2123250 - 2098551 -
3163684065 - 2099418 - 3165871176

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

CENTRODONCIA S.A.S

Cl. 13 1N - 73
Teléfono(s): 2103955

CONSULTA NO PROGRAMADA

IPS HYL SALUD SAS

Cra. 2D N. 26-02
Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

COMFANDI CARTAGO

Cl. 23 # 4AN-35
Teléfono(s): 2113349

COMPONENTE PRIMARIO Y COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN (HOSPITALIZACIÓN)

COMFANDI CARTAGO

Cl. 23 # 4AN-35
Teléfono(s): 2113349

CHIA

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDES A S (CHÍA)

Cra. 2 Este # 32-24

MEDICINA GENERAL

EPS SANITAS CENTRO MEDICO CHIA

Av. Pradilla # 5 -31 centro comercial plaza mayor local 201

Teléfono(s): 7428383

ODONTOLOGIA GENERAL

ASISTENCIA MEDICA INTEGRAL LTDA

Cl. 12 # 10- 18

Teléfono(s): 8630298 - 8703137 -
3143320378 - 3209443204

PEDIATRIA GENERAL

EPS SANITAS CENTRO MEDICO CHIA

Av. Pradilla # 5 -31 centro comercial plaza mayor local 201

Teléfono(s): 7428383

OPTOMETRIA

OPTICA COLSANITAS (CHIA)

Av. # 2 este local 30 centro comercial la sabana

Teléfono(s): 7426358

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

ASISTENCIA MEDICA INTEGRAL LTDA

Cl. 12 # 10- 18

Teléfono(s): 8630298 - 8703137 -
3143320378 - 3209443204

CONSULTA NO PROGRAMADA

EPS SANITAS CENTRO MEDICO CHIA

Av. Pradilla # 5 -31 centro comercial plaza mayor local 201

Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

CLINICA CHIA SA

Cl. 6 # 10 -125

Teléfono(s): 5938080

CLINICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA

Km. 21 Autopista norte la caro

Teléfono(s): 8617777

COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
(HOSPITALIZACIÓN)

CLINICA CHIA SA

Cl. 6 # 10 -125

Teléfono(s): 5938080

CLINICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA

Km. 21 Autopista norte la caro

Teléfono(s): 8617777

CHIQUINQUIRA

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S (CHIQUINQUIRA)

Cl. 16 # 11 - 49

MEDICINA GENERAL

SALUD VITAL INTEGRAL SAS (CHIQUINQUIRA)

Cl. 17 # 7- 34 local 208 Edificio Balconces De La Balsa

Teléfono(s): 7260848 - 3126345200

ODONTOLOGIA GENERAL

SALUD VITAL INTEGRAL SAS (CHIQUINQUIRA)

Cl. 17 # 7- 34 local 208 Edificio Balconces De La Balsa

Teléfono(s): 7260848 - 3126345200

PEDIATRIA GENERAL

SALUD VITAL INTEGRAL SAS (CHIQUINQUIRA)

Cl. 17 # 7- 34 local 208 Edificio Balconces De La Balsa

Teléfono(s): 7260848 - 3126345200

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

SALUD VITAL INTEGRAL SAS (CHIQUINQUIRA)

Cl. 17 # 7- 34 local 208 Edificio Balconces De La Balsa

Teléfono(s): 7260848 - 3126345200

CONSULTA NO PROGRAMADA

SALUD VITAL INTEGRAL SAS (CHIQUINQUIRA)

Cl. 17 # 7- 34 local 208 Edificio Balcones De La Balsa

Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

HOSPITAL DE CHIQUINQUIRA

Cra. 13 # 18 - 60

Teléfono(s): 7266898

COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
(HOSPITALIZACIÓN)

HOSPITAL DE CHIQUINQUIRA

Cra. 13 # 18 - 60

Teléfono(s): 7266898

COTA

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DROGUERÍA CAÑAHUATE COTA

Cra. 6 # 14 - 27 local 1

MEDICINA GENERAL

CIMAD IPS LTDA

Cl. 13 # 5-25

Teléfono(s): 8640692 - 8965456 -
3158027666

ODONTOLOGIA GENERAL

CIMAD IPS LTDA

Cl. 13 # 5-25

Teléfono(s): 8640692 - 8965456 -
3158027666

PEDIATRIA GENERAL

CIMAD IPS LTDA

Cl. 13 # 5-25

Teléfono(s): 8640692 - 8965456 -
3158027666

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

CIMAD IPS LTDA

Cl. 13 # 5-25

Teléfono(s): 8640692 - 8965456 -
3158027666

CONSULTA NO PROGRAMADA

CIMAD IPS LTDA

Cl. 13 # 5-25

Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

ESE HOSPITAL SAN ANTONIO CHIA (COTA)

Cra. 10 8 - 24

Teléfono(s): 5951230

COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
(HOSPITALIZACIÓN)

ESE HOSPITAL SAN ANTONIO CHIA (COTA)

Cra. 10 8 - 24

Teléfono(s): 5951230

CUCUTA

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE
(CÚCUTA.AV.1)

Av. 1 # 18 - 57 Barrio blanco

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE
(ROSETAL)

Avenida Gran Colombia # 1E - 28

DISPENSARIO ETICOS - DISPENSARIO 660

Cl. 15 # 1 E - 52 BARRIO CAOBS

MEDICINA GENERAL

UAP NORTE SALUD S A

Av.1 # 21 - 60 Barrio blanco

Teléfono(s): 5960280

ODONTOLOGIA GENERAL

CISO E U CONSULTORIO INTEGRAL DE SALUD
ORALCl. 11 # 2E-10 local 203A centro comercial y deportivo
quinta velez, barrio quinta velez

Teléfono(s): 5756330 - 3186998990

PEDIATRIA GENERAL

UAP NORTE SALUD S A

Av.1 # 21 - 60 Barrio blanco

Teléfono(s): 5960280

OPTOMETRIA

OPTICA COLSANITAS (CUCUTA)

Av. Gran colombia # 1E 28

Teléfono(s): 5943364

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

CISO E U CONSULTORIO INTEGRAL DE SALUD ORAL

Cl. 11 # 2E-10 local 203A centro comercial y deportivo quinta velez, barrio quinta velez

Teléfono(s): 5756330 - 3186998990

CONSULTA NO PROGRAMADA

UAP NORTE SALUD SA

Av.1 # 21 - 60 Barrio blanco

Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

CLINICA SANTA ANA SA

Av. 11E # 8-41 La rívera

Teléfono(s): 5828384 - 5784777

COMPONENTE PRIMARIO Y COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN (HOSPITALIZACIÓN)

CLINICA SANTA ANA SA

Av. 11E # 8-41 La rívera

Teléfono(s): 5828384 - 5784777

CLINICASAN JOSE DE CUCUTA SA

Cl. 13 # 1E-74

Teléfono(s): 5821111 - 3153402326

DISTRACCION

COMPONENTE PRIMARIO

MEDICINA GENERAL

HOSPITAL SANTA RITA DE CASSIA

Cl. 12 # 10 - 66

Teléfono(s): 7755594

ODONTOLOGIA GENERAL

HOSPITAL SANTA RITA DE CASSIA

Cl. 12 # 10 - 66

Teléfono(s): 7755594

PEDIATRIA GENERAL

HOSPITAL SANTA RITA DE CASSIA

Cl. 12 # 10 - 66

Teléfono(s): 7755594

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

HOSPITAL SANTA RITA DE CASSIA

Cl. 12 # 10 - 66

Teléfono(s): 7755594

CONSULTA NO PROGRAMADA

HOSPITAL SANTA RITA DE CASSIA

Cl. 12 # 10 - 66

Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

HOSPITAL SANTA RITA DE CASSIA

Cl. 12 # 10 - 66

Teléfono(s): 7755594

DOSQUEBRADAS

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DROGUERÍA ALEMANA 262

Cra. 17 No 21 - 05

MEDICINA GENERAL

INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO SA (SEDE DOSQUEBRADAS)

Cl. 18 # 18 - 43

Teléfono(s): 3470330

ODONTOLOGIA GENERAL

PROVIORAL S.A.S

Cl. 18 # 18 - 55 local 1

Teléfono(s): 3421421 - 3233393781

PEDIATRIA GENERAL

INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO SA (SEDE DOSQUEBRADAS)

Cl. 18 # 18 - 43

Teléfono(s): 3470330

OPTOMETRIA

INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO SA (SEDE DOSQUEBRADAS)

Cl. 18 # 18 - 43

Teléfono(s): 3470330

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

PROVIORAL S.A.S

Cl. 18 # 18 - 55 local 1

Teléfono(s): 3421421 - 3233393781

CONSULTA NO PROGRAMADA

INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO SA (SEDE DOSQUEBRADAS)

Cl. 18 # 18 - 43

Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

ESE HOSPITAL SANTA MONICA

Cra. 40B # 14 - 20

Teléfono(s): 3302507 - 3302460

COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
(HOSPITALIZACIÓN)

ESE HOSPITAL SANTA MONICA

Cra. 40B No. 14 - 20

Teléfono(s): 3302507 - 3302460

DUITAMA

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S (INNOVO)

Cl. 18 # 12 - 53, Centro Comercial Innovo Plaza locales 1 - 45 Y 1 - 46

MEDICINA GENERAL

SALUD VITAL INTEGRAL SEDE DUITAMA

Cra. 16 # 11-17 piso 1- 2 Y 3

Teléfono(s): 7614619 - 3203253845

ODONTOLOGIA GENERAL

SALUD VITAL INTEGRAL SEDE DUITAMA

Cra. 16 # 11-17 piso 1- 2 Y 3

Teléfono(s): 7614619 - 3203253845

PEDIATRIA GENERAL

SALUD VITAL INTEGRAL SEDE DUITAMA

Cra. 16 # 11-17 piso 1- 2 Y 3

Teléfono(s): 7614619 - 3203253845

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

SALUD VITAL INTEGRAL SEDE DUITAMA

Cra. 16 # 11-17 piso 1- 2 Y 3

Teléfono(s): 7614619 - 3203253845

CONSULTA NO PROGRAMADA

SALUD VITAL INTEGRAL SEDE DUITAMA

Cra. 16 # 11-17 piso 1- 2 Y 3

Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

CLINICA BOYACA LTDA

Tv. 29 # 9C - 41

Teléfono(s): 7602944 - 7602579

COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
(HOSPITALIZACIÓN)

CLINICA BOYACA LTDA

Tv. 29 # 9C - 41

Teléfono(s): 7602944 - 7602579

EL MOLINO

COMPONENTE PRIMARIO

MEDICINA GENERAL

ESE HOSPITAL SAN LUCAS

Cl. 9 # 4A - 84

Teléfono(s): 7788584

ODONTOLOGIA GENERAL

ESE HOSPITAL SAN LUCAS

Cl. 9 # 4A - 84

Teléfono(s): 3113527266

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

ESE HOSPITAL SAN LUCAS

Cl. 9 # 4A - 84

Teléfono(s): 3113527266

CONSULTA NO PROGRAMADA

ESE HOSPITAL SAN LUCAS

Cl. 9 # 4A - 84

Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

ESE HOSPITAL SAN LUCAS

Cl. 9 # 4A - 84

Teléfono(s): 3113527266

ENVIGADO

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DROPOPULAR S.A BOTICA JUNIN

Cra. 29A # 36 E sur - 61 Hospital Manuel Uribe angel

Cra. 42 No 36 sur - 49

MEDICINA GENERAL

PROSALCO ENVIGADO IPS

Cl. 30 sur # 43 A 44

Teléfono(s): 3222241

ODONTOLOGIA GENERAL

PROSALCO ENVIGADO IPS

Cl. 30 sur # 43 A 44

Teléfono(s): 5205353

PEDIATRIA GENERAL

PROSALCO ENVIGADO IPS

Cl. 30 sur # 43 A 44

Teléfono(s): 3222241

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

PROSALCO ENVIGADO IPS

Cl. 30 sur # 43 A 44

Teléfono(s): 5205353

CONSULTA NO PROGRAMADA

PROSALCO ENVIGADO IPS

Cl. 30 sur # 43 A 44

Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

ESE HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL DE

ENVIGADO

Dg, 33 # 35 C sur 31

Teléfono(s): 3394800

COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
(HOSPITALIZACIÓN)

ESE HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL DE

ENVIGADO

Dg, 33 # 35 C Sur 31

Teléfono(s): 3394800

FACATATIVA

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S
(FACATATIVÁ)

Cra. 2 # 7 - 146

MEDICINA GENERAL

CLINICA SANTA ANA SAS (FACATATIVA)

Cl. 3 # 4-22

Teléfono(s): 3102287794 - 3108085424 -
3204159884

ODONTOLOGIA GENERAL

ODONTOESTETICA INTEGRAL SAS

Cra. 3 # 7 - 136 local 2

Teléfono(s): 8437038 - 8421216 -
3204651082 - 3203014986

PEDIATRIA GENERAL

CLINICA SANTA ANA SAS (FACATATIVA)

Cl. 3 # 4-22

Teléfono(s): 3102287794 - 3108085424 -
3204159884

OPTOMETRIA

ESCOBAR NIÑO MYRIAM JANETH

Cra. 3 # 4 - 25

Teléfono(s): 8423584

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA**ODONTOESTETICA INTEGRAL SAS**

Cra. 3 # 7 - 136 local 2

Teléfono(s): 8437038 - 8421216 - 3204651082 - 3203014986**CONSULTA NO PROGRAMADA****CLINICA SANTA ANA SAS (FACATATIVA)**

Cl. 3 # 4-22

Teléfono(s): Presencial**URGENCIAS GENERALES****CLINICA SANTA ANA SAS (FACATATIVA)**

Cl. 3 # 4-22

Teléfono(s): 3203175325**E S E HOSPITALSAN RAFAEL DE FACATATIVA**

Cra. 2 # 1- 80

Teléfono(s): 8901818**COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
(HOSPITALIZACIÓN)****CLINICA SANTA ANA SAS (FACATATIVA)**

Cl. 3 No. 4-22

Teléfono(s): 8220044 - 3203175325**E S E HOSPITALSAN RAFAEL DE FACATATIVA**

Cra. 2 # 1- 80

Teléfono(s): 8901818**FLORENCIA****COMPONENTE PRIMARIO****DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS****DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS
(FLORENCIA)**

Cra. 15 # 14 - 17

MEDICINA GENERAL**UROCAQ EU IPS**

Cra. 11 # 4A sur 77

Teléfono(s): 4351904 - 4347400**ODONTOLOGIA GENERAL****UNIDAD MEDICO ODONTOLOGICA DEL CAQUETA**

Cl. 13 # 12 - 46

Teléfono(s): 4361960**PEDIATRIA GENERAL****UROCAQ EU IPS**

Cra. 11 # 4A sur 77

Teléfono(s): 4351904 - 4347400**OPTOMETRIA****FABIO EDUARDO ESPINOSA ZUNIGA**

Cl. 7 # 8A-08 B/ Las Avenidas

Teléfono(s): 4351407**ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA****UNIDAD MEDICO ODONTOLOGICA DEL CAQUETA**

Cl. 13 # 12 - 46

Teléfono(s): 4361960**CONSULTA NO PROGRAMADA****UROCAQ EU IPS**

Cra. 11 # 4A sur 77

Teléfono(s): Presencial**URGENCIAS GENERALES****CORPORACION MEDICA DEL CAQUETA**

Cra. 14 # 12-105

Teléfono(s): 4358575**COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
(HOSPITALIZACIÓN)****CLINICA MEDILASER SA (FLORENCIA)**

Cl. 6 # 14 A - 55

Teléfono(s): 4366000 Ext. 2128 - 4358829 - 3208375102 - 3174343860**FLORIDABLANCA****COMPONENTE PRIMARIO****DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS****DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE
PARQUE CARACOLÍ**

Cra. 27 # 29 - 145

MEDICINA GENERAL**ALIANZA DIAGNOSTICA SA (FLORIDABLANCA)**

Cl. 33 # 26-38

Teléfono(s): 6851054 - 018000940304

ODONTOLOGIA GENERAL

CENTRO RADIOLOGICO ORAL Y MAXILOFACIAL
LTDA (FLORIDABLANCA)

Cra. 24 # 30-65

Teléfono(s): 6384475 - 6391700 -
3186962091 - 6398540

PEDIATRIA GENERAL

ALIANZA DIAGNOSTICA SA (FLORIDABLANCA)

Cl. 33 # 26-38

Teléfono(s): 6851054 - 018000940304

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

CENTRO RADIOLOGICO ORAL Y MAXILOFACIAL
LTDA (FLORIDABLANCA)

Cra. 24 # 30-65

Teléfono(s): 6384475 - 6391700 -
3186962091 - 6398540

CONSULTA NO PROGRAMADA

ALIANZA DIAGNOSTICA SA (FLORIDABLANCA)

Cl. 33 # 26-38

Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER-
FOSCAL (FLORIDABLANCA)

Cl. 155A 23-09 urbanización el bosque

Teléfono(s): 6386000

COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
(HOSPITALIZACIÓN)FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER-
FOSCAL (FLORIDABLANCA)

Cl. 155A 23-09 urbanización el bosque

Teléfono(s): 6386000

FONSECA

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DISPENSARIO ÉTICOS 689 - FONSECA

Cl. 14 # 15 - 73

MEDICINA GENERAL

CENTRO MEDICO SAN AGUSTIN LTDA

Cl. 14 # 19 - 81

Teléfono(s): 7756136 - 3013735188

ODONTOLOGIA GENERAL

CENTRO MEDICO SAN AGUSTIN LTDA

Cl. 14 # 19 - 81

Teléfono(s): 7756136 - 3013735188

PEDIATRIA GENERAL

CENTRO MEDICO SAN AGUSTIN LTDA

Cl. 14 # 19 - 81

Teléfono(s): 7756136 - 3013735188

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

CENTRO MEDICO SAN AGUSTIN LTDA

Cl. 14 # 19 - 81

Teléfono(s): 7756136 - 3013735188

CONSULTA NO PROGRAMADA

CENTRO MEDICO SAN AGUSTIN LTDA

Cl. 14 # 19 - 81

Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

ESE HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA

Cl. 15 # 21 - 31

Teléfono(s): 7756136 - 3013735190

COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
(HOSPITALIZACIÓN)

ESE HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA

Cl. 15 # 21 - 31

Teléfono(s): 7756136 - 3013735190

FUNZA

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DROGUERÍA CAÑAHUATE FUNZA

Cl. 11 # 15-91

MEDICINA GENERAL**CLINICA SANTA ANA SAS (FUNZA)**

Cra. 14 #12-36

Teléfono(s): 3208759177**ODONTOLOGIA GENERAL****CLINICA SANTA ANA SAS (FUNZA)**

Cra. 14 #12-36

Teléfono(s): 3208759199**ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA****CLINICA SANTA ANA SAS (FUNZA)**

Cra. 14 #12-36

Teléfono(s): 3208759199**CONSULTA NO PROGRAMADA****CLINICA SANTA ANA SAS (FUNZA)**

Cra. 14 #12-36

Teléfono(s): Presencial**URGENCIAS GENERALES****ESE HOSP NTRA SRA DE LAS MERCEDES**

Cl. 11 # 9 - 99

Teléfono(s): 8264000**COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
(HOSPITALIZACIÓN)****ESE HOSP NTRA SRA DE LAS MERCEDES**

Cl. 11 # 9 - 99

Teléfono(s): 8264000**FUSAGASUGA****COMPONENTE PRIMARIO****DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS****DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S
(FUSAGASUGÁ)**

Tv. 12 # 18 a 04

MEDICINA GENERAL**SOCIEDAD MEDICA DE ESPECIALISTAS
DIAGNOSTICO E IMAGENOLOGIA MEDSALUD
MEDICA**

Cra. 14 BIS # 16 -10

Teléfono(s): 7428383**ODONTOLOGIA GENERAL****SOCIEDAD MEDICA DE ESPECIALISTAS
DIAGNOSTICO E IMAGENOLOGIA MEDSALUD
MEDICA**

Cra. 14 BIS # 16 -10

Teléfono(s): 3136214290**PEDIATRIA GENERAL****SOCIEDAD MEDICA DE ESPECIALISTAS
DIAGNOSTICO E IMAGENOLOGIA MEDSALUD
MEDICA**

Cra. 14 BIS # 16 -10

Teléfono(s): 7428383**OPTOMETRIA****SOCIEDAD MEDICA DE ESPECIALISTAS
DIAGNOSTICO E IMAGENOLOGIA MEDSALUD
MEDICA**

Cra. 14 BIS # 16 -10

**Teléfono(s): 8865555 - 3115829856 -
3115611627****ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA****SOCIEDAD MEDICA DE ESPECIALISTAS
DIAGNOSTICO E IMAGENOLOGIA MEDSALUD
MEDICA**

Cra. 14 BIS # 16 -10

Teléfono(s): 3136214290**CONSULTA NO PROGRAMADA****SOCIEDAD MEDICA DE ESPECIALISTAS
DIAGNOSTICO E IMAGENOLOGIA MEDSALUD
MEDICA**

Cra. 14 BIS # 16 -10

Teléfono(s): Presencial**URGENCIAS GENERALES****HOSPITAL SAN RAFAEL FUSAGASUGA**

Tv. 12 # 22-51

Teléfono(s): 8733000**SMQ NUESTRA SEÑORA DE BELEN**

Cl. 16 BIS # 17-76

Teléfono(s): 8869678 - 8868888

COMPONENTE PRIMARIO Y COMPLEMENTARIO INTERNACIONAL (HOSPITALIZACIÓN)

HOSPITAL SAN RAFAEL FUSAGASUGA
Tv. 12 # 22-51
Teléfono(s): 8733000

SMQ NUESTRA SEÑORA DE BELEN
Cl. 17 No. 12-38
Teléfono(s): 8869678 - 8868888

GARZON

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DROGAS COPIFAM
Cra. 12 # 7 - 01 / 05

SUMINISTROS Y DOTACIONES CAÑAHUATE
Cl. 8 # 8 - 36 Centro

MEDICINA GENERAL

CORPORACION MI IPS HUILA GARZON
Cra. 13 # 3 - 08
Teléfono(s): 8333462 - 3042469278

ODONTOLOGIA GENERAL

CORPORACION MI IPS HUILA GARZON
Cra. 13 # 3 - 08
Teléfono(s): 8333462 - 3042469278

PEDIATRIA GENERAL

CORPORACION MI IPS HUILA GARZON
Cra. 13 # 3 - 08
Teléfono(s): 8333462 - 3042469278

OPTOMETRIA

NAVARRO TORRES LUZ ESPERANZA
Cra. 8 # 7 -16
Teléfono(s): 8333658

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

CORPORACION MI IPS HUILA GARZON
Cra. 13 # 3 - 08
Teléfono(s): 8333462 - 3042469278

CONSULTA NO PROGRAMADA

CORPORACION MI IPS HUILA GARZON
Cra. 13 # 3 - 08
Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

E S E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
Cl. 7 # 14-25
Teléfono(s): 8332441

COMPONENTE PRIMARIO Y COMPLEMENTARIO INTERNACIONAL (HOSPITALIZACIÓN)

E S E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
Cl. 7 # 14-25
Teléfono(s): 8332441

GIRARDOT

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

**DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S
(GIRARDOT)**
Cl. 18 # 10 - 49, Centro

DROGUERIA ALEMANA 207
Cra. 10 # 12 - 67 Centro

MEDICINA GENERAL

CLINICA METROPOLITANA CMO IPS SAS
Cl. 20 # 8 - 15 Barrio Granada
Teléfono(s): 7428383 - 018000940304

ODONTOLOGIA GENERAL

SANTA CLARA INVERSIONES SAS
Cl. 21 # 7 - 29 Barrio Granada
Teléfono(s): 8885642 - 8883911 -
3017590450

PEDIATRIA GENERAL

CLINICA METROPOLITANA CMO IPS SAS
Cl. 20 # 8 - 15 Barrio Granada
Teléfono(s): 7428383 - 018000940304

OPTOMETRIA

GUZMAN MORA ANDRES
Cra. 8 # 20-35 Cons. # 04
Teléfono(s): 8322462

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

SANTA CLARA INVERSIONES SAS

Cl. 21 # 7 - 29 Barrio Granada

Teléfono(s): 8885642 - 8883911 - 3017590450

CONSULTA NO PROGRAMADA

CLINICA GIRON ESE

Cl. 33 # 25-36

Teléfono(s): Presencial

CONSULTA NO PROGRAMADA

CLINICA METROPOLITANA CMO IPS SAS

Cl. 20 # 8 - 15 Barrio Granada

Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

CLINICA GIRON ESE

Cl. 33 # 25-36

Teléfono(s): 6531312

URGENCIAS GENERALES

URGENCIAS CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO (GIRARDOT)

Cra. 7 # 33 B - 77/199 local 134

Teléfono(s): 8886081

DUMIAN MEDICAL SAS GIRARDOT

Cra. 5 # 20 C 30

Teléfono(s): 8886135

COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
(HOSPITALIZACIÓN)

CLINICA GIRON ESE

Cl. 33 # 25-36

Teléfono(s): 6531312

HATONUEVO

COMPONENTE PRIMARIO

COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
(HOSPITALIZACIÓN)CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR
COLSUBSIDIO (GIRARDOT)

Cra. 8 # 19 - 45

Teléfono(s): 7420100

DUMIAN MEDICAL SAS GIRARDOT

Cra. 5 # 20 C 30

Teléfono(s): 8886135

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DISPENSARIO ÉTICOS 5088 - HATONUEVO

Cl. 15 # 16 - 170 Local 2

MEDICINA GENERAL

UNIDAD MEDICA HATONUEVO LIMITADA

Cra. 20 # 13 - 38

Teléfono(s): 7759146 - 3005732091

GIRON

COMPONENTE PRIMARIO

ODONTOLOGIA GENERAL

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DISPENSARIO 550

Cra. 26 # 31 - 40

MEDICINA GENERAL

CLINICA GIRON ESE

Cl. 33 # 25-36

Teléfono(s): 6531312

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

UNIDAD MEDICA HATONUEVO LIMITADA

Cra. 20 # 13 - 38

Teléfono(s): 7759146 - 3005732091

ODONTOLOGIA GENERAL

CONSULTA NO PROGRAMADA

CLINICA GIRON ESE

Cl. 33 # 25-36

Teléfono(s): 6531312

UNIDAD MEDICA HATONUEVO LIMITADA

Cra. 20 # 13 - 38

Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Cl. 15 # 12 - 73
Teléfono(s): **7756136 - 3013735193**

COMPONENTE PRIMARIO Y COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN (HOSPITALIZACIÓN)

ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Cl. 15 # 12 - 73
Teléfono(s): **7759397**

HONDA

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

**DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S
(HONDA)**
Cl. 10 # 13 - 12

MEDICINA GENERAL

**CLINICA DE ESPECIALISTAS DEL NORTE DEL
TOLIMA SAS**
Cl. 10 # 13 A - 53 Barrio Alto del Rosario
Teléfono(s): **018000940304**

ODONTOLOGIA GENERAL

**CLINICA DE ESPECIALISTAS DEL NORTE DEL
TOLIMA SAS**
Cl. 10 # 13 A - 53 Barrio Alto del Rosario
Teléfono(s): **018000940304 - 3208715901**

PEDIATRIA GENERAL

**CLINICA DE ESPECIALISTAS DEL NORTE DEL
TOLIMA SAS**
Cl. 10 # 13 A - 53 Barrio Alto del Rosario
Teléfono(s): **018000940304**

OPTOMETRIA

PABON GONZALEZ MARIA PATRICIA
Cl. 11 # 13-11
Teléfono(s): **3137598743**

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

**CLINICA DE ESPECIALISTAS DEL NORTE DEL
TOLIMA SAS**
Cl. 10 # 13 A - 53 Barrio Alto del Rosario
Teléfono(s): **018000940304 - 3208715901**

CONSULTA NO PROGRAMADA

**CLINICA DE ESPECIALISTAS DEL NORTE DEL
TOLIMA SAS**
Cl. 10 # 13 A - 53 Barrio Alto del Rosario
Teléfono(s): **Presencial**

URGENCIAS GENERALES

CLINICA HONDA JAP LTDA
Cra. 9 # 23 - 213
Teléfono(s): **2513418 - 2511050**

COMPONENTE PRIMARIO Y COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN (HOSPITALIZACIÓN)

HOSPITALSAN JUAN DE DIOS DE HONDA
Cra. 21/22Cl. 9
Teléfono(s): **3108220440**

IBAGUE

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

**DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS
(IBAGUE CRA 4)**
Cra. 4 D # 41-55

**DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S
(SAN SIMÓN)**
Cra. 5 # 30 B - 07

**DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS
(IBAGUÉ)**
Av. Miro lindoTv. 1 # 44-233

MEDICINA GENERAL

EPS SANITAS CENTRO MEDICO IBAGUÉ
Tv. 1 sur # 44 229 Diagonal Al Hotel Estelar
Teléfono(s): **018000940304**

**RED MED RED MEDICA ESPECIALIZADA DE
COLOMBIA S.A.S**
Cra. 4C # 33-74
Teléfono: 2770262

ODONTOLOGIA GENERAL

ARISTIZABAL FRANCO LTDA
Cra. 5 # 29 32 local 182 Centro Comercial La Quinta
Teléfono(s): **3208036365 - 3002096251 -
3118837525**

PEDIATRIA GENERAL

EPS SANITAS CENTRO MEDICO IBAGUÉ

Tv. 1 sur # 44 229 Diagonal Al Hotel Estelar
Teléfono(s): 018000940304

RED MED RED MEDICA ESPECIALIZADA DE COLOMBIA S.A.S

Cra. 4C # 33-74
Teléfono(s): 2770262

OPTOMETRIA

SANDRA LILIANA PEREZ BARRIGA

Cra. 4D # 35-51
Teléfono(s): 2645319-3017864154

OPTICA COLSANITAS (IBAGUE)

Cra. 5 No 31 - 86 Local 4
Teléfono(s): 2770311

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

ARISTIZABAL FRANCO LTDA

Cra. 5 # 29 32 local 182 Centro Comercial La Quinta
Teléfono(s): 3208036365 - 3002096251 - 3118837525

CONSULTA NO PROGRAMADA

EPS SANITAS CENTRO MEDICO IBAGUÉ

Tv. 1 sur # 44 229 Diagonal Al Hotel Estelar
Teléfono(s): Presencial

RED MED RED MEDICA ESPECIALIZADA DE COLOMBIA S.A.S

Cra. 4C # 33-74
Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

CLINICATOLIMA SA

Cra.1 # 12 - 22
Teléfono(s): 2708000

CLINICAIBAGUE LTDA

Cra. 5 # 12-15
Teléfono(s): 2619773

**COMPONENTE PRIMARIO Y
 COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
 (HOSPITALIZACIÓN)**

AVIDANTI SAS

Av. 19Cra. 13 Vía Calambeo
Teléfono(s): 2756030

CLINICATOLIMA SA

Cra. 1 # 12 - 22
Teléfono(s): 2708000

CLINICA LOS REMANSOS LTDA INST TOL DE SALUD MENTAL

Cra. 4 B 3 - 49 CADIZ
Teléfono(s): 2703994 Ext. 201 - 202 - 3176591215

IPIALES

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE IPIALES

Cra. 7 # 16 - 05 local 4

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SANTA CECILIA

Cra. 6 N # 24 A - 17

MEDICINA GENERAL

MEDFAM SAS (IPIALES)

Cra. 6 # 24 A - 17 Barrio santa cecilia
Teléfono(s): 7253712

ODONTOLOGIA GENERAL

MEDFAM SAS (IPIALES)

Cra. 6 # 24 A - 17 Barrio santa cecilia
Teléfono(s): 7253712

PEDIATRIA GENERAL

MEDFAM SAS (IPIALES)

Cra. 6 # 24 A - 17 Barrio santa cecilia
Teléfono(s): 7253712

OPTOMETRIA

CABEZAS OBANDO SONIA MARIA

Cra. 6 # 9-50 local 101 edificio caoba
Teléfono(s): 7732235

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

MEDFAM SAS (IPIALES)

Cra. 6 # 24 A - 17 Barrio santa cecilia
Teléfono(s): 7253712

CONSULTA NO PROGRAMADA

MEDFAM SAS (IPIALES)

Cra. 6 # 24 A - 17 Barrio santa cecilia
Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

E S E HOSPITAL CIVIL DE IPIALES

Cra. 1 No 4A- 142 Este - Avenida Panamericana
Teléfono(s): 7732234

**COMPONENTE PRIMARIO
COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
(HOSPITALIZACIÓN)**

E S E HOSPITAL CIVIL DE IPIALES

Cra. 1 No 4A- 142 Este - Avenida Panamericana
Teléfono(s): 7732234

ITAGUI

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DROPOPULAR S.A BOTICA JUNIN

Cra. 50 # 49 - 58 Parque Principal

MEDICINA GENERAL

PROSALCO IPS ITAGUI

Cl. 87 # 51A-11, Antigua Mesace.
Teléfono(s): 5205353

ODONTOLOGIA GENERAL

PROSALCO IPS ITAGUI

Cl. 87 # 51A-11, Antigua Mesace.
Teléfono(s): 5205353

PEDIATRIA GENERAL

PROSALCO IPS ITAGUI

Cl. 87 # 51A-11, Antigua Mesace.
Teléfono(s): 5205353

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

PROSALCO IPS ITAGUI

Cl. 87 # 51A-11, Antigua Mesace.
Teléfono(s): 4038424

CONSULTA NO PROGRAMADA

PROSALCO IPS ITAGUI

Cl. 87 # 51A-11, Antigua Mesace.
Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

CLINICA ANTIOQUIA S A

Cl. 45 # 49-02
Teléfono(s): 3707000

**COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
(HOSPITALIZACIÓN)**

CLINICA ANTIOQUIA S A

Cl. 45 # 49-02
Teléfono(s): 3707000

JAMUNDI

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DROGUERIA JAMUNDI

Cra. 11 con calle 13 esquina
Teléfono(s): 4868676

MEDICINA GENERAL

**ASISTENCIA EN SERVICIOS DE SALUD
INTEGRALES S.A (JAMUNDI)**

Cra. 11 # 7 - 55
Teléfono(s): 3931048

PEDIATRIA GENERAL

**ASISTENCIA EN SERVICIOS DE SALUD
INTEGRALES S.A (JAMUNDI)**

Cra. 11 # 7 - 55
Teléfono(s): 3931048

ODONTOLOGIA GENERAL

**ASISTENCIA EN SERVICIOS DE SALUD
INTEGRALES S.A (JAMUNDI)**

Cra. 11 # 7 - 55
Teléfono(s): 3931048

CONSULTA NO PROGRAMADA

**ASISTENCIA EN SERVICIOS DE SALUD
INTEGRALES S.A (JAMUNDI)**

Cra. 11 # 7 - 55
Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

E S E HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI

Av. Circunvalar # 9-13
Teléfono(s): 4868676

COMPONENTE PRIMARIO Y COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN (HOSPITALIZACIÓN)

ESE HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI

Av. circunvalar # 9-13

Teléfono(s): 4868676

LA CALERA

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

FARMACIA INSTITUCIONAL

Cra. 4 # 7 - 21 LOCAL 103 (La calera cundinamarca)

MEDICINA GENERAL

ESE HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPO (LA CALERA)

Cra. 4Cl. 8 esquina

Teléfono(s): 8600784 - 3115914259

ODONTOLOGIA GENERAL

ESE HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPO (LA CALERA)

Cra. 4Cl. 8 esquina

Teléfono(s): 8600784 - 3115914259

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

ESE HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPO (LA CALERA)

Cra. 4Cl. 8 esquina

Teléfono(s): 8600784 - 3115914259

CONSULTA NO PROGRAMADA

ESE HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPO (LA CALERA)

Cra. 4Cl. 8 esquina

Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

ESE HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPO (LA CALERA)

Cra. 4Cl. 8 esquina

Teléfono(s): 3115914259

COMPONENTE PRIMARIO Y COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN (HOSPITALIZACIÓN)

ESE HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPO (LA CALERA)

Cra. 4Cl. 8 esquina

Teléfono(s): 3115914259

LETICIA

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DROGUERÍA GLORIA HOSPITALARIA

Cra. 10 # 13 -93

DROGUERIA CAÑAHUATE LETICIA

Cra. 9 # 6-38 barrio florida

DROGUERÍA GLORIA INSTITUCIONAL

Cra. 10 # 7 - 48 BARRIO CENTRO

MEDICINA GENERAL

FUNDACION CLINICA LETICIA

Av. Internacional # 6 - 05

Teléfono(s): Cita personal

ODONTOLOGIA GENERAL

FUNDACION CLINICA LETICIA

Av. Internacional # 6 - 05

Teléfono(s): Cita personal

PEDIATRIA GENERAL

FUNDACION CLINICA LETICIA

Av. Internacional # 6 - 05

Teléfono(s): Cita personal

OPTOMETRIA

ERAZO PANTOJA PAULA ASTRID

Cra. 6 # 7 - 03/13

Teléfono(s): 5924522

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

FUNDACION CLINICA LETICIA

Av. Internacional # 6 - 05

Teléfono(s): 5925579

CONSULTA NO PROGRAMADA

FUNDACION CLINICA LETICIA

Av. Internacional # 6 - 05
Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

FUNDACION CLINICA LETICIA

Av. Internacional # 6 - 05
Teléfono(s): 5925576

COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
(HOSPITALIZACIÓN)

ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA

Cra. 10 # 13-78

FUNDACION CLINICA LETICIA

Av. Internacional # 6-05
Teléfono(s): Cita personal

MADRID

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

ECONOMIA 7020 - MADRID

Cl. 8 N.6 - 20

MEDICINA GENERAL

IPS CORVESALUD SEDE MADRID

Cl. 7 # 10-12
Teléfono(s): 7447752

ODONTOLOGIA GENERAL

IPS CORVESALUD SEDE MADRID

Cl. 7 # 10-12
Teléfono(s): 7447752

PEDIATRIA GENERAL

IPS CORVESALUD SEDE MADRID

Cl. 7 # 10-12
Teléfono(s): 7447752

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

IPS CORVESALUD SEDE MADRID

Cl. 7 # 10-12
Teléfono(s): 7447752

CONSULTA NO PROGRAMADA

IPS CORVESALUD SEDE MADRID

Cl. 7 # 10-12
Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

ESE HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID

Cra. 6 # 11-45
Teléfono(s): 8253324

COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
(HOSPITALIZACIÓN)

ESE HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID

Cra. 6 # 11-45
Teléfono(s): 8253324

MAICAO

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DISPENSARIO ÉTICOS 703 - MAICAO

Cra. 13 # 15 - 53

MEDICINA GENERAL

CENTRO INTEGRAL DE SALUD-CISA (ABIANTUN SAS)

Cra. 22 # 16-24
Teléfono(s): 3008005962

PEDIATRIA GENERAL

CENTRO INTEGRAL DE SALUD-CISA (ABIANTUN SAS)

Cra. 22 # 16-24
Teléfono(s): 3008005962

CONSULTA NO PROGRAMADA

CENTRO INTEGRAL DE SALUD-CISA (ABIANTUN SAS)

Cra. 22 # 16-24
Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

SOCIEDAD MEDICA CLINICA MAICAO LTDA

Cl. 16 # 6- 41
Teléfono(s): 7756136 - 3013735196

COMPONENTE PRIMARIO Y COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN (HOSPITALIZACIÓN)

SOCIEDAD MEDICA CLINICA MAICAO LTDA

Cl. 16 # 6- 41

Teléfono(s): 7756136 - 3013735196

MANIZALES

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE GUAYACANES

Cra. 23 # 60 - 74

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE PALOGRANDE

Cl. 66 # 27 - 23 Urb. Los Guayacanes Edificio Secuoya

MEDICINA GENERAL

EPS SANITAS CENTRO MEDICO MANIZALES

Cra. 24 # 64 35 Barrio Palogrande

Teléfono(s): 018000940304

ODONTOLOGIA GENERAL

SALUD ORAL S A

Cl. 64 # 21 - 50 consultorio 502- Portal del cable

Teléfono(s): 8874242 - 8874212 - 8874280 -
3127453435

VITAS A

Cra. 23 # 49 - 30 piso 2

Teléfono(s): 8859606 - 8815624 -
3144271931

PEDIATRIA GENERAL

EPS SANITAS CENTRO MEDICO MANIZALES

Cra. 24 # 64 35 Barrio Palogrande

Teléfono(s): 018000940304

OPTOMETRIA

CENTRO VISUAL MODERNO SAS

Cl. 67 # 23 A 09

Teléfono(s): 8933240 Opc. 1 - 3157272472

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

SALUD ORAL S A

Cl. 64 # 21 - 50 consultorio 502- Portal del cable

Teléfono(s): 8874242 - 8874212 - 8874280 -
3127453435

VITAS A

Cra. 23 # 49 - 30 piso 2

Teléfono(s): 8859606 - 8815624 -
3144271931

CONSULTA NO PROGRAMADA

EPS SANITAS CENTRO MEDICO MANIZALES

Cra. 24 # 64 35 Barrio Palogrande

Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

CLINICA VERSALLES S A

Cl. 51 # 24 50

Teléfono(s): 018000423784

COMPONENTE PRIMARIO Y COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN (HOSPITALIZACIÓN)

CLINICA VERSALLES S A

Cl. 51 # 24 50

Teléfono(s): 018000423784

MEDELLIN

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS (CRUZ VERDE SAN DIEGO)

Cra. 43 # 36- 25

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS (CRUZ VERDE TORRE MÉDICA)

Cra. 48 # 19 A - 56

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS (PUNTO CLAVE)

Cl. 27 # 46 - 70 , Local 145

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS (SANTA MARÍA DE LOS ANGELES)

Cl. 16 Sur # 44 - 20

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS METRO PRADO

Cra. 55 # 59 - 25

MEDICINA GENERAL

EPS SANITAS CENTRO MEDICO MEDELLIN

Cra. 46 # 27 - 35

Teléfono(s): 4158309

PROMEDAN IPS PERÚ
Cl. 55 # 42-59
Teléfono(s): 3223744

ODONTOLOGIA GENERAL

ODONTOSANITAS MEDELLIN
Cra. 52 # 29 A 161 local 102
Teléfono(s): 4034022

PROMEDAN IPS PERÚ
Cl. 55 # 42-59
Teléfono(s): 3223744

PEDIATRIA GENERAL

EPS SANITAS CENTRO MEDICO MEDELLIN
Cra. 46 # 27 - 35
Teléfono(s): 4158309

PROMEDAN IPS PERÚ
Cl. 55 # 42-59
Teléfono(s): 3223744

OPTOMETRIA

OPTICA COLSANITAS (MEDELLIN)
Cra. 46 # 27-59 Piso 1 C
Teléfono(s): 4034029

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

QUINTERO SANCHEZ RICARDO ERASMO
Cra. 74 # 48 37 CS 828
Teléfono(s): 4232980

ODONTOSANITAS MEDELLIN
Cra. 52 # 29 A 161 local 102
Teléfono(s): 4034022

PROMEDAN IPS PERÚ
Cl. 55 # 42-59
Teléfono(s): 3223744

CONSULTA NO PROGRAMADA

EPS SANITAS CENTRO MEDICO MEDELLIN
Cra. 46 # 27 - 35
Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

NUEVA CLINICA SAGRADO CORAZON S A S
Cl. 49 # 35 - 61
Teléfono(s): 2836830 Opc. 2 - 3222211 Opc 2.
- Opc 1

COMPONENTE PRIMARIO Y COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN (HOSPITALIZACIÓN)

**CLINICA PSIQUIATRICA NUESTRA SEÑORA DEL
SAGRADO CORAZON**
Cra.50 # 62-63
Teléfono(s): 2631551 - 5167520

CLINICA SOMA S A
Cl. 51 # 45-93
Teléfono(s): 3106236077 - 3122898497 -
3175019881

NUEVA CLINICA SAGRADO CORAZON S A S
Cl. 49 # 35 - 61
Teléfono(s): 2836830 Opc. 2 - 3222211 Opc 2.
- Opc 1

MELGAR

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DROGUERIA ALEMANA 211
Cl. 7 # 22-54

MEDICINA GENERAL

CLINICA TOLIMED IPS
Cra. 23 #6-53
Teléfono(s): 3184267825-2457384

ODONTOLOGIA GENERAL

CLINICA TOLIMED IPS
Cra. 23 #6-53
Teléfono(s): 3184267825-2457384

OPTOMETRIA

CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR
Cra. 26 #8-10
Teléfono(s): 2450228

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

CLINICA TOLIMED IPS
Cra. 23 #6-53
Teléfono(s): 2457384

CONSULTA NO PROGRAMADA

CLINICA TOLIMED IPS
Cra. 23 #6-53
Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR
Cra. 26 #8-10
Teléfono(s): 2450228

**COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
(HOSPITALIZACIÓN)**

CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR
Cra. 26 #8-10
Teléfono(s): 2450228

MONTELIBANO

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DROGUERÍA LA ECONOMIA MONTELIBANO 541
Cl. 16 # 15-113

MEDICINA GENERAL

ESE HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO
Cra. 5 # 23-144
**Teléfono(s): 7626639 Ext: 145, 148 -
3219577932**

ODONTOLOGIA GENERAL

ESE HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO
Cra. 5 # 23-144
**Teléfono(s): 7626639 Ext: 145, 148 -
3219577932**

PEDIATRIA GENERAL

ESE HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO
Cra. 5 # 23-144
**Teléfono(s): 7626639 Ext: 145, 148 -
3219577932**

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

ESE HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO
Cra. 5 # 23-144
**Teléfono(s): 7626639 Ext: 145, 148 -
3219577932**

CONSULTA NO PROGRAMADA

ESE HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO
Cra. 5 # 23-144
Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

ESE HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO
Cra. 5 # 23-144
**Teléfono(s): 7626639 Ext: 145, 148 -
3219577932**

**COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
(HOSPITALIZACIÓN)**

ESE HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO
Cra. 5 # 23-144
**Teléfono(s): 7626639 Ext: 145, 148 -
3219577932**

MONTERIA

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

**DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S
(MONTERIA)**
Cl. 44 # 10 - 91 Local 08

**DROGAS LA ECONOMIA NO 688-D574 -
MONTERIA 2**
Cra. 3 # 29 - 43

MEDICINA GENERAL

EPS SANITAS CENTRO MEDICO MONTERIA
Cl. 29Cra. 20 337 LOC 322
Teléfono(s): 018000940304

ODONTOLOGIA GENERAL

**JUAN PABLO BUELVAS BERROCAL
ODONTOLOGÍA INTEGRAL Y ESPECIALIZADA
S.A.S**
Cl. 26 # 7-33 CONS 2
**Teléfono(s): 7894723 - 7894724 -
3187679281**

PEDIATRIA GENERAL

EPS SANITAS CENTRO MEDICO MONTERIA
Cl. 29Cra. 20 337 LOC 322
Teléfono(s): 018000940304

OPTOMETRIA

RAMIREZ FLOREZ DINA PARICIA
Cra.5 # 27-25
Teléfono(s): 7824647

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

JUAN PABLO BUELVAS BERROCAL
ODONTOLOGÍA INTEGRAL Y ESPECIALIZADA
S.A.S

Ci. 26 # 7-33 CONS 2

Teléfono(s): 7894723 - 7894724 -
3187679281

CONSULTA NO PROGRAMADA

EPS SANITAS CENTRO MEDICO MONTERIA

Ci. 29 Cra. 20 337 LOC 322

Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

CLINICA CENTRAL O H L LTDA

Cra. 6 # 30 - 36

Teléfono(s): 7810281

COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
(HOSPITALIZACIÓN)

CLINICA CENTRAL O H L LTDA

Cra. 6 # 30 - 36

Teléfono(s): 7810281

CLINICA LAURELES PSIQUIATRAS ASOCIADOS
IPS SAS

Cra. 2 # 21 - 19

Teléfono(s): 7820559

MOSQUERA

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

SUMINISTROS Y DOTACIONES CAÑAHUATE
MOSQUERA

Cra. 2 ESTE # 3 - 60

MEDICINA GENERAL

IPS CORVESALUD SEDE MOSQUERA

Ci. 2 # 1-80

Teléfono(s): 7447752

ODONTOLOGIA GENERAL

IPS CORVESALUD SEDE MOSQUERA

Ci. 2 # 1-80

Teléfono(s): 7447752

PEDIATRIA GENERAL

IPS CORVESALUD SEDE MOSQUERA

Ci. 2 # 1-80

Teléfono(s): 7447752

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

IPS CORVESALUD SEDE MOSQUERA

Ci. 2 # 1-80

Teléfono(s): 7447752

CONSULTA NO PROGRAMADA

IPS CORVESALUD SEDE MOSQUERA

Ci. 2 # 1-80

Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE DEL
MUNICIPIO DE MOSQUERA

Ci. 3 # 2-15 ESTE

Teléfono(s): 8932394

COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
(HOSPITALIZACIÓN)

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE DEL
MUNICIPIO DE MOSQUERA

Ci. 3 # 2-15 ESTE

Teléfono(s): 8932394

NEIVA

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DROGUERIA ALEMANA 79

Ci. 10 # 6 -19 LOCAL 5 BARRIO CENTRO

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S
(NEIVA CENTRO)

Cra. 5 # 12 - 63

MEDICINA GENERAL

LABORATORIO SURCOLOMBIANO IPS LTDA

Ci. 17 A # 5 A - 74

Teléfono(s): 8631484

ODONTOLOGIA GENERAL

GLOBALDENTAL CENTER SAS

Cra. 5 # 10 49 local 401

Teléfono(s): 8714899 - 3212099268

PEDIATRIA GENERAL

LABORATORIO SURCOLOMBIANO IPS LTDA
Cl. 17 A # 5 A - 74
Teléfono(s): 8631484

OPTOMETRIA

OPTICA COLSANITAS (NEIVA)
Cra. 7 # 16-20 local 102
Teléfono(s): 8630573

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

GLOBALDENTAL CENTER SAS
Cra. 5 # 10 49 local 401
Teléfono(s): 8714899 - 3212099268

CONSULTA NO PROGRAMADA

LABORATORIO SURCOLOMBIANO IPS LTDA
Cl. 17 A # 5 A - 74
Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

CLINICA MEDILASER SA (NEIVA)
Cra. 7 # 11 - 65
Teléfono(s): 8729444 - 8671414

**COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
(HOSPITALIZACIÓN)**

CLINICA MEDILASER SA (NEIVA)
Cra. 7 # 11 - 65
Teléfono(s): 8729444 - 8671414

OCAÑA

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

**DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE
OCAÑA**
Cl. 11 # 21 - 15

MEDICINA GENERAL

**MEDICINA Y SALUD INTEGRAL PARA LA FAMILIA
IPS SAS**
Cra. 14 # 11 - 80 piso 1
Teléfono(s): 6851054 - 018000940304

ODONTOLOGIA GENERAL

ODOES ODONTOLOGOS ESPECIALISTAS SAS
Cl. 11 # 12-48 local 4
Teléfono(s): 5695399 - 3176398550

PEDIATRIA GENERAL

**MEDICINA Y SALUD INTEGRAL PARA LA FAMILIA
IPS SAS**
Cra. 14 # 11 - 80 piso 1
Teléfono(s): 6851054 - 018000940304

OPTOMETRIA

ALVAREZ SANGUINO GLORIA DEL CARMEN
Cl. 11 # 15-62
Teléfono(s): 5623615

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

ODOES ODONTOLOGOS ESPECIALISTAS SAS
Cl. 11 # 12-48 local 4
Teléfono(s): 5695399 - 3176398550

CONSULTA NO PROGRAMADA

**MEDICINA Y SALUD INTEGRAL PARA LA FAMILIA
IPS SAS**
Cra. 14 # 11 - 80 piso 1
Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

**CLINICA Y DROGUERIA NTRA SRA D
TORCORAMA SAS**
Cra. 14 # 11-81
Teléfono(s): 5636333

**COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
(HOSPITALIZACIÓN)**

**CLINICA Y DROGUERIA NTRA SRA D
TORCORAMA SAS**
Cra. 14 # 11-81
Teléfono(s): 5636333

E S E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES
Cl. 7 29-144 barrio primavera
Teléfono(s): 5636330 - 3013513411

PAIPA

COMPONENTE PRIMARIO

MEDICINA GENERAL

SERVICIOS INTEGRALES DE REHABILITACION EN BOYACA LIMITADA – SIREB LTDA (PAIPA)

Cra. 20 # 20A - 43

Teléfono(s): 3107967366

ODONTOLOGIA GENERAL

SERVICIOS INTEGRALES DE REHABILITACION EN BOYACA LIMITADA – SIREB LTDA (PAIPA)

Cra. 20 # 20A - 43

Teléfono(s): 3107967366

PEDIATRIA GENERAL

SERVICIOS INTEGRALES DE REHABILITACION EN BOYACA LIMITADA – SIREB LTDA (PAIPA)

Cra. 20 # 20A - 43

Teléfono(s): 3188223399 - 7722714 - 7703039

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

SERVICIOS INTEGRALES DE REHABILITACION EN BOYACA LIMITADA – SIREB LTDA (PAIPA)

Cra. 20 # 20A - 43

Teléfono(s): 7853372

CONSULTA NO PROGRAMADA

SERVICIOS INTEGRALES DE REHABILITACION EN BOYACA LIMITADA – SIREB LTDA (PAIPA)

Cra. 20 # 20A - 43

Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA

Cra. 20 # 21-37

Teléfono(s): 7850110

COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
(HOSPITALIZACIÓN)

HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA

Cra. 20 # 21 37

Teléfono(s): 7850110

PALMIRA

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE PALMIRA

Cra. 29 # 31 - 52

DROGUERIA URGENCIAS CLINICA COMFANDI PALMIRA

Cl. 32 # 22 - 00

MEDICINA GENERAL

ASISTENCIA EN SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES S.A PALMIRA

Cra. 29 # 25 71

Teléfono(s): 3931048

ODONTOLOGIA GENERAL

ASISTENCIA EN SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES S.A PALMIRA

Cra. 29 # 25 71

Teléfono(s): 3931048

PEDIATRIA GENERAL

ASISTENCIA EN SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES S.A PALMIRA

Cra. 29 # 25 71

Teléfono(s): 3931048

OPTOMETRIA

OPTICA DEL PALMAR LTDA

Cra. 31 # 30-54

Teléfono(s): 3176355305

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

ASISTENCIA EN SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES S.A PALMIRA

Cra. 29 # 25 71

Teléfono(s): 3931048

CONSULTA NO PROGRAMADA

ASISTENCIA EN SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES S.A PALMIRA

Cra. 29 # 25 71

Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

CLINICA PALMA REAL S A S

Cra. 28 # 44 - 35

Teléfono(s): 2879000

COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
(HOSPITALIZACIÓN)

CLINICA PALMA REAL S A S

Cra. 28 # 44 - 35

Teléfono(s): 2879000

PASTO

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE VALLE
DE ATRIZCra. 42 # 18A - 94, Avenida Panamericana, Valle de
Atriz local 110

DROGUERÍA ALEMANA 288

Cra. 44 # 20-05 Local 5 Morasurco

DROGUERÍA ALEMANA 290

Cl. 18 # 36 - 36 esquina

MEDICINA GENERAL

MEDFAM SAS (PASTO)

Cl. 12 # 32 - 58 piso 3

Teléfono(s): 7244304

ODONTOLOGIA GENERAL

MEDFAM SAS (PASTO)

Cl. 12 # 32 - 58 piso 3

Teléfono(s): 7244304

PEDIATRIA GENERAL

MEDFAM SAS (PASTO)

Cl. 12 # 32 - 58 piso 3

Teléfono(s): 7244304

OPTOMETRIA

OPTICA COLSANITAS PASTO

Cl. 12 # 32 - 58 piso 3

Teléfono(s): 7364683

GLOBAL VISION CENTER EU

Cl. 18A # 25 - 47

Teléfono(s): 7291562 - 3104246482

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

MEDFAM SAS (PASTO)

Cl. 12 # 32 - 58 piso 3

Teléfono(s): 7244304

CONSULTA NO PROGRAMADA

MEDFAM SAS (PASTO)

Cl. 12 # 32 - 58 piso 3

Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

COMPANIA OPERADORA CLINICA

HISPANOAMERICA SAS

Cra. 41 # 19D - 147

Teléfono(s): 3174020043

COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
(HOSPITALIZACIÓN)

COMPANIA OPERADORA CLINICA

HISPANOAMERICA SAS

Cra. 41 No. 19D - 147

Teléfono(s): 3174020043

PEREIRA

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS
(PEREIRA)

Cra. 8 # 22-13

MEDICINA GENERAL

INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO IPS
(MAYORCA-PEREIRA)

Cra. 13 # 39-81

Teléfono(s): 3470330

ODONTOLOGIA GENERAL

ACTIDENT PLUS SAS

Cra. 18 # 12-75, torre II consultorio 706 megacentro
pinaresTeléfono(s): 3215756 - 3113931055 -
3113951832

PEDIATRIA GENERAL

**INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO IPS
(MAYORCA-PEREIRA)**

Cra. 13 # 39-81
Teléfono(s): 3470330

OPTOMETRIA

OPTICA COLSANITAS (PEREIRA)

Cra. 15 # 12 - 09 los Alpes
Teléfono(s): 3257010 - 3254630

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

ACTIDENT PLUS SAS

Cra. 18 # 12-75, torre II consultorio 706 megacentro pinares
Teléfono(s): 3215756 - 3113931055 - 3113951832

CONSULTA NO PROGRAMADA

**INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO IPS
(MAYORCA-PEREIRA)**

Cra. 13 # 39-81
Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

COMFAMILIAR RISARALDA

Av. CIRCUNVALAR # 3-01
Teléfono(s): 3138600

**COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
(HOSPITALIZACIÓN)**

COMFAMILIAR RISARALDA

Av. CIRCUNVALAR # 3-01
Teléfono(s): 3138600

**INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE
RISARALDA SAS**

Cra.23 # 11 - 11
Teléfono(s): 3215230

PIEDRECUESTA

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DROGAS LA ECONOMIA NO 722 - D590

Cl. 9 # 7-79 local 104 Edificio Piedecuesta barrio centro

MEDICINA GENERAL

CLINICA PIEDECUESTA S A

Cra. 10 # 6-61 barrio San Rafael
Teléfono(s): 6555361

ODONTOLOGIA GENERAL

**CLINICA ODONTOLOGICA BOCAS Y BOQUITAS
SAS**

Cl. 9 # 7 - 81 local 221 - 222
Teléfono(s): 6555000 - 6884564

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

**CLINICA ODONTOLOGICA BOCAS Y BOQUITAS
SAS**

Cl. 9 # 7 - 81 local 221 - 222
Teléfono(s): 6555000 - 6884564

CONSULTA NO PROGRAMADA

CLINICA PIEDECUESTA S A

Cra. 10 # 6-61 barrio San Rafael
Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

CLINICA PIEDECUESTA S A

Cra. 10 # 6-61 barrio San Rafael
Teléfono(s): 6555361

**COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
(HOSPITALIZACIÓN)**

CLINICA PIEDECUESTA S A

Cra. 10 6-61 barrio san rafael
Teléfono(s): 6555361

PIENDAMO

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DROGAS DEL COMERCIO

Cra. 4 # 10 - 59

MEDICINA GENERAL

SANACION Y VIDA IPS SAS (PIENDAMO)

Cra. 4 # 3 - 259 barrio la inmaculada
Teléfono(s): 8470503

ODONTOLOGIA GENERAL

SANACION Y VIDA IPS SAS (PIENDAMO)

Cra. 4 # 3 - 259 barrio la inmaculada

Teléfono(s): 8470503

PEDIATRIA GENERAL

SANACION Y VIDA IPS SAS (PIENDAMO)

Cra. 4 # 3 - 259 barrio la inmaculada

Teléfono(s): 8470503

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

SANACION Y VIDA IPS SAS (PIENDAMO)

Cra. 4 # 3 - 259 barrio la inmaculada

Teléfono(s): 8470503

CONSULTA NO PROGRAMADA

SANACION Y VIDA IPS SAS (PIENDAMO)

Cra. 4 # 3 - 259 barrio la inmaculada

Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

ESE CENTRO I EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Cra. 14 # 10-61/65 barrio san José alto

Teléfono(s): 8250112

COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
(HOSPITALIZACIÓN)

ESE CENTRO I EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Cra. 14 # 10-61/65 barrio san José alto

Teléfono(s): 8250112

PITALITO

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DROGUERIA CAÑAHUATE PITALITO

Cl. 3 # 1A - 74 Barrio Quinche

DROGAS COPIFAM

Cra. 4 # 6 - 07

MEDICINA GENERAL

CARDIOSOVAL SAS

Cra. 1B # 2 - 50 Centro

Teléfono(s): 8363358 - 3105680294

ODONTOLOGIA GENERAL

COES UNIDAD DE ESTETICA DENTAL SAS

Cl. 8 # 5 - 46

Teléfono(s): 8363164 - 3134558154

PEDIATRIA GENERAL

CARDIOSOVAL SAS

Cra. 1B # 2 - 50 Centro

Teléfono(s): 8363358 - 3105680294

OPTOMETRIA

MUÑOZ CUELLAR ALVARO PIO

Cra. 5 # 6 - 33

Teléfono(s): 8368863

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

COES UNIDAD DE ESTETICA DENTAL SAS

Cl. 8 # 5 - 46

Teléfono(s): 8363164 - 3134558154

CONSULTA NO PROGRAMADA

CARDIOSOVAL SAS

Cra. 1B # 2 - 50 Centro

Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PITALITO

Cl. 3 sur # 1B - 45

Teléfono(s): 8372500 Ext. 124 - 8366062

COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
(HOSPITALIZACIÓN)

ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PITALITO

Cl. 3 sur # 1B - 45

Teléfono(s): 8372500 Ext. 124 - 8366062

POPAYAN

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DROGUERÍA PARQUE CALDAS

Cl. 5 # 5 - 97 Esquina Parque Caldas

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS (POPAYAN)

Cra. 9 # 17 AN - 87 Local 3

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS (POPAYAN) CAMPANARIO

Carrera 9 # 24 A Norte, Local 128 Centro comercial Campanario

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS (POPAYAN) TORINO

Cra. 8 # 17N 15

MEDICINA GENERAL

EPS SANITAS CENTRO MEDICO POPAYAN

Cra. 9A # 17AN - 23

Teléfono(s): 018000940304

EPS SANITAS CENTRO MEDICO ANTONIO NARIÑO

Cra. 11 # 17 N 111

Teléfono(s): 018000940304

ODONTOLOGIA GENERAL

SMISALUD IPS SAS

Cra. 4 # 1 - 69

Teléfono(s): 8318314

INTEGRA SALUD DEL CAUCA LTDA

Cl. 16 NORTE 6-27

Teléfono(s): 8200387 - 3184312781

PEDIATRIA GENERAL

EPS SANITAS CENTRO MEDICO POPAYAN

Cra. 9A # 17AN - 23

Teléfono(s): 018000940304

EPS SANITAS CENTRO MEDICO ANTONIO NARIÑO

Cra.11 # 17 N 111

Teléfono(s): 018000940304

OPTOMETRIA

OPTI FAMILIAR SAS

Cra. 8 # 1N-17 segundo piso

Teléfono(s): 8201088

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

SMISALUD IPS SAS

Cra. 4 # 1 - 69

Teléfono(s): 8318314

CONSULTA NO PROGRAMADA

EPS SANITAS CENTRO MEDICO POPAYAN

Cra. 9A # 17AN - 23

Teléfono(s): Presencial

EPS SANITAS CENTRO MEDICO ANTONIO NARIÑO

Cra.11 # 17 N 111

Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

CLINICA LA ESTANCIA S A

Cl. 15 # 2-256

Teléfono(s): 8331000

COMPONENTE PRIMARIO Y COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN (HOSPITALIZACIÓN)

CLINICA LA ESTANCIA S A

Cl. 15 # 2-256

Teléfono(s): 8331000

PUERTO COLOMBIA

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DROGAS LA ECONOMIA N 8060 - D5019

Cl. 2 # 5 - 20 LOCAL 2

MEDICINA GENERAL

ESE HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA

Cl. 2 # 3 - 13

Teléfono(s): 3016210 - 3096661

ODONTOLOGIA GENERAL

ESE HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA

Cl. 2 # 3 - 13

Teléfono(s): 3016210 - 3096661

URGENCIAS GENERALES

ESE HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA

Cl. 2 # 3 - 13

Teléfono(s): 3016210 - 3096661

COMPONENTE PRIMARIO Y COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN (HOSPITALIZACIÓN)

ESE HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA
Cl. 2 # 3 - 13
Teléfono(s): 3016210 - 3096661

QUIBDO

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

FARMACIA MAGISTRAL
Cra. 4 # 29 - 64 Barrio Cristo rey
**DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS
(QUIBDO)**
Cl. 31 # 3 - 07 Piso 1

MEDICINA GENERAL

PROSALCO IPS QUIBDO
Cra. 6 # 29 48
Teléfono(s): 3222241 - 5205353

ODONTOLOGIA GENERAL

PALACIO CHAVERRA NOHEMY
Cra. 5 # 26-91 local 2
Teléfono(s): 6718075
PROSALCO ODONTOLOGIA (QUIBDO)
Cra. 6 # 29 48
Teléfono(s): 3222241

PEDIATRIA GENERAL

PROSALCO IPS QUIBDO
Cra. 6 # 29 48
Teléfono(s): 3222241 - 5205353

OPTOMETRIA

ARIAS LEDEZMA KAROOL YOHANNA
Cra. 4ª # 21-91
Teléfono(s): 6710052

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

PALACIO CHAVERRA NOHEMY
Cra. 5 # 26-91 local 2
Teléfono(s): 6718075
PROSALCO ODONTOLOGIA (QUIBDO)
Cra. 6 # 29 48
Teléfono(s): 3222241

CONSULTA NO PROGRAMADA

PROSALCO IPS QUIBDO
Cra. 6 # 29 48
Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

SOCIEDAD MEDICA VIDA S A
Cra. 4 # 29 - 64 Barrio Cristo rey
Teléfono(s): 6724949

COMPONENTE PRIMARIO Y COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN (HOSPITALIZACIÓN)

**HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO
DE ASIS**
Cra. 1 # 31- 25
Teléfono(s): 6708361

SOCIEDAD MEDICA VIDA S A
Cra. 4 # 29 - 64 Barrio Cristo rey
Teléfono(s): 6724949

RIOHACHA

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

**DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS
(CENTRO)**
Cl. 3 # 6 - 51
**DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A
(METRO RIOHACHA)**
Cl. 15 # 8 - 56 Cencosud Sushima

MEDICINA GENERAL

IPS MEDIGROUP SAS
Cl. 12 # 11 - 58
Teléfono(s): 7270680 - 3167541465

ODONTOLOGIA GENERAL

UNISALUD DE LA GUAJIRA E U
Cl. 7 # 7 - 33 centro
**Teléfono(s): 7273512 - 3176397869 -
3002026071 - 3012014873**

PEDIATRIA GENERAL

IPS MEDIGROUP SAS
Cl. 12 # 11 - 58
Teléfono(s): 3184168927 - 7270680 Opc. 4

OPTOMETRIA

OPTICA CENTRAL IPS SAS

Cl. 7 # 6-03

Teléfono(s): 7273395

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

UNISALUD DE LA GUAJIRA EU

Cl. 7 # 7 - 33 centro

Teléfono(s): 7273512 - 3176397869 -
3002026071 - 3012014873

CONSULTA NO PROGRAMADA

IPS MEDIGROUP SAS

Cl. 12 # 11 - 58

Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

CENTRO DIAG DE ESPECIALISTAS LTDA CEDES LTDA

Cl. 13 # 11 - 50

Teléfono(s): 7280717

SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA S A S

Cl. 11A Cra. 15 Esquina

Teléfono(s): 7283399 - 7273476

**COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
(HOSPITALIZACIÓN)**

CENTRO DIAG DE ESPECIALISTAS LTDA CEDES LTDA

Cl. 13 # 11 - 50

Teléfono(s): 7280717

COMFAGUAJIRA

Cl. 13 # 81 -76

Teléfono(s): 7270204 Ext. 4169 - 4602 -
3005566927

RIONEGRO

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DROGUERÍA TODO EN SAN NICOLAS

Cl. 38 No 54A-35 local 107

**DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS
(JUMBO RIONEGR)**

Dg. 51B # 38 - 44

DROPOPULAR S.A BOTICA JUNIN

Cra. 51 # 48 - 96

MEDICINA GENERAL

SOCIEDAD MEDICA DE RIONEGR S A

Cl. 38 # 54A -35

Teléfono(s): 4032290

ODONTOLOGIA GENERAL

SOCIEDAD MEDICA DE RIONEGR S A

Cl. 38 # 54A -35

Teléfono(s): 4032290

PEDIATRIA GENERAL

SOCIEDAD MEDICA DE RIONEGR S A

Cl. 38 # 54A -35

Teléfono(s): 4032290

OPTOMETRIA

ORGANIZACION SANTA LUCIA SA RIONEGR

Cra. 51 # 50 - 56

Teléfono(s): 5314849

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

SOCIEDAD MEDICA DE RIONEGR S A

Cl. 38 # 54A -35

Teléfono(s): 4032290

CONSULTA NO PROGRAMADA

SOCIEDAD MEDICA DE RIONEGR S A

Cl. 38 # 54A -35

Teléfono(s): 4032290

URGENCIAS GENERALES

SOCIEDAD MEDICA DE RIONEGR S A

Cl. 38 # 54A-35

Teléfono(s): 5699999 Opc. 1

**COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
(HOSPITALIZACIÓN)**

SOCIEDAD MEDICA DE RIONEGR S A

Cl. 38 # 54A-35

Teléfono(s): 5699999 Opc. 1

SAN ANDRES

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S (SAN ANDRÉS)

Av. Atlántico # 2 - 30

MEDICINA GENERAL

CENTRO MEDICO INSULAR S A S

Av. Providencia, Cra. 2 # 4 - 93 sector roack edificio Anipro

Teléfono(s): 5124131 - 5126201 - 5121337**IPS OMALINA OWKIN DE GONZALEZ SAS**

Av. 20 de julio contiguo al parque Bolivar

Teléfono(s): 5126892 - 5122752

ODONTOLOGIA GENERAL

ANA MARIA LEYVA EU

Av. Providencia, Cra. 2 # 4 - 93 Aniro 4 piso

Teléfono(s): 5128776

PEDIATRIA GENERAL

CENTRO MEDICO INSULAR S A S

Av. Providencia, Cra. 2 # 4 - 93 sector roack edificio Anipro

Teléfono(s): 5124131 - 5126201 - 5121337**IPS OMALINA OWKIN DE GONZALEZ SAS**

Av. 20 de julio contiguo al parque Bolivar

Teléfono(s): 5126892 - 5122752

OPTOMETRIA

RAMIREZ JAMES ALCIDES

Av. 20 de Julio # 3-173

Teléfono(s): 5124150

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

ANA MARIA LEYVA EU

Av. Providencia, Cra. 2 # 4-93 Aniro 4 piso

Teléfono(s): 5128776

CONSULTA NO PROGRAMADA

CENTRO MEDICO INSULAR S A S

Av. Providencia, Cra. 2 # 4 - 93 sector roack edificio Anipro

Teléfono(s): Presencial**IPS OMALINA OWKIN DE GONZALEZ SAS**

Av. 20 de julio contiguo al parque Bolivar

Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

UT MEDISAN

Via san luis hospital departamental CI.ARENCE LYND NEWBAL

Teléfono(s): 3107685270COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
(HOSPITALIZACIÓN)**UT MEDISAN**

Via san luis hospital departamental CI.ARENCE LYND NEWBAL

Teléfono(s): 3107685270

SAN GIL

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DISPENSARIO 668

Cl. 9 # 9-35 Frente a la fiscalia

MEDICINA GENERAL

COOPERATIVA PARA LA PROMOCION DE LA SALUD COOSALUD LTDA

Cl. 11 # 10 -38

Teléfono(s): 6851054

ODONTOLOGIA GENERAL

RAFAEL CARDENAL PIRAZAN

Cl. 11 # 10 -55

Teléfono(s): 3202819673-7237814

PEDIATRIA GENERAL

COOPERATIVA PARA LA PROMOCION DE LA SALUD COOSALUD LTDA

Cl. 11 # 10 -38

Teléfono(s): 6851054

OPTOMETRIA

COOPERATIVA PARA LA PROMOCION DE LA SALUD COOSALUD LTDA

Cl. 11 # 10 -38

Teléfono(s): 6851054

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

RAFAEL CARDENAL PIRAZAN

Cl. 11 # 10 -55

Teléfono(s): 7238437

CONSULTA NO PROGRAMADA

COOPERATIVA PARA LA PROMOCION DE LA SALUD COOSALUD LTDA

Cl. 11 # 10 -38

Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

E S E HOSPITAL REGIONAL SAN GIL

Cra. 5 # 9 - 102

Teléfono(s): 7243556 - 7243557

**COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACION
(HOSPITALIZACIÓN)**

E S E HOSPITAL REGIONAL SAN GIL

Cra. 5 # 9 - 102

Teléfono(s): 7243556 - 7243557

SAN JUAN DEL CESAR

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DISPENSARIO 3075 SAN JUAN

Cl. 5 # 5-03

DROGUERIA LA ECONOMIA 3075 SAN JUAN

Cra. 6 # 1 - 04 Barrio centro

MEDICINA GENERAL

CLINICA SOMEDA LTDA

Cl. 7 # 2- 82

Teléfono(s): 3502118694

ODONTOLOGIA GENERAL

MUÑOZ CALVO MAGARITA CECILIA

Cl. 7 # 1 - 78

Teléfono(s): 7741431 - 3154580872

PEDIATRIA GENERAL

CLINICA SOMEDA LTDA

Cl. 7 # 2- 82

Teléfono(s): 3502118694

OPTOMETRIA

OPTICA LINARES E U

Cl. 5 # 2-148 local 1

Teléfono(s): 7740419

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

MUÑOZ CALVO MAGARITA CECILIA

Cl. 7 # 1 - 78

Teléfono(s): 7741431 - 3154580872

CONSULTA NO PROGRAMADA

CLINICA SOMEDA LTDA

Cl. 7 # 2- 82

Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

CLINICA SOMEDA LTDA

Cl. 7 # 2- 82

Teléfono(s): 3005970513 - 7742531 -

7741972 Ext. 333

**COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACION
(HOSPITALIZACIÓN)**

CLINICA SOMEDA LTDA

Cl. 7 # 2- 82

Teléfono(s): 3005970513 - 7742531 -

7741972 Ext. 333

SANTA MARTA

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DROGUERIA LA ECONOMIA 525 SANTA MARTA

Cra. 14 # 22 - 55 Los Alcazares

**DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S
(SANTA MARTA)**

Cra. 5 # 24 - 43

**DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S
(VILLA OLÍMPICA)**

Cl. 22 # 18 A - 102

MEDICINA GENERAL

UAP SANTA MARTA

Cl. 22 # 20 A 66

Teléfono(s): 018000940304

IPS CASALUD

Cra 18 # 21-31

Teléfono(s): 4210319 - 3183539887**ODONTOLOGIA GENERAL****CODES CARIBBEAN LTDA**

Cl. 23 # 6-18 piso 2 local 30 plazuela 23

Teléfono(s): 4234596 - 3017540590**PEDIATRIA GENERAL****UAP SANTA MARTA**

Cl. 22 # 20 A 66

Teléfono(s): 018000940304**OPTOMETRIA****OPTICA COLSANITAS (SANTA MARTA)**

Cl. 22 # 20A - 66 tercer piso

Teléfono(s): 4231956 - 4231030 Ext. 5750616**ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA****CODES CARIBBEAN LTDA**

Cl. 23 # 6-18 piso 2 local 30 plazuela 23

Teléfono(s): 4234596 - 3017540590**CONSULTA NO PROGRAMADA****UAP SANTA MARTA**

Cl. 22 # 20 A 66

Teléfono(s): Presencial**URGENCIAS GENERALES****CLINICA DE LA MUJER SA**

Cl. 22 # 21-16

Teléfono(s): 4204089 - 4204631**COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
(HOSPITALIZACIÓN)****CLINICA DE LA MUJER SA**

Cl. 22 # 21-16

Teléfono(s): 4204089 - 4204631**CLINICA MAR CARIBE COLSALUD SA**

Cra. 19 con Cl. 22 esquina

**Teléfono(s): 4206465 Ext. 333 - 4206789 -
3126132343 - 3005794337****SANTANDER DE QUILICHAO****COMPONENTE PRIMARIO****DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS****DROGUERIA CAÑAHUATE SANTANDER DE
QUILICHAO**

Cra. 11 # 13 - 16 B. LIBERTADOR

MEDICINA GENERAL**SANACION Y VIDA IPS SAS (SANTANDER DE
QUILICHAO)**

Cl. 14 # 10 - 75

Teléfono(s): 8290066 - 8291343**ODONTOLOGIA GENERAL****SANACION Y VIDA IPS SAS (SANTANDER DE
QUILICHAO)**

Cl. 14 # 10 - 75

Teléfono(s): 8290066 - 8291343**PEDIATRIA GENERAL****SANACION Y VIDA IPS SAS (SANTANDER DE
QUILICHAO)**

Cl. 14 # 10 - 75

Teléfono(s): 8290066 - 8291343**OPTOMETRIA****ROZO ACOSTA MARTHA LUCIA DEL SOCORRO**

Cra. 11 # 5-23

Teléfono(s): 8296699**ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA****SANACION Y VIDA IPS SAS (SANTANDER DE
QUILICHAO)**

Cl. 14 # 10 - 75

Teléfono(s): 8290066 - 8291343**CONSULTA NO PROGRAMADA****SANACION Y VIDA IPS SAS (SANTANDER DE
QUILICHAO)**

Cl. 14 # 10 - 75

Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

E S E HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Cra. 9 # 2-92
Teléfono(s): 8294881 - 8292423

COMPONENTE PRIMARIO Y COMPLEMENTARIO INTERNACION (HOSPITALIZACIÓN)

E S E HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Cra. 9 # 2-92
Teléfono(s): 8294881 - 8292423

SINCELEJO

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S SINCELEJO
Cra. 20 # 16 A - 17
DISPENSARIO 5076
Cra. 20 # 12 - 39 B. ALTO FORD

MEDICINA GENERAL

IPS SALUD A TU LADO SAS
Cra. 20 # 13 A - 98
Teléfono(s): 3503100765

ODONTOLOGIA GENERAL

ASOCIACION CLINICA ORAL SABANAS
Cra. 20 # 13 - 82
Teléfono(s): 2813629 - 2823784 - 3046015708

PEDIATRIA GENERAL

IPS SALUD A TU LADO SAS
Cra. 20 # 13 A - 98
Teléfono(s): 3503100765

OPTOMETRIA

OPTICA GERMANA O JERONIMO EZEQUIEL MIRANDA MESTRA
Cl. 20 # 19 - 27 GRAN CENTRO EL PARQUE
Teléfono(s): 2810542

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

ASOCIACION CLINICA ORAL SABANAS
Cra. 20 # 13 - 82
Teléfono(s): 2813629 - 2823784 - 3046015708

CONSULTA NO PROGRAMADA

IPS SALUD A TU LADO SAS
Cra. 20 # 13 A - 98
Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

CLINICA ESPECIALIZADA LA CONCEPCION S A S
Cl. 38 # 52 - 249 los alpes
Teléfono(s): 2749180 - 3135630950

CLINICA LAS PEÑITAS LTDA
Cra. 25 # 23 - 26
Teléfono(s): 2825027 - 3106148561

COMPONENTE PRIMARIO Y COMPLEMENTARIO INTERNACION (HOSPITALIZACIÓN)

CLINICA ESPECIALIZADA LA CONCEPCION S A S
Cl. 38 # 52 - 249 los alpes
Teléfono(s): 2749180 - 3135630950

CLINICA LAS PEÑITAS LTDA
Cra. 25 # 23 - 26
Teléfono(s): 2825027 - 3106148561

SOACHA

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS ANTARES
Cra. 7 # 31 - 75 Local 136 , Centro Comercial Antares
DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS METRO SOACHA
Cra. 7 # 32-25 Soacha, Centro Comercial Mercurio

MEDICINA GENERAL

EPS SANITAS CENTRO MEDICO SOACHA
Cra. 1 # 38 - 39 Piso 2 Local 2
Teléfono(s): 7428383 - 018000940304

ODONTOLOGIA GENERAL**UNIDAD MEDICA BETA SALUD LTDA**

Cl. 13 # 6 - 03 piso 04 Centro comercial soacha plaza
Teléfono(s): 7428383 - 018000940304

PEDIATRIA GENERAL**EPS SANITAS CENTRO MEDICO SOACHA**

Cra. 1 # 38 - 39 Piso 2 Local 2
Teléfono(s): 7428383 - 018000940304

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA**UNIDAD MEDICA BETA SALUD LTDA**

Cl. 13 # 6 - 03 piso 04 Centro comercial soacha plaza
Teléfono(s): 7428383 - 018000940304

CONSULTA NO PROGRAMADA**EPS SANITAS CENTRO MEDICO SOACHA**

Cra. 1 # 38 - 39 Piso 2 Local 2
Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES**E SE HOSP MARIO GAITAN YANGUAS**

Cl. 13 No 10-48
Teléfono(s): 7309230

COMPONENTE PRIMARIO Y COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN (HOSPITALIZACIÓN)

E SE HOSP MARIO GAITAN YANGUAS

Cl. 13 No 10-48
Teléfono(s): 7309230

SOGAMOSO**COMPONENTE PRIMARIO****DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS****DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S (SOGAMOSO)**

Cl. 14 # 11 - 74

DROGUERIA ALEMANA S 1

Cl. 14 # 9 - 63 Local 2

MEDICINA GENERAL**CENTRO MEDICO EGEIRO S A S**

Cl. 21 # 8 - 10
Teléfono(s): 7733940

ODONTOLOGIA GENERAL**CLINICAS ODONTOLOGICAS DENTAL JAVA SAS**

Cra. 10 A # 20 - 84
Teléfono(s): 7722565 Ext 102 - 103 - 3223080234

PEDIATRIA GENERAL**CENTRO MEDICO EGEIRO S A S**

Cl. 21 # 8 - 10
Teléfono(s): 7733940

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA**CLINICAS ODONTOLOGICAS DENTAL JAVA SAS**

Cra. 10 A # 20 - 84
Teléfono(s): 7722565 Ext 102 - 103 - 3223080234

CONSULTA NO PROGRAMADA**CENTRO MEDICO EGEIRO S A S**

Cl. 21 # 8 - 10
Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES**CLINICA DE ESPECIALISTAS LTDA (SOGAMOSO)**

Cra. 9A # 14-17
Teléfono(s): 7702117

COMPONENTE PRIMARIO Y COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN (HOSPITALIZACIÓN)

CLINICA DE ESPECIALISTAS LTDA (SOGAMOSO)

Cra. 9A # 14-17
Teléfono(s): 7702117

HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Cl. 8 # 11A-43
Teléfono(s): 7723218 - 3105625881

SOLEDAD**COMPONENTE PRIMARIO****DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS****DROGUERIA LA ECONOMIA 26 - SOLEDAD**

Cra. 19 # 16-08

MEDICINA GENERAL

UAP EPS SANITAS CENTRO MEDICO CALLE 30
 Cl. 30 kilometro 7 autopista aeropuerto
Teléfono(s): 018000940304 - 3360659

ODONTOLOGIA GENERAL

GRUPO ODONTOLOGICO SOLUCION ORAL SOLEDAD
 Cl. 26 # 18-26 local 3
Teléfono(s): 3888138 - 3183720207

PEDIATRIA GENERAL

UAP EPS SANITAS CENTRO MEDICO CALLE 30
 Cl. 30 kilometro 7 autopista aeropuerto
Teléfono(s): 018000940304 - 3360659

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

GRUPO ODONTOLOGICO SOLUCION ORAL SOLEDAD
 Cl. 26 # 18-26 local 3
Teléfono(s): 3888138 - 3183720207

CONSULTA NO PROGRAMADA

UAP EPS SANITAS CENTRO MEDICO CALLE 30
 Cl. 30 kilometro 7 autopista aeropuerto
Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

FUNDACION CENTRO MEDICO DEL NORTE
 Cl. 30 autopista aeropuerto
Teléfono(s): 3715555

**COMPONENTE PRIMARIO Y
 COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
 (HOSPITALIZACIÓN)**

FUNDACION CENTRO MEDICO DEL NORTE
 Cl. 30 autopista aeropuerto
Teléfono(s): 3715555

SOPÓ

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DROGUERÍA CAÑAHUATE SOPÓ
 Cra. 2 # 3-67

MEDICINA GENERAL

COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LOS PROFESIONALES DEL SECTOR SALUD CMPS
 Cl. 1 # 4-26
Teléfono(s): 6062918

ODONTOLOGIA GENERAL

COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LOS PROFESIONALES DEL SECTOR SALUD CMPS
 Cl. 1 # 4-26
Teléfono(s): 6062918

PEDIATRIA GENERAL

COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LOS PROFESIONALES DEL SECTOR SALUD CMPS
 Cl. 1 # 4-26
Teléfono(s): 6062918

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LOS PROFESIONALES DEL SECTOR SALUD CMPS
 Cl. 1 # 4-26
Teléfono(s): 6062918

CONSULTA NO PROGRAMADA

COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LOS PROFESIONALES DEL SECTOR SALUD CMPS
 Cl. 1 # 4-26
Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

ESE HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPÓ
 Cra. 4 # 5-89
Teléfono(s): 8971313

**COMPONENTE PRIMARIO Y
 COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
 (HOSPITALIZACIÓN)**

ESE HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPÓ
 Cra. 4 # 5-89
Teléfono(s): 8971313

TOCANCIPA

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DROGUERIA ALFA TOCANCIPA

Cra. 7 # 9-63

MEDICINA GENERAL

UNIDAD MEDICO QUIRURGICA Y ODONTOLOGICA SANTA CAROLINA SAS

Cra. 4 # 13-142

Teléfono(s): 8697052 - 3202111480

ODONTOLOGIA GENERAL

UNIDAD MEDICO QUIRURGICA Y ODONTOLOGICA SANTA CAROLINA SAS

Cra. 4 # 13-142

Teléfono(s): 8697052 - 3202111480

PEDIATRIA GENERAL

UNIDAD MEDICO QUIRURGICA Y ODONTOLOGICA SANTA CAROLINA SAS

Cra. 4 # 13-142

Teléfono(s): 8697052 - 3202111480

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

UNIDAD MEDICO QUIRURGICA Y ODONTOLOGICA SANTA CAROLINA SAS

Cra. 4 # 13-142

Teléfono(s): 8697052 - 3202111480

CONSULTA NO PROGRAMADA

UNIDAD MEDICO QUIRURGICA Y ODONTOLOGICA SANTA CAROLINA SAS

Cra. 4 # 13-142

Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

ESE HOSPITAL DIVINO SALVADOR TOCANCIPA

Cl. 11 # 6-12

Teléfono(s): 8574130

COMPONENTE PRIMARIO Y COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN (HOSPITALIZACIÓN)

ESE HOSPITAL DIVINO SALVADOR TOCANCIPA

Cl. 11 # 6-12

Teléfono(s): 8574130

TULUA

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS (TULUA)

Cl. 27 # 38A - 09

MEDICINA GENERAL

ASISTENCIA EN SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES TULUA

Cra. 32 # 26 - 35

Teléfono(s): 3931048

ODONTOLOGIA GENERAL

ASISTENCIA EN SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES TULUA

Cra. 32 # 26 - 35

Teléfono(s): 3931048

PEDIATRIA GENERAL

ASISTENCIA EN SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES TULUA

Cra. 32 # 26 - 35

Teléfono(s): 3931048

OPTOMETRIA

CANCELADO PAEZ MYRIAM YANNETH

Cl. 26 # 32A - 17

Teléfono(s): 2254487

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

ASISTENCIA EN SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES TULUA

Cra. 32 # 26 - 35

Teléfono(s): 3931048

CONSULTA NO PROGRAMADA

ASISTENCIA EN SERVICIOS DE SALUD
INTEGRALES TULUA

Cra. 32 # 26 - 35

Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

CLINICA SAN FRANCISCO S A

Cl. 26 34 - 60

Teléfono(s): 2262222

COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
(HOSPITALIZACIÓN)

CLINICA SAN FRANCISCO S A

Cl. 26 34 - 60

Teléfono(s): 2262222

TUNJA

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS
(TUNJA)

Cl. 37 # 06 - 28

MEDICINA GENERAL

EPS SANITAS CENTRO MEDICO TUNJA

Diagonal 38 # 12 -160

Teléfono(s): 018000940304

ODONTOLOGIA GENERAL

CLINICA ODONTOLOGICA ESPEC DX ORAL EU

Av. Maldonado # 27 - 46

Teléfono(s): 3102098694 - 3115079289

ZOILA GARZON IPS

Tv. 11 # 30 - 61 Cons. 405

Teléfono(s): 7431610 - 3105205859

PEDIATRIA GENERAL

EPS SANITAS CENTRO MEDICO TUNJA

Diagonal 38 # 12 -160

Teléfono(s): 018000940304

OPTOMETRIA

SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES SAS
OPTISALUD TUNJA

Avenida Universitaria # 75A - 00 bloque 1

Teléfono(s): 7476191

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

CLINICA ODONTOLOGICA ESPEC DX ORAL EU

Av. Maldonado # 27 - 46

Teléfono(s): 3102098694 - 3115079289

ZOILA GARZON IPS

Tv. 11 # 30 - 61 Cons. 405

Teléfono(s): 7431610 - 3105205859

CONSULTA NO PROGRAMADA

EPS SANITAS CENTRO MEDICO TUNJA

Diagonal 38 # 12 -160

Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

INVERSIONES MEDICAS DE LOS ANDES S A S

Tv.11 # 30 - 61

Teléfono(s): 7446060 Ext 152 - 3102174146

COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
(HOSPITALIZACIÓN)

INVERSIONES MEDICAS DE LOS ANDES S A S

Tv.11 # 30 - 61

Teléfono(s): 7446060 Ext 152 - 3102174146

URIBIA

COMPONENTE PRIMARIO

MEDICINA GENERAL

UNIDAD MATERNO INFANTIL TALAPUIN S A S

Cra. 7G # 10-142

Teléfono(s): 7756136 - 3013735197

ODONTOLOGIA GENERAL

UNIDAD MATERNO INFANTIL TALAPUIN S A S

Cra. 7G # 10-142

Teléfono(s): 7756136 - 3013735197

URGENCIAS GENERALES

UNIDAD MATERNO INFANTIL TALAPUIN S A S
Cra. 7G # 10-142
Teléfono(s): 7756136 - 3013735197

**COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACION
(HOSPITALIZACIÓN)**

UNIDAD MATERNO INFANTIL TALAPUIN S A S
Cra. 7G # 10-142
Teléfono(s): 7756136 - 3013735197

URUMITA

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DROGUERÍA LA ECONOMÍA 5087 URUMITA
Cra. 9 # 11-02

MEDICINA GENERAL

HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA
Cra. 9 # 8 - 16
Teléfono(s): 7778098

ODONTOLOGIA GENERAL

HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA
Cra. 9 # 8 - 16
Teléfono(s): 7778098

URGENCIAS GENERALES

HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA
Cra. 9 # 8 - 16
Teléfono(s): 7778098

**COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACION
(HOSPITALIZACIÓN)**

HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA
Cra. 9 # 8 - 16
Teléfono(s): 7778098

VALLEDUPAR

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

**DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S
(SAN MIGUEL)**
Cl. 12 # 13c - 78, local 103

MEDICINA GENERAL

CENTRO MÉDICO EN VALLEDUPAR
Calle 16 # 19 d -28 Barrio las flores
SANTA HELENA DEL VALLE IPS S A S
Cra. 11 # 14 - 34 local 2
Teléfono(s): 5898620

ODONTOLOGIA GENERAL

**CLINICA ODONTOLOGICA DE ESPECIALISTAS IPS
PROMIDENT**
Cra. 13A # 11A - 57 obrero
**Teléfono(s): 5710761 - 5720444 -
3173791325**

PEDIATRIA GENERAL

CENTRO MÉDICO EN VALLEDUPAR
Calle 16 # 19 d -28 Barrio las flores
SANTA HELENA DEL VALLE IPS S A S
Cra. 11 # 14 - 34 local 2
Teléfono(s): 5898620

OPTOMETRIA

AMAYA VILLEGAS NANCY MARIA
Cra. 9 # 16 A 20
**Teléfono(s): 5744317 - 5819861 -
3023088494**

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

**CLINICA ODONTOLOGICA DE ESPECIALISTAS IPS
PROMIDENT**
Cra. 13A # 11A - 57 obrero
**Teléfono(s): 5710761 - 5720444 -
3173791325**

CONSULTA NO PROGRAMADA

SANTA HELENA DEL VALLE IPS S A S
Cra. 11 # 14 - 34 local 2
Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

CLINICA DEL CESAR LTDA
Cl. 16 # 14 - 90
Teléfono(s): 5748650 - 5602972

COMPONENTE PRIMARIO Y COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN (HOSPITALIZACIÓN)

CLINICA DEL CESAR LTDA

Cl. 16 # 14 - 90

Teléfono(s): 5748650 - 5602972

VILLANUEVA

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DROGUERÍA LA ECONOMÍA 605 VILLANUEVA

Cl. 14 # 9 A - 16

MEDICINA GENERAL

FISIOTER S SAS

Cra. 14 # 11 - 36

Teléfono(s): 7772849 - 3016035866

ODONTOLOGIA GENERAL

FISIOTER S SAS

Cra. 14 # 11 - 36

Teléfono(s): 7772849 - 3016035866

PEDIATRIA GENERAL

FISIOTER S SAS

Cra. 14 # 11 - 36

Teléfono(s): 7772849 - 3016035866

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

FISIOTER S SAS

Cra. 14 # 11 - 36

Teléfono(s): 7772849 - 3016035866

CONSULTA NO PROGRAMADA

FISIOTER S SAS

Cra. 14 # 11 - 36

Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

ESE HOSPITAL SANTO TOMAS

Cl. 14 # 13-27

Teléfono(s): 7756136 - 3013735198

COMPONENTE PRIMARIO Y COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN (HOSPITALIZACIÓN)

ESE HOSPITAL SANTO TOMAS

Cl. 14 # 13-27

Teléfono(s): 7756136 - 3013735198

VILLAVICENCIO

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DROGAS COPIFAM (VILLAVICENCIO 4)

Cl. 36 # 34 - 65 Barzal

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S (VILLAVICENCIO)

Cra. 38 # 33B - 36, Barrio Barzal

MEDICINA GENERAL

EPS SANITAS CENTRO MEDICO VILLAVICENCIO

Cra. 44 # 33 B - 51 Barrio Barzal

Teléfono(s): 018000940094

EPS SANITAS CENTRO MEDICO LLANO CENTRO

Calle 15 # 38-40 Segundo piso

Centro Comercial Llano Centro

Teléfono(s): Citas: 018000940304

MULTISALUD BARZAL CENTRO DE ESPECIALISTAS

Cra. 40 # 33 -28

Teléfono(s): 3102901298

ODONTOLOGIA GENERAL

LM ODONTOCENTER SAS

Cra. 39 # 33 B - 39 Barrio Barzal

Teléfono(s): 6647389 - 6828822 - 6725506 -
3102442317 - 3108032466

ODONTOSANITAS VILLAVICENCIO

Cra. 30 # 41A - 115-119

Teléfono(s): 018000940094

INVERSIONES CREAR RAMA S.A (DENTISALUD VILLAVICENCIO)

Cl. 33 B # 38 - 15

Teléfono(s): 2795393

PEDIATRIA GENERAL

EPS SANITAS CENTRO MEDICO VILLAVICENCIO

Cra. 44 # 33 B - 51 Barrio Barzal

Teléfono(s): 018000940094

MULTISALUD SIETE DE AGOSTO

Cra. 39 # 27-55

Teléfono(s): 3102901298**OPTOMETRIA****OPTICA COLSANITAS LTDA VILLAVICENCIO**

Cra. 37 # 34 - 60

Teléfono(s): 6614176**ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA****LM ODONTOCENTER SAS**

Cra. 39 # 33 B - 39 Barrio Barzal

Teléfono(s): 6647389 - 6828822 - 6725506 - 3102442317 - 3108032466**ODONTOSANITAS VILLAVICENCIO**

Cra. 30 # 41A - 115-119

Teléfono(s): 018000940094**INVERSIONES CREAR RAMA S.A (DENTISALUD VILLAVICENCIO)**

Cl. 33 B N. 38 - 15

Teléfono(s): 2795393**CONSULTA NO PROGRAMADA****EPS SANITAS CENTRO MEDICO VILLAVICENCIO**

Cra. 44 # 33 B - 51 Barrio Barzal

Teléfono(s): Presencial**URGENCIAS GENERALES****INVERSIONES CLINICA DEL META**

Cl. 33 # 36 - 50

Teléfono(s): 6630054**COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
(HOSPITALIZACIÓN)****CORPORACION CLINICA UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COL**

Cl. 36 # 35-70 barrio barzal

Teléfono(s): 3208470171**INVERSIONES CLINICA DEL META**

Cl. 33 # 36 - 50

Teléfono(s): 6630054**VILLETA****COMPONENTE PRIMARIO****DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS****DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S (VILLETA)**

Cra. 7 # 4 -35

MEDICINA GENERAL**UNIDAD MEDICA CENTRAL I P S LTDA**

Cl. 5 # 6 - 51

Teléfono(s): 8444283 - 8445318 - 8444102 - 3138002409**ODONTOLOGIA GENERAL****CLINOFAM VILLETA SAS**

Cl. 5 # 7 -34

Teléfono(s): 8447517**PEDIATRIA GENERAL****UNIDAD MEDICA CENTRAL I P S LTDA**

Cl. 5 # 6 - 51

Teléfono(s): 8444283 - 8445318 - 8444102 - 3138002409**OPTOMETRIA****GARZON RODRIGUEZ SIDNEY ANGELICA**

Cl. 5 # 6-17 3 piso Local 304

Teléfono(s): 8445312**ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA****CLINOFAM VILLETA SAS**

Cl. 5 # 7 -34

Teléfono(s): 8447517**CONSULTA NO PROGRAMADA****UNIDAD MEDICA CENTRAL I P S LTDA**

Cl. 5 # 6 - 51

Teléfono(s): Presencial**URGENCIAS GENERALES****ESE HOSPITAL SALAZAR**

Cl. 1 # 7- 56

Teléfono(s): 8445400 - 8444118

COMPONENTE PRIMARIO Y COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN (HOSPITALIZACIÓN)

ESE HOSPITAL SALAZAR

Cl. 1 # 7- 56

Teléfono(s): 8445400 - 8444118

YOPAL

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S (JUMBO YOPAL)

Cra. 29 # 14 - 47, Centro Comercial Unicentro Yopal

MEDICINA GENERAL

LACOR YOPAL IPS SAS

Cl. 15 # 22 - 52

Teléfono(s): 7428383 - 018000940304

ODONTOLOGIA GENERAL

PANOREX CEDENTS.A.S

Cra. 22 # 11 - 57

Teléfono(s): 6328690 Ext. 101

PEDIATRIA GENERAL

LACOR YOPAL IPS SAS

Cl. 15 # 22 - 52

Teléfono(s): 7428383 - 018000940304

OPTOMETRIA

SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES SAS - OPTISALUD (YOPAL)

Cl. 13 # 29 - 41

Teléfono(s): 6334700

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

PANOREX CEDENTS.A.S

Cra. 22 # 11 - 57

Teléfono(s): 6328690 - 3138906147

CONSULTA NO PROGRAMADA

LACOR YOPAL IPS SAS

Cl. 15 # 22 - 52

Teléfono(s): Presencial

URGENCIAS GENERALES

SOCIEDAD CLINICACASANARE LTDA

Cl. 13 # 29 - 36

Teléfono(s): 6333762

COMPONENTE PRIMARIO Y COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN (HOSPITALIZACIÓN)

HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE

Cl. 15 7 - 95 manzana L via marginal de la selva

Teléfono(s): 6344699

SOCIEDAD CLINICACASANARE LTDA

Cl. 13 # 29 - 36

Teléfono(s): 6333762

YUMBO

COMPONENTE PRIMARIO

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

DROGUERIA YUMBO

Cl. 5 # 3 - 26

MEDICINA GENERAL

ASISTENCIA EN SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES SA YUMBO

Cra. 4 # 11 - 38

Teléfono(s): 3931048

ODONTOLOGIA GENERAL

ASISTENCIA EN SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES SA YUMBO

Cra. 4 # 11 - 38

Teléfono(s): 3931048

PEDIATRIA GENERAL

ASISTENCIA EN SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES SA YUMBO

Cra. 4 # 11 - 38

Teléfono(s): 3931048

ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA

ASISTENCIA EN SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES SA YUMBO

Cra. 4 # 11 - 38

Teléfono(s): 3931048

CONSULTA NO PROGRAMADA**ASISTENCIA EN SERVICIOS DE SALUD
INTEGRALES SA YUMBO**

Cra. 4 # 11 - 38

Teléfono(s): Presencial**URGENCIAS GENERALES****E SE HOSPITAL LOCAL LA BUENA ESPERANZA**

Cl. Cra. 2 Esquina

Teléfono(s): 6909187 - 6915158**COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
(HOSPITALIZACIÓN)****E SE HOSPITAL LOCAL LA BUENA ESPERANZA**

Cl. Cra. 2 Esquina

Teléfono(s): 6909187 - 6915158**ZIPAQUIRA****COMPONENTE PRIMARIO****DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS****DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S
(METRO ZIPAQUIRÁ)**

Cl. 8 # 21 - 42

**DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S
(ZIPAQUIRÁ CENTRO)**

Cra. 9 # 4 - 67

MEDICINA GENERAL**CLINICA CHIA (SEDE ZIPAQUIRA)**

Cl. 4 # 15 - 08

Teléfono(s): 5938080 Opc. 1 - 1**ODONTOLOGIA GENERAL****ASISTENCIA MEDICA INTEGRAL SAS
(ZIPAQUIRA)**

Cra. 16 # 6-97 algarra III

**Teléfono(s): 8527871 - 8525377 -
3143346844 - 3107893906****PEDIATRIA GENERAL****CLINICA CHIA (SEDE ZIPAQUIRA)**

Cl. 4 # 15 - 08

Teléfono(s): 5938080 Opc. 1 - 1**OPTOMETRIA****CLINICA CHIA (SEDE ZIPAQUIRA)**

Cl. 4 # 15 - 08

Teléfono(s): 5938080 Opc. 1 - 1**ODONTOLOGIA CONSULTA PRIORITARIA****ASISTENCIA MEDICA INTEGRAL SAS
(ZIPAQUIRA)**

Cra. 16 # 6-97 algarra III

**Teléfono(s): 8527871 - 8525377 -
3143346844 - 3107893906****CONSULTA NO PROGRAMADA****CLINICA CHIA (SEDE ZIPAQUIRA)**

Cl. 4 # 15 - 08

Teléfono(s): Presencial**URGENCIAS GENERALES****HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
ZIPAQUIRA**

Cl. 10 # 7 - 52

Teléfono(s): 8522456**COMPONENTE PRIMARIO Y
COMPLEMENTARIO INTERNACIÓN
(HOSPITALIZACIÓN)****HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
ZIPAQUIRA**

Cl. 10 # 7 - 52

Teléfono(s): 8522456

Cuidarte es más fácil si estamos más cerca

Si presentas síntomas asociados a **Coronavirus (Covid-19)**, ten en cuenta los **canales** que disponemos para que tú o tu familia reciban **orientación médica** en caso de necesitarlo.



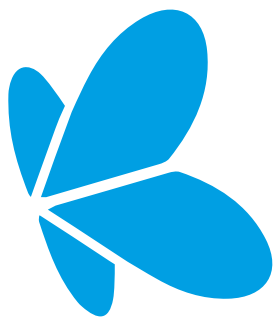
Ana María, nuestra **asistente virtual**, te ayudará a realizarte la **Autoevaluación de Coronavirus**. Puedes hablar con ella las 24 horas en la línea de **Whatsapp +57 320 2550525**, agrégala a tus contactos o chatea con ella en **www.epssanitas.com**

De igual manera, te puedes comunicar a nuestras **líneas de atención**:

- Bogotá: 3759000
- Barranquilla: 3360669
- Bucaramanga: 6851059
- Cali: 644 0911
- Medellín: 415 8306
- Resto del país, línea nacional: 01 8000919100 (Opción 0)

También cuentas con nuestros **centros médicos especializados para la atención de Covid-19** en las siguientes ciudades:

Ciudad	Centro médico especializado	Dirección
Armenia	Centro Médico Armenia	Cra. 13A # 1A - 117 Edificio López Parque los Fundadores
Barranquilla	Centro Médico Especialistas Barranquilla	Cra. 46 # 79 - 191
Bucaramanga	Centro Médico Cabecera	Cra. 33 # 54 - 85
Bogotá Zona Norte	Centro Médico Suba Centro	Calle 145 No 88 - 76
Bogotá Zona Sur	Centro Médico Puente Aranda	Cra. 62 # 14 - 41
Cali	Centro Médico Cali	Calle 5E # 43 - 05
Cartagena	Centro Médico Providencia	Diagonal 32 # 71A - 75 Barrio Providencia
Chía	Centro Médico Chía	Av. Pradilla # 5 - 31 C.C. Plaza Mayor, local 201
Ibagué	Centro Médico Ibagué	Trav. 1 sur # 44 - 229
Manizales	Centro Médico Manizales	Cra. 24 # 64 - 35
Medellín	Centro Médico Medellín	Cra. 46 # 27 - 35, C.C. Punto Clave
Montería	Centro Médico Montería	Calle 20 Cra. 20 - 337, local 322
Popayán	Centro Médico Antonio Nariño	Cra. 11 # 17N - 111
Santa Marta	Centro Médico Santa Marta	Calle 22 # 20A - 66
Soacha	Centro Médico Soacha	Cra. 1 # 38 - 39 C.C. Ventura Terreros, local 2-37
Soledad	Centro Médico Soledad	Calle 30 Kilometro 7 Autopista Aeropuerto
Tunja	Centro Médico Tunja	Diagonal 38 # 12 - 160
Valledupar	Centro Médico Valledupar	Calle 16 # 19D - 28, piso 2 Barrio Las Flores
Villavicencio	Centro Médico Villavicencio	Cra. 44 # 33B - 51 Barrios Los Pinos





Línea de Atención:
018000 919100
375 9000

Ana María, asistente virtual
WhatsApp +57 320 2550525

www.epssanitas.com